



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL**

No. LP-INE-047/2017

**Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a
Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), Equipos de Aire Acondicionado de
Confort y Presición de Diversas Marcas, Equipos Hidroneumáticos y Plantas
de emergencia**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
Procedimiento	Licitación Pública Nacional Presencial
Ejercicio Fiscal	2018
Número:	LP-INE-047/2017
Contratación:	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), Equipos de Aire Acondicionado de Confort y Presición de Diversas Marcas, Equipos Hidroneumáticos y Plantas de emergencia
Criterio de Evaluación:	Puntos y porcentajes
Tipo de contrato:	Abierto

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

VISITA A LAS INSTALACIONES (Obligatoria)

DIA:	11	MES:	diciembre	AÑO:	2017	HORA:	8:00
LUGAR DE REUNIÓN:	<p>Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, México, Distrito Federal.</p> <p>El licitante deberá asistir para visitar los siguientes inmuebles:</p> <p>Tláhuac, Acoxta, Insurgentes, Torre Pedregal, Zafiro II y Quantum, Tlalpan y Pachuca Hidalgo.</p> <p>Para el domicilio de Guadalajara, no se realizará visita, las especificaciones de servicio para el único equipo en dicho domicilio se encuentran en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de esta convocatoria.</p> <p>Podrán asistir máximo dos personas por empresa licitante. Una vez iniciado el recorrido, no se permitirá el registro de ningún licitante. El no asistir a las visitas será motivo de desechamiento.</p>						

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	14	MES:	diciembre	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	<p>Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</p>						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	21	MES:	diciembre	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	<p>Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</p>						

ACTO DE FALLO:

DÍA:	28	MES:	diciembre	AÑO:	2017
LUGAR:	<p>De conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes.</p>				

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#) o desde <https://compras.ine.mx> | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Presenciales](#), a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés:](#) | [Instituto Nacional Electoral](#).

El día 06 de diciembre de 2017 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y simultáneamente se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 12 de diciembre de 2017.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- 1º. Una copia impresa. En la oficina del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que el área compradora no estará obligada a entregar una impresión de la misma.
- 2º. En archivo electrónico. Podrá obtenerse descargando el archivo de la presente convocatoria de la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-9db0c2ec3d355010VgnVCM1000002c01000aRCRD/

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE entre la publicación de la Convocatoria y previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación acudiendo a las oficinas del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, o bien podrá enviar su solicitud al correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx.

De optar por enviarlo mediante correo electrónico, los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 11** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompralNE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx/licitaciones/ | [Servicios INE | Licitaciones](#); | Acceso a proveedores | Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado [Requisitos para registrarse](#).

El video de ayuda, se encuentra en la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ComprasVideos.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProveedoresContratistas.html>

Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).

- b. Constancia de Alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado, se deberá atender lo señalado en el numeral [Z FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO](#).

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23 tercer párrafo, 31 fracción I, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 tercer párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la contratación de los “**Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), Equipos de Aire Acondicionado de Confort y Presición de Diversas Marcas, Equipos Hidroneumáticos y Plantas de emergencia**”, se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en calidad de Área Requirente, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación de los servicios, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria 2017** celebrada con fecha **24 de noviembre de 2017**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el numeral 5 de esta convocatoria, el INSTITUTO para la evaluación de las proposiciones utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx/licitaciones/ | [Servicios INE](#) | [Licitaciones](#)

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá

a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **04 (cuatro) partidas**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será de uno y hasta 04 (cuatro) LICITANTES.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que, en su caso, se reciban
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VI. **Cuantitativo:** Pertenece o relativo a la cantidad
- VII. **Cualitativo:** Pertenece o relativo a la cualidad
- VIII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- IX. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- X. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- XI. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- XII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- XIII. **Licitación pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública
- XIV. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XV. **Materiales audiovisuales:** Son materiales, en video, fotografías, audio, infografías, animación, texto y diseño de comunicación
- XVI. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- XVII. **OIC:** El Órgano Interno Control del Instituto Nacional Electoral
- XVIII. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios,

directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO.

- XIX. Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas
- XX. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- XXI. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XXII. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XXIII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XXIV. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia del contrato	14
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios	14
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	15
1.6.	Normas aplicables	15
1.7.	Visita a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO	15
1.8.	Administración y vigilancia del contrato	15
1.9.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo	16
1.10.	Condiciones de pago	16
1.11.	Anticipos	16
1.12.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago	16
1.13.	Impuestos y derechos	17
1.14.	Transferencia de derechos	17
1.15.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	17
1.16.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	18
1.17.	Responsabilidad laboral	18
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	18
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	19
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	21
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	45
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	49
8.	PENAS CONVENCIONALES	52
9.	DEDUCCIONES	54
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	54
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	54
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE	55
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN	56
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES	57
15.	INCONFORMIDADES	57
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	57
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES	57
	ANEXO 1	58
	ANEXO 2	143
	ANEXO 3 "A"	144
	ANEXO 3 "B"	145
	ANEXO 3 "C"	146
	ANEXO 4	147
	ANEXO 5	148
	ANEXO 6	149
	ANEXO 7	150
	ANEXO 8	162
	ANEXO 9	163
	ANEXO 10	170
	ANEXO 11	175
	ANEXO 12	176

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la contratación de los “**Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), Equipos de Aire Acondicionado de Confort y Presición de Diversas Marcas, Equipos Hidroneumáticos y Plantas de emergencia**” que consiste en **04 (cuatro) partidas**.

Partida	Objeto
1	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS) de Diversas Marcas
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Aire Acondicionado de Confort y Presición de Diversas Marcas.
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de hidroneumáticos.
4	Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia.

La descripción detallada de los servicios, marcas de los equipos así como los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

El contrato que se adjudique por partida, será un **contrato abierto** en los términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se señala a continuación:

Partida	Objeto	Ejercicio fiscal	Monto <u>mínimo</u> IVA incluido	Monto <u>máximo</u> IVA incluido
1	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS) de Diversas Marcas	2018	\$ 374,998.97	\$ 937,497.40
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Aire Acondicionado de Confort y Presición de Diversas Marcas,	2018	\$ 1, 764,787.94	\$ 4,411, 969.83
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de hidroneumáticos	2018	\$ 145,000.00	\$ 232,000.00
4	Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia.	2018	\$ 888,560.00	\$ 1,421,696.00

Para la presente contratación se cuenta con el Acuerdo de autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en que se formaliza emitido por el Director Ejecutivo de Administración.

La erogación de los recursos para el ejercicio 2018 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato para cada una de las partidas será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios.

1.4.1. Plazo y lugar para la prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará en los lugares horas y plazos que se señalan en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria, para la partida que corresponda.

Los entregables derivados de todas las partidas señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria, se presentarán al Administrador del Contrato en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en

Periférico Sur No. 4124, piso seis, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

1.4.2. Condiciones para la prestación de los servicios

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de la partida que corresponda, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

Para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el LICITANTE deberá acreditar las normas que se mencionan para cada partida en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

1.7. Visita a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO

A efecto de que los LICITANTES conozcan los lugares en donde se prestará el servicio, y que puedan realizar una propuesta técnica y económica solvente, se realizará una visita a los diferentes inmuebles señalados en el **Anexo 1 "Especificaciones técnicas"** de la presente convocatoria:

La visita iniciará a las **8:00 horas del día 11 de diciembre de 2017** y el punto de reunión será en las instalaciones de Oficinas Centrales, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan C.P. 01040, Ciudad de México. Podrán asistir máximo dos personas por empresa licitante. Una vez iniciado el recorrido ya no se permitirá el registro de ningún LICITANTE.

"Los Licitantes" que asistan a la visita de sitio, deberán de verificar las medidas y cantidades de todo lo solicitado. Es responsabilidad de cada uno de ellos exponer las observaciones que crea convenientes, resultado de la visita a sitio

Se dará constancia de visita a las instalaciones del Instituto al finalizar el recorrido, la constancia será por la visita a todos los inmuebles. **El no asistir a la visita a las instalaciones será causa de desechamiento de la proposición.**

La asistencia se verificará con el registro que se realice durante la visita y que quedará bajo resguardo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Para el domicilio de Guadalajara, no se realizará visita, las especificaciones de servicio para el único equipo en dicho domicilio se encuentran en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de esta convocatoria.

1.8. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento, el responsable de vigilar y administrar el

contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el/la titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO.

El administrador del contrato informará, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

De conformidad con el artículo 144 de las Pobalines, el responsable supervisar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el/la titular de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO.

1.9. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos.

1.10. Condiciones de pago

Para todas las partidas (1, 2, 3 y 4) el pago se realizará:

Para mantenimiento preventivo: Por servicio devengado conforme a las fechas señaladas en el calendario previa presentación de entregables y validación de los servicios por parte del administrador del contrato.

Para mantenimiento correctivo: Por servicio devengado, previa presentación y autorización de la cotización, presentación de entregables y validación de los servicios por parte del administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos contratados.

1.11. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.12. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Con fundamento en el artículo 5 y 46 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros y el procedimiento 19 del Manual de Procedimientos en materia de

Recursos Financieros, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI en formato PDF y en formato XML vía correo electrónico al Administrador/a del contrato a las cuentas que se proporcione al PROVEEDOR dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO ubicada en Periférico sur número 4124, Torre Zafiro II, primer piso, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México; o bien, a través de transferencia bancaria a solicitud escrita del PROVEEDOR a la cuenta bancaria del mismo.

Una vez que el PROVEEDOR ingrese al Instituto para trámite de pago el CFDI correspondiente a los bienes entregados y a los servicios realizados y que estos sean pagados, no deberá cancelarlo, en caso de que posteriormente a su pago, se detecte que estos fueron cancelados, se dará aviso a la Autoridad Fiscal Competente.

Los CFDI'S, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

1.13. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.14. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.15. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, El PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.16. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.17. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la(s) partida(s) en las que participe.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se señalan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras, ni enmendaduras.

- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, se presentarán foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se enumerarán de manera individual las propuestas técnica y económica,** así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 12** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho Anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 décimo párrafo del REGLAMENTO, a los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La DRMS verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.

- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria y mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; para tal efecto se podrá utilizar el ejemplo de convenio de proposición conjunta (**Anexo 10**)
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. En virtud de lo anterior, no se aceptarán cláusulas en el convenio de participación conjunta, en las cuales, los firmantes indiquen sólo como obligaciones que se asocian para acreditar alguno(s) de los aspectos solicitados en la tabla de evaluación por puntos y porcentajes del numeral 5.1 de esta convocatoria.
- V. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)
- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”** (en original).
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”** (en original).
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”** (en original).
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, **Anexo 5**.
- g) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como **Anexo 10** (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberán presentar debidamente requisitados y firmados los Anexos señalados en los **incisos a), b), c), d), e) y f)**. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2. Contenido de la oferta técnica

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos, que en

su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

- b) Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el **numeral 5** de la presente convocatoria, **el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes**, mismos que se encuentran señalados en el **numeral 5.1** de la presente convocatoria.

4.3. Contenido de la oferta económica

Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en Pesos Mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo.

5.1 Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Subdirección de Servicios adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del INSTITUTO, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, analizará(n) y evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento a los rubros que se detallan en la **“Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes”**.

Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:

- a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.

Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.

- b) Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita, en el procedimiento de contratación. Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del LICITANTE se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.

En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios.

No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.

- c) Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Si algún LICITANTE acredita más años o número de contratos de los límites solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.

- d) A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales LICITANTES hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.
- e) Personal con capacidades diferentes. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes (en original).

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

- I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- f) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE, en caso de pertenecer al Sector MIPyMES, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Anexo 6 (en original).

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

PARTIDA 1

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) de diversas marcas

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		Total de puntos
			24.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	12.00

1.1.1	Experiencia	<p>El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) de diversas marcas, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de 5 (cinco) técnicos de mantenimiento.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Líder del proyecto Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p>Supervisor del mantenimiento Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p>Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)) Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 0.80 puntos 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p style="text-align: center;"><u>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</u></p> <p>En caso de acreditar el mismo número de meses dos o más LICITANTES se otorgará la misma puntuación que corresponda. El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	6.00
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) de diversas marcas, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. De la presente tabla de evaluación.</p> <p>Perfiles que se evaluarán: 1 (un) líder del proyecto 1 (un) supervisor de mantenimiento 5 (cinco) técnicos de mantenimiento</p> <p>Líder del proyecto (1 persona) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 1.00 punto</p>	6.00

		<p>Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.75 puntos</p> <p>Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.50 puntos</p> <p>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.00 puntos</p> <p>Supervisor (1 persona)</p> <p>Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio 1.00 puntos</p> <p>Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio 0.75 puntos</p> <p>Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio 0.50 puntos</p> <p>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio 0.00 puntos</p> <p>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))</p> <p>Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.80 puntos</p> <p>Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.40 puntos</p> <p>Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.20 puntos</p> <p>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.00 puntos</p> <p style="text-align: center;"><u>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</u></p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) curriculums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>	
--	--	---	--

1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando original o copia certificada y simple para cotejo de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 50% de su oferta económica.	10.00				
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso e) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.	1.00				
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME), conforme se indica en el numeral 5.1 inciso f) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	1.00				
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		Total de puntos				
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		16.00				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados				
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) de diversas marcas para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), los cuales serán un contrato por año ya sea semestral, anual o plurianual.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2011 con conclusión en 2016, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>	Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos	16.00
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos						
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos						

		<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2011 y concluyan en 2016. 	
		Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos
		Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
		Total de puntos a asignar: 16.00 puntos	
		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p>	
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		Total de puntos
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		10.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la partida correspondiente en la convocatoria.	
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico de la partida correspondiente.	4.00
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.	3.00
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos. No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.	3.00
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		Total de puntos

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona			10.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.	10.00
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de **45 puntos**. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

PARTIDA 2

Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Aire Acondicionado de Confort y Precisión de Diversas Marcas

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		Total de puntos 24.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	12.00
1.1.1	Experiencia	El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de diversas marcas , de conformidad a lo siguiente: A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de 5 (cinco) técnicos de mantenimiento. Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: Líder del proyecto Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos Supervisor del mantenimiento Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos	6.00

		<p>Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos) Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 0.80 puntos 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p style="text-align: center;"><u>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</u></p> <p>En caso de acreditar el mismo número de meses dos o más LICITANTES se otorgará la misma puntuación que corresponda. El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5(cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio en mantenimiento preventivo o correctivo a aires acondicionados de diversas marcas, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. De la presente tabla de evaluación.</p> <p>Perfiles que se evaluarán: 1 (un) líder del proyecto 1 (un) supervisor de mantenimiento 5 (cinco) técnicos de mantenimiento</p> <p>Líder del proyecto (1 persona) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 1.00 punto Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.75 puntos Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.50 puntos No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.00 puntos</p> <p>Supervisor (1 persona) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 1.00 puntos Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.75 puntos</p>	6.00

		<p>Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.50 puntos</p> <p>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.00 puntos</p> <p>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))</p> <p>Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.80 puntos</p> <p>Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.40 puntos</p> <p>Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.20 puntos</p> <p>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.00 puntos</p> <p style="text-align: center;"><u>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</u></p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>	
1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando original o copia certificada y simple para cotejo de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 50% de su oferta económica.</p>	10.00
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso e) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</p>	1.00

1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME), conforme se indica en el numeral 5.1 inciso f) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	1.00								
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		Total de puntos								
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		16.00								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados								
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), los cuales serán un contrato por año ya sea semestral, anual o plurianual.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2011 con conclusión en 2016, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2011 y concluyan en 2016. <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Total de puntos a asignar: 16.00 puntos</p>	Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos	16.00
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos										
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos										
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos										
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos										

		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p>	
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		Total de puntos
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		10.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la partida correspondiente de la convocatoria.	
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico de la partida correspondiente.	4.00
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.	3.00
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.</p> <p>No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.</p>	3.00
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		Total de puntos
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		10.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>	10.00
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de **45.00 puntos**. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

PARTIDA 3

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de hidroneumáticos

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		Total de puntos
			24.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	12.00
1.1.1	Experiencia	<p>El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de 5 (cinco) técnicos de mantenimiento.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Líder del proyecto Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p>Supervisor del mantenimiento Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p>Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)) Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 0.80 puntos 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</p> <p>En caso de acreditar el mismo número de meses dos o más LICITANTES se otorgará la misma puntuación que corresponda. El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5(cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>	6.00

		<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	
<p>1.1.2</p>	<p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio en mantenimiento preventivo y correctivo equipos a hidroneumáticos, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. De la presente tabla de evaluación.</p> <p>Perfiles que se evaluarán: 1 (un) líder del proyecto 1 (un) supervisor de mantenimiento 5 (cinco) técnicos de mantenimiento</p> <p>Líder del proyecto (1 persona) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 1.00 punto</p> <p>Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.75 puntos</p> <p>Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.50 puntos</p> <p>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.00 puntos</p> <p>Supervisor (1 persona) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p>	<p>6.00</p>

		<p>1.00 puntos Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.75 puntos Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.50 puntos No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.00 puntos</p> <p>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.80 puntos Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.40 puntos Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.20 puntos No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.00 puntos</p> <p><u>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</u></p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) curriculums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>	
1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando original o copia certificada y simple para cotejo de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 50% de su oferta económica.</p>	10.00
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso e) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que</p>	1.00

		correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.							
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME), conforme se indica en el numeral 5.1 inciso f) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	1.00						
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		Total de puntos						
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		16.00						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados						
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo equipos hidroneumáticos para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), los cuales serán un contrato por año ya sea semestral, anual o plurianual.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2011 con conclusión en 2016, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2011 y concluyan en 2016. <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	16.00
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos								
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos								
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos								

		Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
		Total de puntos a asignar: 16.00 puntos	
		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p>	
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		Total de puntos
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		10.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la partida correspondiente en la convocatoria.	
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico de la partida correspondiente.	4.00
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.	3.00
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.</p> <p>No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.</p>	3.00
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		Total de puntos
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		10.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de</p>	10.00

		cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.	
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de **45 puntos**. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Partida 4
Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		Total de puntos
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		24.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	12.00
1.1.1	Experiencia	<p>El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de energía de emergencia, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de 5 (cinco) técnicos de mantenimiento.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Líder del proyecto Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p>Supervisor del mantenimiento Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 1.00 punto 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p>Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)) Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia 0.80 puntos 11 meses o menos meses de experiencia 0.00 puntos</p> <p style="text-align: center;"><u>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</u></p> <p>En caso de acreditar el mismo número de meses dos o más LICITANTES se otorgará la misma puntuación que corresponda. El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como</p>	6.00

		<p>supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	
<p>1.1.2</p>	<p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de energía de emergencia, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. De la presente tabla de evaluación.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 (un) líder del proyecto 1 (un) supervisor de mantenimiento 5 (cinco) técnicos de mantenimiento <p>Líder del proyecto (1 persona) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 1.00 punto</p> <p>Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.75 puntos</p> <p>Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.50 puntos</p> <p>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. 0.00 puntos</p> <p>Supervisor (1 persona) Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p>	<p>6.00</p>

		<p>1.00 puntos Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.75 puntos Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.50 puntos No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.00 puntos</p> <p>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)</p> <p>Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.80 puntos Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.40 puntos Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.20 puntos No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.</p> <p>0.00 puntos</p> <p><u>Total de puntos a obtener 6.00 puntos</u></p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) curriculums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>	
1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando original o copia certificada y simple para cotejo de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 50% de su oferta económica.</p>	10.00
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso e) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que</p>	1.00

		correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.							
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME), conforme se indica en el numeral 5.1 inciso f) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	1.00						
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		Total de puntos						
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		16.00						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados						
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de energía de emergencia, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), los cuales serán un contrato por año ya sea semestral, anual o plurianual.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2011 con conclusión en 2016, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2011 y concluyan en 2016. <table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	16.00
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos								
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos								
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos								

		Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
		Total de puntos a asignar: 16.00 puntos	
		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p>	
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		Total de puntos
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		10.00 puntos
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la partida correspondiente en la convocatoria.	
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico de la partida correspondiente.	4.00
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.	3.00
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.</p> <p>No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.</p>	3.00
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		Total de puntos
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		10.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de</p>	10.00

		cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.	
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de **45.00 puntos**. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

5.2 Criterios de evaluación económica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente las proposiciones. Serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 79 de las POBALINES, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$POE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

POE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica;

MPemb = Monto de la Oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Oferta económica;

5.3 Criterios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación por puntos y porcentajes, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato de prestación de servicios se adjudicará a un solo LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría y al testigo social que, en su caso, participe en la licitación.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En la oficina del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx/licitaciones/ | [Servicios INE | Licitaciones](#); a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral](#). Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1 Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **14 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
 - I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 12 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el primer párrafo de este numeral**, siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato WORD** de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando

la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la junta de aclaraciones respectiva.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Nacional No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- a) En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- b) Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se les dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- c) De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la

siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

- d) Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e) De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, **el día 21 de diciembre 2017, a las 12:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica:

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto:

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El/La servidor/ra público/a que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los/las mismos/as.

6.2.4 Desarrollo del Acto:

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la** convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubricarán la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3 Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **día 28 de diciembre de 2017**, se notificará el fallo por escrito a cada uno de los licitantes.
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y a el/la representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días

naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en la Subdirección de Adquisiciones con atención al Departamento de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno Control lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1 Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

1. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

2. Documentación legal requerida para formalización del contrato

Persona Moral

- 1) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido
- 2) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.
- 3) Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- 4) Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).

- 5) Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 6) En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 7) Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- 8) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

A. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener “**la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales**”, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

B. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir

el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

7.2.1 Garantía de cumplimiento del contrato por partida adjudicada:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, y los artículos 124 de las POBALINES, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por el equivalente al 15% por ciento del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2018.

La garantía de cumplimiento del contrato por cada partida deberá ser en pesos mexicanos a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato a plena satisfacción del INSTITUTO.

El PROVEEDOR deberá presentar la garantía mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**).

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados.

7.2.2 Póliza de responsabilidad civil por partida adjudicada:

Será responsabilidad del PROVEEDOR adjudicado contar con una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por la partida que corresponda, a favor del INSTITUTO que le permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo de los servicios en el que se vean afectados los bienes propiedad del INSTITUTO y/o bajo su responsabilidad, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

8 PENAS CONVENCIONALES

Penas convencionales

Para las partidas 1, 2, 3 y 4, que aplican para **servicios preventivos**:

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de los plazos de prestación del servicio que corresponda, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

De conformidad con el artículo 62 del Reglamento y el artículo 145 de las Poblaciones, si el PROVEEDOR incurre en atraso en el cumplimiento de los plazos para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto del servicio no prestado oportunamente o entregable no presentado oportunamente, calculado sobre el monto del servicio que corresponda.

Penas Convencionales para la partida **1 (UPS)**, que aplican para **servicios correctivos**:

Descripción	Tiempo máximo de respuesta	Pena
Solucionar alguna falla o contingencia de carácter correctivo	<ul style="list-style-type: none"> • 3 (tres) horas para la Ciudad de México, • 6 (seis) horas para Pachuca, Hidalgo, y • 12 (doce) horas para Guadalajara. <p>A partir de la solicitud por escrito o vía correo electrónico que se haga al PROVEEDOR.</p>	1% (uno por ciento) sobre el costo de la cotización del mantenimiento correctivo del equipo que corresponda, por cada hora de atraso.

Penas convencionales para las partidas **2, 3 y 4**, que aplican para **servicios correctivos**:

Descripción	Tiempo máximo de respuesta	Pena
Solucionar alguna falla o contingencia de carácter correctivo	<ul style="list-style-type: none"> • 3 (tres) horas para la Ciudad de México, y • 6 (seis) horas para Pachuca, Hidalgo. <p>A partir de la solicitud por escrito o vía correo electrónico que se haga al PROVEEDOR.</p>	1% (uno por ciento) sobre el costo de la cotización del mantenimiento correctivo del equipo que corresponda, por cada hora de atraso.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del

Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

Conforme se señala en el artículo 62 del REGLAMENTO, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el INSTITUTO a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9 DEDUCCIONES

Para el presente procedimiento no aplicarán deducciones.

10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el

- contrato;
- e) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el anexo o anexos del contrato correspondientes a la información contenida en el Anexo técnico y sus anexos, la oferta técnica y económica del PROVEEDOR;
 - f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos que se establece en el numeral 7.2 de la presente convocatoria y otras condiciones contractuales de este documento, y
 - g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el Administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

12 MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 56 y 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 61 de este Reglamento.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

13 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

13.1 Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando la proposición no se presente foliada.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XLI del REGLAMENTO.
- 7) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 8) Por no obtener la puntuación mínima esperada para considerar que la oferta técnica es solvente y susceptible de evaluarse económicamente.
- 9) Por presentar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria.
- 10) Por no asistir a la visita programada a las instalaciones del INSTITUTO.
- 11) Por no presentar las constancias que acrediten la inscripción del personal que prestará el servicio en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS).

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2 Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando las proposiciones presentadas no sean susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II, 47 y 52 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

13.3 Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación conceptos incluidos en ésta, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14 INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

15 INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

16 SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requiera el Órgano Interno Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 70 del REGLAMENTO.

17 NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

PARTIDA 1

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) de diversas marcas

1. Objeto de la contratación:

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) que se encuentran en las distintas instalaciones del Instituto Nacional Electoral.

2. Antecedentes:

Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) de diversas marcas que se encuentran en las distintas instalaciones de **“El Instituto”**, los cuales son los encargados de suministrar energía de calidad a las cargas alimentadas por ellos, cuando se presentan variaciones de tensión, frecuencia y/o cortes momentáneos o instantáneos de energía, por lo que respaldan a las cargas conectadas en un periodo de tiempo no mayor a 5 minutos.

3. Descripción detallada de la contratación:

“El licitante”, deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, realizará 2 (dos) diagnósticos durante el año y deberán entregarse de forma impresa a la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01900, como se indica a continuación:

- I. En los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes enero al inicio del contrato, **“El proveedor”** realizará un diagnóstico general de las condiciones en que se encuentran todos los equipos de energía ininterrumpida (UPS) relacionados en este **“Anexo Técnico”**.
- II. En los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de octubre, **“El proveedor”** realizará nuevamente un diagnóstico general, mencionando en su reporte recomendaciones de mejora y las condiciones en que se encuentran todos los equipos de energía ininterrumpida (UPS) objeto del presente **“Anexo Técnico”**.

3.1 Relación de los inmuebles a los cuales se proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) de “El Instituto”:

Inmueble	Ubicación
Oficinas Centrales	Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.
Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur N° 1561 Col. San José de los Insurgentes, C.P. 03900, Ciudad de México.
Edificio Zafiro II	Periférico Sur No. 4124 Col. Ex Hacienda de Anzaldo, C.P. 01090. Ciudad de México.
Centro Nacional de la Impresión	Charco Azul, No. 40, Col. Mixcoac, C.P. 03910, Ciudad de México.

Edificio Acoxpa	Avenida Acoxpa No. 436, Col Ex Hacienda de Coapa Delegación Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.
Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Col. Las Águilas, C.P. 01710, Ciudad de México
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.
Guadalajara	Av. Enrique Díaz de León No. 674 Col. Moderna C.P. 44190, Municipio de Guadalajara.

3.1.2 Especificaciones Técnicas requeridas y relación de equipos de energía ininterrumpida (UPS) por inmueble:

Cantidad	Descripción
18	Sistema de energía ininterrumpida (UPS)
2	Unidades de Distribución de Potencia (PDU)

Anexo Único

Las especificaciones técnicas de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) varias marcas:

ID	Marca	Modelo	Capacidad	No. serie	No. inventario
Oficinas Centrales					
UPS-01	MITSUBISHI	UP2033C-B203SU-2	20 KVA	01008-7M72436-10	22-100-I330000100-0175909
UPS-02	MGE	COMET 72-160402-45	150KVA	B03-116-39	22-100-I330000-100-0096979
UPS-03	MITSUBISHI	2033A	50 KVA	10-7M73575-02	22-100I-330000-100-0206906
UPS-04	MITSUBISHI	2033A	50KVA	10-7M73496-05	22-100I-330000-1000-206907
Registro Federal de Electores					
UPS-05	APC	SUA3000XL	5.1 KVA	AS1409133944	22-871533
UPS-06	POWER SUPPLY	9355-30	30 KVA	SNBC402KXX07ST N°5326300	22- 618797
Edificio Zafiro II					
UPS-07	MGE	72-170100-00	15 KVA	A0Z-10653	22-100-I330000-0068504
UPS-08	TRIPP-LITE	S020K3/3	20 KVA	AGPS6077	22-100-I330000-0136982
UPS-09	EATON	9155-15	15 KVA	BC034FBB02	22-600284
UPS-10	EATON	9155-15	15KVA	BD271FBB08	S/N
Centro Nacional de la Impresión					
UPS-11	MGE	72-160410-540	150KVA	F03-11832	22-506485

Edificio Acoxa					
UPS-12	GENERAL ELECTRIC	LP SERIES CE	80KVA	L1080-2108-G411R	S/N
UPS-13	TRIPP LITE	SU30K3/3XR5	31 KVA	2237DLCPS647900012	22-100-I330000100-0206548
UPS-14	TRIPP LITE	SU30K3/3XR5	30 KVA	2248DLCPS647900004	S/N
Edificio Quantum					
UPS-15	EATON	EATON 9390	80KVA	EF384CBB27	22-696010
UPS-16	EATON	EATON 9390	80KVA	EF384CBB24	22-696011
PDU-01	EATON	EATON PDU-A	100KVA	EF512SXX03	22-694993
PDU-02	EATON	EATON PDU-A	100KVA	EF512SXX04	22-694994
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)					
UPS-17	MITSUBISHI	UP9733A-D104SU-2	100 KVA	03-EM1TQ1-02	22-100-I330000100-0128976
Guadalajara					
UPS-18	EATON	93E-60/60	60 KVA	BJ355LXX06	S/N

3.2. Mantenimiento Preventivo.

Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar “**El proveedor**” para asegurar las condiciones de operación de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) a lo largo de la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Administrador del contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.

Los trabajos a realizarse por parte de “**El proveedor**” deberán cumplir con las normas oficiales para este tipo de equipos de energía ininterrumpida (UPS), así mismo deberán cumplirse con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad, los fabricantes de equipos de energía ininterrumpida (UPS) y refacciones en esa materia, cada año.

3.2.1 Calendario de Servicios.

El mantenimiento preventivo será realizado por parte de “**El proveedor**” a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) relacionados en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato abierto anual y conforme a la programación del calendario del **Apéndice “A”**.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, realizará el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en este anexo.

3.2.2. Actividades de mantenimiento preventivo mensual.

Las actividades y frecuencias descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar “**El proveedor**” para mantener en óptimas condiciones de operación de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) de energía ininterrumpida (UPS), existentes en los inmuebles descritos en este anexo, sin menoscabo de que “**El Licitante**” se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

a) Revisión e inspección visual:

- Revisión del equipo (Pruebas con planta de emergencia y de respaldo)
- Prueba para verificar la sincronización (voltaje- frecuencia), durante 5 minutos
- Revisión de los parámetros de operación en el display del equipo.
- Verificación de filtros de aire, y en su caso, sustituirlos por nuevos.
- Revisión del estado y funcionamiento de ventiladores, cambiar en caso de ser necesario.
- Inspección visual externa e inspección de todas las conexiones del UPS.
- Revisión de registro de alarmas.
- Atención de alarmas presentes.
- Revisión de la correcta operación de la tarjeta de monitoreo en red, para los equipos de energía ininterrumpida (UPS) que cuenten con ella.
- Probar la transferencia y retransferencia del inversor a bypass
- Revisión de baterías
- Prueba de baterías con medidor de conductancia
- Toma de lecturas de voltaje.
- Revisión del estado físico, terminales de conexión y cables de conexión de las baterías (que no estén infladas, sulfatadas, conectores flojos y/o cables en mal estado).
- Limpieza de cada una de las baterías, conectores y cables y reapriete de terminales de conexión en caso de requerirse.
- Revisión sobre el funcionamiento y operación.
- Revisión sobre algún ruido extraño o funcionamiento fuera de los parámetros normales de operación.

b) Limpieza interior y exterior:

- Limpieza exterior e interior de los gabinetes. (Incluir en su programa de mantenimiento el tiempo para esta actividad ya que se deberá apagar el equipo).
- Soplado y aspirado exterior e interior del equipo para remover el polvo o cualquier material ajeno a los equipos de energía ininterrumpida (UPS).

c) Unidad de distribución de potencia (PDU)

Revisión del equipo:

- Revisión de los parámetros de operación en el display del equipo.
- Revisión del registro de alarmas.
- Atención de alarmas presentes.
- Revisión de la correcta operación de la tarjeta de monitoreo en red, para los equipos de energía ininterrumpida (UPS) que cuenten con ella.

- Sustitución de filtros de aire.
- Limpieza exterior e interior del equipo.
- Pruebas de transferencia y retransferencia.
- Revisión de la correcta operación de tarjeta de monitoreo en red y actualización de firmware en caso necesario.

“**El Licitante**”, deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, antes de realizar el apagado del equipo, deberá tomar mediciones de temperatura de las terminales de conexión de todas las baterías con puntas de contacto con un instrumento digital. De igual manera, “**El proveedor**”, una vez que el equipo se apague, deberá revisar todas las conexiones de las baterías y realizar el apriete de las mismas. También como parte de la limpieza a los componentes electrónicos (tarjetas y placas con circuitos integrados) de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) relacionados en este anexo técnico, “**El proveedor**” deberá aplicarles aire comprimido.

“**El Licitante**”, deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, registrará con todo detalle los aspectos más relevantes del servicio proporcionado, incluyendo: datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y No. de serie), en el reporte detallado de las actividades realizadas, y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo, nombre y firma del personal que proporcionó el servicio por parte de “**El proveedor**” y del personal que aceptó por parte de “**El Instituto**”.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, suministrará los materiales de consumo que se utilicen en la realización del servicio de mantenimiento por y los agentes de limpieza serán antiestáticos y que no sean a base de sosa o algún solvente.

d) Entrega del reporte del servicio realizado.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, entregará un reporte debidamente requisitado y firmado por el técnico que asignado por el mismo y por el supervisor designado por el Administrador del Contrato, por cada uno de los servicios de mantenimiento prestados. El reporte deberá ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

3.3. Mantenimiento Correctivo.

Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará “**El Licitante**”, tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) para devolverlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, o sea que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y estos no funcionen.

3.4. Soporte Técnico.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, brindará el soporte en sitio a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) propiedad de “**El Instituto**” relacionados en presente “**Anexo técnico**”.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, atenderá y solucionará las fallas que presenten los equipos de energía ininterrumpida (UPS) reportados por “**El**”

Instituto", de acuerdo a los tiempos de respuesta y solución establecidos, tomando en cuenta por lo menos, los siguientes puntos:

- Revisar los códigos de error de cualquier falla
- Diagnosticar la falla y ejecutar el plan de acción para el proceso de reparación
- Determinar y cambiar los componentes y refacciones necesarias que se requieran para la reparación del equipo

"El Licitante" deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará el servicio de soporte en un horario de lunes a domingo, las 24 horas del día, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

3.5. Plazos de ejecución y entrega de reporte.

- A.** En caso de una falla de un equipo que deba atenderse de manera urgente, se requerirá de un tiempo máximo de respuesta de 3 horas para presentarse en los sitios ubicados dentro de la Ciudad de México y de 6 horas para los ubicados en Pachuca Hidalgo, 12 horas para los ubicados en la Ciudad de Guadalajara, consideradas a partir del momento en que se haya dado aviso vía correo electrónico con la confirmación vía telefónica de la falla, el tiempo de solución deberá ser en un plazo máximo de 24 horas hábiles a partir del reporte de falla.
- B.** En caso de que el equipo reportado presente fallas en alguno de sus componentes y estos no puedan ser reparados en sitio en 24 horas, **"El Licitante"** deberá proporcionar, instalar y poner en operación un equipo de energía ininterrumpida (UPS) de respaldo de las mismas características o superiores, sin costo para **"El Instituto"**, por el tiempo que tome la reparación de dicho equipo, incluyendo todo lo necesario para dejarlo funcionando correctamente (en este caso el tiempo de traslado e instalación no deberá ser mayor a 12 horas). Una vez reparado y entregado el equipo reportado a satisfacción del **"El Instituto"**, **"El Licitante"** podrá retirar el equipo sustituto.

C. Entrega del reporte del servicio realizado.

"El Licitante" deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, entregará al Administrador del Contrato o a quién éste designe, los reportes por cada uno de los servicios prestados de mantenimiento debidamente requisitados y firmados por el técnico que designe **"El Licitante"** y por el supervisor del servicio. El reporte deberá de ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

3.6 Horarios de prestación del servicio.

- A.** El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo, será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.
- B.** El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo, será de lunes a domingo las 24 horas del día, de los 365 días del año, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, con un máximo de tiempo de respuesta de 3 hrs a partir del reporte que se realice por escrito, o vía telefónica o bien por correo electrónico. **"El Licitante"** deberá proporcionar un número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 hrs, de todos y

cada uno de los días de vigencia del contrato, el proveedor para el caso de no atender las llamadas de emergencia en el máximo de tiempo se hará acreedor a las penalizaciones que se establecen en el contrato.

- C. **“El Licitante”** deberá considerar dentro de su cotización, guardias para operar los equipos de energía ininterrumpida de este anexo técnico, cuando **“El Instituto”** lo requiera en cualquiera de los inmuebles de este anexo, para lo cual se dará aviso vía correo electrónico con 8 hrs. de anticipación, esto en: sesión de consejo, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y otros, debiendo considerar como mínimo 300 hrs al año, en el entendido que será sin costo adicional para **“El Instituto”**.

Por lo que deberá proporcionar los teléfonos y el nombre de la persona autorizada para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe el instituto.

3.7. Refacciones.

- A. Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales, (no se aceptarán remanufacturadas) de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. **“El Licitante”** deberá entregar junto con su reporte las refacciones que hayan sido cambiadas.
- B. **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará las refacciones, previa autorización de **“El Instituto”**
- C. En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción sin investigación previa de mercado del costo de las refacciones, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por **“El Instituto”** y en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por **“El proveedor”** conforme a los precios de mercado obtenidos.
- D. Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos correctivos, deberán ser proporcionados por **“El proveedor”**, previa autorización de **“El Instituto”** e investigación que realice sobre su costo en el mercado.

3.9. Garantías de las refacciones.

- A. **“El Licitante”** deberá garantizar por escrito que las piezas y componentes reemplazados serán nuevos y originales, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- B. Las piezas y componentes reemplazadas, deberán contar con una garantía mínima de 6 meses en partes mecánicas y eléctricas que se reemplacen, por lo cual, deberá de quedar claramente asentado en cada uno de los reportes la parte o pieza que se reemplaza, así como la fecha, el número de parte y serie si es que procede.
- C. A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, solo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en quince días naturales como máximo.
- D. **“El Licitante”** garantizará por escrito los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a los equipos de energía ininterrumpida (UPS), en la mano de obra y partes mecánicas por un mínimo de 6 meses.

3.10. Entregables.

- A. Una vez adjudicado el contrato, El Licitante que resulte ganador deberá entregar dentro de los siguientes 5 días naturales a la notificación del fallo lo que a continuación se enlista para visto bueno del administrador del contrato:

No.	Entregable	Forma de entrega	Fecha de entrega
1	Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en que se documentarán los servicios de acuerdo a las actividades de este anexo técnico, teniendo las firmas de las siguientes personas: ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de “El Instituto” que supervisó el trabajo.	Impresa y en formato Excel.	A más tardar el 15 de enero de 2018
2	Modelo de la bitácora que se utilizará para anotar con todo detalle los aspectos más relevantes de los servicios proporcionados.	Impresa.	A más tardar el 15 de enero de 2018
3	“El Licitante” deberá entregar un radio ó celular, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018, para tener comunicación directa con los técnicos que proporcionan el servicio, el cual será devuelto al terminar el contrato, sin costo para “El Instituto”.	Física.	El 1° de enero de 2018.

3.11 Normas aplicables

“El Licitante” deberá garantizar por escrito que el servicio objeto de la contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:

- **NOM-001-SEDE-2012**, Instalaciones eléctricas (utilización)
- **NOM-022-STPS-2015**, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- **NOM-003-SCFI-2014**, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad.

4. Condiciones generales de la contratación:

- “El Licitante” deberá entregar a “El Instituto” junto con su oferta técnica, mínimo una carta del fabricante o distribuidor autorizado de alguna de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) de este anexo, donde indique que el proveedor está capacitado para realizar el mantenimiento a equipos de energía ininterrumpida (UPS).
- “El Licitante” deberá acreditar que su personal con el que brindará el servicio de mantenimiento se encuentra inscrito al IMSS, debiendo presentar las constancias de pago, por lo que “El Licitante” realizará todos los pagos por seguridad social y prestaciones laborales de su personal, siendo el único patrón por lo que para “El Instituto” no existirá responsabilidad solidaria laboral.
- No se permitirá que los servicios sean subcontratados. Por lo que “El Licitante” deberá de incluir copia simple del contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los prestadores de servicios ofertantes.

- d) **“El Instituto”** se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier técnico de **“El Licitante”** en los siguientes casos: por indisciplina, ausencias, negligencia o escasos conocimientos técnicos.
- e) Será obligatorio para **“El proveedor”** que durante su estancia en las instalaciones dotar a su personal de uniformes con logotipo de la empresa y de gafetes de identificación, identificándose claramente en esté el servicio que proporciona, de no cumplirse lo anterior le será negado el acceso a las instalaciones, y/o **“El Instituto”** podrá solicitar su retiro de las instalaciones aplicando la penalización por falta de atención al servicio.
- f) **“El Licitante”** respetará las políticas y procedimientos presentados por **“El Instituto”** en el rubro de limpieza seguridad e higiene y protección civil, y si se les solicita deberá participar en dichos programas.
- g) Será responsabilidad de **“El Licitante”** adjudicado, brindar los mecanismos e implementos de trabajos necesarios para que las personas que laboren cuenten con las medidas necesarias de seguridad que garanticen su integridad física.
- h) Será responsabilidad de **“El Licitante”** adjudicado contar con una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a favor de **“El Instituto”** que le permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo de los servicios en el que se vean afectados los bienes propiedad de **“El Instituto”** y/o bajo su responsabilidad.
- i) Los materiales de consumo que se utilicen en la realización del servicio de mantenimiento serán suministrados por **“El Licitante”**.
- j) **“El Instituto”** podrá realizar cambios al **Apéndice “A”**, dando aviso vía electrónica con 24 horas de anticipación.
- k) Para llevar a cabo cualquier servicio **“El Licitante”** deberá hacerlo del conocimiento del administrador del contrato.
- l) El costo del servicio debe incluir mano de obra calificada.

APÉNDICE “A”

CALENDARIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) DIVERSAS MARCAS, DURANTE EL AÑO 2018.

ID	Marca	Capacidad	Mes y periodo en el que se realizara el servicio	
Oficinas Centrales				
UPS-01	MITSUBISHI	20 KVA	08 AL 09 DE FEBRERO	16 AL 17 DE AGOSTO
UPS-02	MGE	150KVA		
UPS-03	MITSUBISHI	50 KVA		
UPS-04	MITSUBISHI	50 KVA		
Registro Federal de Electores				
UPS-05	APC	5.1 KVA	16 DE FEBRERO	24 DE AGOSTO
UPS-06	POWER SUPPLY	30 KVA		
Edificio Zafiro II				
UPS-07	MGE	15 KVA	08 DE MARZO	06 DE SEPTIEMBRE
UPS-08	TRIPP-LITE	20 KVA		
UPS-09	EATON	15 KVA		
UPS-10	EATON	15 KVA		
Centro Nacional de la Impresión				
UPS-11	MGE	150KVA	09 DE MARZO	07 DE SEMPTIEMBRE
Edificio Acoxa				
UPS-12	GENERAL ELECTRIC	80KVA	12 AL 13 DE ABRIL	11 AL 12 DE OCTUBRE
UPS-13	TRIPP-LITE	31 KVA		
UPS-14	TRIPP-LITE	30 KVA		
Edificio Quantum				
UPS-15	EATON	80 KVA	05 AL 06 DE JUNIO	06 AL 07 DE DICIEMBRE
UPS-16	EATON	80 KVA		
PDU-01	EATON	100 KVA		
PDU-02	EATON	100 KVA		
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)				
UPS-17	MITSUBISHI	100 KVA	20 DE ABRIL	19 DE OCTUBRE
Guadalajara				
UPS-18	EATON	60 KVA	18 DE MAYO	16 DE NOVIEMBRE

PARTIDA 2

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado de Confort y de Precisión, de Diversas Marcas.

1. Objeto de la contratación:

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación y servicio, lo cual permita tener un ambiente confortable en las instalaciones y equipos que requiere el suministro de aire de precisión de **“El Instituto”**.

2. Antecedentes:

Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas, que se encuentran en las distintas instalaciones de **“El Instituto”**, los cuales se utilizan para mantener la temperatura ambiente en las distintas áreas, privados, salas de usos múltiples, pasillos, etc. esto para obtener un ambiente agradable para el personal de **“El Instituto”**.

3. Especificaciones Técnicas Requeridas:

3.1. Relación de los inmuebles a los cuales se proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas de **“El Instituto”**:

Inmueble	Ubicación
Oficinas Centrales	Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Ciudad de México.
Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Ciudad de México.
Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No.1561, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Ciudad de México.
Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, C. P. 01710, Ciudad de México.
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca, Hidalgo.
Acoxa	Av. Acoxa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Ciudad de México.
Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No. 40, Colonia Mixcoac, C.P. 03910, Ciudad de México.

3.2 Relación de equipos por inmueble:

Inmueble	Descripción	Cantidad
Oficinas Centrales	Mini Split (MS)	137
	Cassette (CT)	38
	Mini Split Piso-Techo (PT)	23
	Extractor (ET)	14
	Extractor Axial (EA)	12
	Ventilador (VE)	2
	Unidad de ventana (UV)	1
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	3
	Moto bomba (MB)	3
	Fan & coil (FC)	26
	Unidad paquete (UP)	6
	Unidad lavadora de aire (ULA)	3
	Zafiro II	Fan & coil (FC)
Mini split (MS)		25
Unidad generadora de agua helada (UGAH)		2
Motobomba (MB)		2
Unidad manejadora de aire (UMA)		13
Registro Federal de Electores	Extractor (ET)	5
	Unidad de ventana (UV)	1
	Mini split (MS)	36
Quantum	Fan & coil (FC)	57
	Mini split (MS)	2
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	1
	Unidad manejadora de aire (UMA)	5
	Moto bomba (MB)	2
	Extractor (ET)	3
Acoxa	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	2
	Moto bomba (MB)	3
	Unidad manejadora de aire (UMA)	11
	Extractor (ET)	3
	Aire de precisión (AP)	1
	Mini split (MS)	23
Centro Nacional de Impresión	Unidad de ventana (UV)	8
	Unidad paquete (UP)	3
	Extractor (ET)	5
	Aire de precisión (AP)	1
Total de equipos		624

3.2.1 Relación de equipo por inmueble y oficina

Oficinas centrales - Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, C. P. 14610, Ciudad de México.

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
CT-01	YORK	4	CASSETTE	48347	1	S/N
MS-01	YORK	1	MINI-SPLIT	483433	1	S/N
MS-02	YORK	2	MINI-SPLIT	483452	1	S/N
MS-03	YORK	2	MINI-SPLIT	483468	1	S/N
MS-04	YORK	2	MINI-SPLIT	483426	1	S/N
MS-05	YORK	1	MINI-SPLIT	100937	1	S/N
MS-06	YORK	2	MINI-SPLIT	37471	1	S/N
CT-02	YORK	4	CASSETTE	483469	1	S/N
MS-07	YORK	1	MINI-SPLIT	37463	1	S/N
MS-08	YORK	2	MINI-SPLIT	972342	1	S/N
MS-09	YORK	2	MINI-SPLIT	515272	1	S/N
CT-03	YORK	4	CASSETTE	0000326	1	S/N
MS-10	YORK	2	MINI-SPLIT	483425	1	S/N
MS-11	YORK	2	MINI-SPLIT	0000379	1	S/N

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-12	YORK	2	MINI-SPLIT	483437	1	S/N
MS-13	YORK	2	MINI-SPLIT	483434	1	S/N
MS-14	YORK	2	MINI-SPLIT	483453	1	S/N
MS-15	YORK	1	MINI-SPLIT	483432	1	S/N
MS-16	YORK	1.5	MINI-SPLIT	483431	1	S/N
MS-17	YORK	1.5	MINI-SPLIT	0000310	1	S/N
MS-18	YORK	1.5	MINI-SPLIT	515269	1	S/N
MS-19	YORK	2	MINI-SPLIT	483435	1	S/N
CT-04	YORK	4	CASSETTE	483471	1	S/N

MS-20	YORK	2	MINI-SPLIT	483429	1	S/N
MS-21	YORK	2	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-22	YORK	1	MINI-SPLIT	483430	1	S/N
CT-05	YORK	3	CASSETTE	515298	1	S/N

SECRETARIA EJECUTIVA EDIFICIO A

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-23	YORK	2	MINI-SPLIT	482187	1	S/N
MS-24	YORK	2	MINI-SPLIT	667683	1	S/N
MS-25	YORK	1	MINI-SPLIT	515265	1	S/N
MS-26	YORK	2.5	MINI-SPLIT	499838	1	S/N
CT-06	YORK	4	CASSETTE	532330	1	S/N
MS-27	YORK	2	MINI-SPLIT	515266	1	S/N
MS-28	YORK	2	MINI-SPLIT	482188	1	S/N
MS-29	YORK	2	MINI-SPLIT	519424	1	S/N
MS-30	YORK	2	MINI-SPLIT	482196	1	S/N
MS-31	YORK	2	MINI-SPLIT	515297	1	S/N
CT-07	YORK	4	CASSETTE	706104	1	S/N
CT-08	YORK	4	CASSETTE	S/N	1	S/N
MS-32	YORK	3	MINI-SPLIT	667570	1	S/N
MS-33	YORK	3	MINI-SPLIT	667671	1	S/N
MS-34	YORK	2	MINI-SPLIT	717273	1	S/N
PT-01	YORK	2	MINI-SPLIT PISO TECHO	532197	1	S/N

SECRETARIADO EDIFICIO A

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-35	CARRIER	1	MINI-SPLIT	705765	1	S/N
PT-02	YORK	3	MINI SPLIT PISO TECHO	717278	1	S/N

CT-09	YORK	4	CASSETTE	556304	1	S/N
CT-10	YORK	4	CASSETTE	556305	1	S/N
CT-11	YORK	4	CASSETTE	556306	1	S/N
MS-36	CARRIER	2	MINI-SPLIT	717274	1	S/N
MS-37	YORK	1.5	MINI-SPLIT	717275	1	S/N
CT-12	YORK	4	CASSETTE	499824	1	S/N
MS-38	YORK	2	MINI-SPLIT	717279	1	S/N

CONSEJEROS EDIFICIO A						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-39	TRANE	2	MINI-SPLIT	667669	1	S/N
MS-40	YORK	1	MINI-SPLIT	667709	1	S/N
MS-41	TRANE	2	MINI-SPLIT	646477	1	S/N
MS-42	AMERISTAR	1.5	MINI-SPLIT	848482	1	S/N
MS-43	YORK	2	MINI-SPLIT	532192	1	S/N
MS-44	TRANE	2	MINI-SPLIT	PENDIENTE	1	S/N
PT-03	TRANE	3	MINI-SPLIT PISO TECHO	697395	1	S/N
PT-04	TRANE	2	MINI-SPLIT PISO TECHO	967393	1	S/N
MS-45	YORK	1	MINI-SPLIT	531904	1	S/N
MS-46	YORK	3	MINI-SPLIT	888475	1	S/N
MS-47	TRANE	2.5	MINI-SPLIT	848476	1	S/N
MS-48	AMERISTAR	2.5	MINI-SPLIT	848481	1	S/N
MS-49	TRANE	2.5	MINI-SPLIT	667672	1	S/N
MS-50	AMERISTAR	1.5	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
PT-05	MC. QUAY	4	MINI-SPLIT PISO TECHO	877623	1	S/N
MS-51	LG	3.5	MINI SPLIT	572771	1	S/N
MS-52	TRANE	3	MINI SPLIT	848474	1	S/N
MS-53	YORK	1.5	MINI SPLIT	532193	1	S/N

MS-54	TRANE	2.5	MINI SPLT	848479	1	S/N
MS-55	YORK	2.5	MINI SPLT	532191	1	S/N
CT-13	MC QUAY	4	CASSETTE	619650	1	S/N
CT-14	MC QUAY	4	CASSETTE	619651	1	S/N

ASESORES DE CONSEJEROS EDIFICIO A						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-56	YORK	2	MINI-SPLIT	482191	1	S/N
CT-15	YORK	4	CASSETTE	572781	1	S/N
MS-57	YORK	1.5	MINI-SPLIT	705928	1	S/N
CT-16	YORK	3	CASSETTE	881869	1	S/N
CT-17	YORK	3	CASSETTE	881870	1	S/N
MS-58	YORK	1	MINI-SPLIT	531905	1	S/N
MS-59	YORK	2	MINI-SPLIT	515360	1	S/N
MS-60	YORK	1.5	MINI-SPLIT	532327	1	S/N
MS-61	LG	3	MINI-SPLIT	170124	1	S/N

AREA COMUN EDIFICIO A						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
EA-01	ARMEE	0.5	EXTRACTOR AXIAL	SERIE 382343/6	0	S/N
EA-02	ARMEE	0.5	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
EA-03	ARMEE	0.5	EXTRACTOR AXIAL	SERIE 9944788	0	S/N
EA-04	ARMEE	0.5	EXTRACTOR AXIAL	SERIE 9894798	0	S/N
MB-01	S/N	7.5 H.P.	MOTOBOMBA	S/N	0	S/N
MB-02	S/N	7.5 H.P.	MOTOBOMBA	S/N	0	S/N

EDIFICIO ANEXO A						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO

MS-62	YORK	1.5	MINI-SPLIT	505532	1	S/N
MS-63	YORK	1	MINI-SPLIT	505519	1	S/N
MS-64	YORK	1	MINI-SPLIT	505516	1	S/N
MS-65	YORK	1	MINI-SPLIT	505517	1	S/N
MS-66	YORK	1.5	MINI-SPLIT	505530	1	S/N
CT-18	MC QUAY	3	CASSETTE	S/IN	1	S/N
PT-06	LG	3	MINI-SPLIT PISO-TECHO	170124	1	S/N

EDIFICIO B						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-67	YORK	1.2	MINI-SPLIT	532179	1	S/N
MS-68	YORK	1.2	MINI-SPLIT	532178	1	S/N
PT-07	YORK	3	MINI-SPLIT PISO TECHO	515299	1	S/N
MS-69	CARRIER	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-70	CARRIER SPRESSION	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-71	CARRIER SPRESSION	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-72	CARRIER SPRESSION	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-73	LENOX	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
SALA DE CONSEJO						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
UGAH-01	YORK	50	UGAH	S/N	1	S/N
UGAH-02	YORK	50	UGAH	S/N	1	S/N
UGAH-03	YORK	50	UGAH	S/N	1	S/N
ET-01	S/D	1 H.P	EXTRACTOR	S/N	0	S/N

PRENSA

ID	MARCA	CAPACIDAD AD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-74	INVENTER PRIME	2.5	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-75	INVENTER PRIME	2.5	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N

PARTIDOS POLITICOS EDIFICIO A PLANTA BAJA						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-76	MC. QUAY	1.5	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-77	YORK	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-78	YORK	1	MINI-SPLIT	667702	1	S/N

SALA DE CONSEJO						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
EA-05	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
EA-06	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
EA-07	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
EA-08	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
MS-79	LENNOX	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N

AUDITORIO						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
EA-09	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
EA-10	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
EA-11	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N
EA-12	ASEA-ABB	1	EXTRACTOR AXIAL	S/N	0	S/N

UNICOM						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO

MS-80	YORK	1	MINI-SPLIT	505519	1	S/N
MS-81	YORK	1	MINI-SPLIT	505516	1	S/N
MS-82	YORK	1	MINI-SPLIT	505517	1	S/N
MS-83	YORK	1.5	MINI-SPLIT	505530	1	S/N
CT-19	MC QUAY	3	CASSETTE	S/IN	1	S/N
CT-20	YORK	4	CASSETTE	677372	1	S/N
CT-21	YORK	4	CASSETTE	677326	1	S/N
MS-84	YORK	1	MINI-SPLIT	137033	1	S/N
MS-85	YORK	1	MINI-SPLIT	137034	1	S/N
MS-86	YORK	1	MINI-SPLIT	531909	1	S/N
MS-87	YORK	1	MINI-SPLIT	566174	1	S/N
MS-88	YORK	1	MINI-SPLIT	531907	1	S/N
MS-89	YORK	1	MINI-SPLIT	128399	1	S/N
MS-90	YORK	1	MINI-SPLIT	531910	1	S/N
MS-91	YORK	1	MINI-SPLIT	531911	1	S/N
MS-92	YORK	1	MINI-SPLIT	531913	1	S/N
PT-08	YORK	3	MINI-SPLIT- PISO TECHO	522328	1	S/N
CT-22	YORK	3	CASSETTE	SERIE 41000202	1	S/N
MS-93	YORK	2	MINI-SPLIT	532196	1	S/N
MS-94	YORK	2	MINI-SPLIT	532195	1	S/N
MS-95	YORK	2	MINI-SPLIT	532194	1	S/N
MS-96	YORK	1	MINI-SPLIT	515267	1	S/N
CT-23	YORK	4	CASSETTE	128413	1	S/N
CT-24	YORK	4	CASSETTE	128415	1	S/N
CT-25	YORK	4	CASSETTE	128412	1	S/N
CT-26	YORK	4	CASSETTE	128416	1	S/N
CT-27	YORK	4	CASSETTE	128417	1	S/N

CT-28	YORK	4	CASSETTE	128414	1	S/N
CT-29	YORK	3	CASSETTE	707109	1	S/N
PT-09	YORK	3	MINI-SPLIT- PISO TECHO	S/IN	1	S/N
SOTANO UNICOM						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-97	YORK	1.5	MINI-SPLIT	483393	1	S/N
PT-10	YORK	3	MINI-SPLIT PISO TECHO	531912	1	S/N
FC-01	YORK	3	FAN AND COIL	532329	1	S/N
FC-02	YORK	5	FAN AND COIL	S/IN	1	S/N
FC-03	YORK	5	FAN AND COIL	S/IN	1	S/N
FC-04	YORK	5	FAN AND COIL	S/IN	1	S/N
CT-30	YORK	3	CASSETTE	532332	1	S/N

UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-98	YORK	3	MINI-SPLIT	519511	1	S/N
PT-11	TRANE	3	MINI-SPLIT PISO TECHO	677317 AIRE ACOND. 846948	1	846957
PT-12	S/M	1.5	MINI-SPLIT PISO TECHO	505533	1	S/N
MS-99	YORK	2	MINI-SPLIT	505535	1	S/N
MS-100	YORK	1.5	MINI-SPLIT	505525	1	S/N
MS-101	YORK	1	MINI-SPLIT	100001323/14050199 0	1	S/N
MS-102	YORK	1	MINI-SPLIT	100001997/15058062 5	1	S/N
MS-103	YORK	1	MINI-SPLIT	100001323/14050211	1	S/N

MS-104	YORK	1	MINI-SPLIT	519538 0307-16945 SERIAL	1	S/N
MS-105	YORK	1	MINI-SPLIT	532153	1	S/N
MS-106	YORK	1.5	MINI.SPLIT	505526	1	S/N
MS-107	YORK	1	MINI-SPLIT	532156	1	S/N
MS-108	YORK	1	MINI-SPLIT	532154	1	S/N
MS-109	YORK	1.5	MINI-SPLIT	505228	1	S/N
MS-110	YORK	2	MINI-SPLIT	519446	1	S/N
MS-111	YORK	1	MINI-SPLIT	519425	1	S/N
MS-112	YORK	1	MINI-SPLT	519430	1	S/N
MS-113	YORK	1.5	MINI-SPLT	505529	1	S/N
MS-114	YORK	1	MINI-SPLT	505515	1	S/N
MS-115	YORK	1.5	MINI-SPLT	505527	1	S/N
CT-31	YORK	3	CASSETTE	519545	1	S/N
CT-32	YORK	3	CASSETTE	519513	1	S/N
CT-33	YORK	3	CASSETTE	505514	1	S/N
CT-34	YORK	3	CASSETTE	519512	1	S/N
SOTANO SECRETARIADO						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
FC-05	YORK	3	FAND AND COIL	S/N	1	S/N
FC-06	YORK	3	FAND AND COIL	S/N	1	S/N
FC-07	YORK	5	FAND AND COIL	S/N	1	S/N
FC-08	YORK	5	FAND AND COIL	S/N	1	S/N
FC-09	YORK	5	FAND AND COIL	S/N	1	S/N
FC-10	YORK	5	FAND AND COIL	S/N	1	S/N

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-116	YORK	1	MINI-SPLIT	667686	1	S/N
MS-117	YORK	1	MINI-SPLIT	667687	1	S/N
PT-13	TRANE	4	MINI-SPLIT PISO TECHO	677314	1	S/N
PT-14	TRANE	2	MINI-SPLIT PISO TECHO	677321	1	S/N
PT-15	TRANE	3	MINI-SPLIT PISO TECHO	677318	1	S/N
PT-16	TRANE	1	MINI-SPLIT PISO TECHO	846961 EVAPORADORA	1	S/N
PT-17	TRANE	1	MINI-SPLIT PISO TECHO	676319	1	S/N
PT-18	TRANE	4	MINI-SPLIT PISO TECHO	677315	1	S/N

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-118	YORK	2	MINI-SPLIT	462192	1	S/N
MS-119	YORK	1.5	MINI-SPLIT	482194	1	S/N
MB-03	YORK	2	MOTO BOMBA	1000016771/50401224/49 3265/494836/706117	0	S/N

ASESORES DE CONSEJEROS 1er PISO

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
MS-120	LENNOX	1	MINI-SPLIT	77142004	1	S/N
MS-121	YORK	1.5	MINI-SPLIT	493114	1	S/N
MS-122	YORK	1	MINI-SPLIT	667708	1	S/N
MS-123	EXCELL	1	MINI-SPLIT	0101057360208 / 725120170	1	S/N
MS-124	LENNOX	1	MINI-SPLIT	7142004/99580804/06663	1	S/N
MS-125	YORK	1	MINI-SPLIT	667710	1	S/N

MS-126	YORK	1	MINI-SPLIT	667704/21580153/3100101 141	1	S/N
MS-127	SAMSUNG	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-128	YORK	1	MINI-SPLIT	867706	1	S/N
MS-129	CARRIER	1	MINI-SPLIT	04213288306/0600136	1	S/N
MS-130	YORK	1	MINI-SPLIT	667707	1	S/N
MS-131	LENNOX	1	MINI-SPLIT	77142004	1	S/N
MS-132	CARRIER	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-133	YORK	1	MINI-SPLIT	660705	1	S/N
MS-134	CARRIER	1	MINI-SPLIT	S/N	1	S/N
MS-135	YORK	1	MINI-SPLIT	667711	1	S/N

SANITARIOS EDIFICIO C

ID	MARCA	CAPACIDAD H.P	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
ET-02	S/D	1	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-03	S/D	1	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-04	S/D	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-05	S/D	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-06	S/D	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-07	S/D	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA

ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
FC-11	YORK	3	FAN AND COIL	515306	1	S/N
FC-12	YORK	2	FAN AND COIL	02328544A	1	S/N
FC-13	YORK	2	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
FC-14	YORK	1	FAN AND COIL	705955	1	S/N

FC-15	TRANE	3	FAN AND COIL	706276	1	S/N
CT-35	YORK	5	CASSETTE	499852	1	S/N
ET-08	S/D	1.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N

EDIFICIO D						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
CT-36	YORK	3	CASSETTE	878937/878905	1	S/N
CT-37	YORK	3	CASSETTE	878936	1	S/N
MS-136	YORK	1	MINI-SPLIT	667685	1	S/N
VE-01	S/M	2	VENTILADOR	S/N	0	S/N

COMEDOR						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
UP-01	CENTRAL ENVIROMENTAL SISTEMS	S/D	UNIDAD PAQUETE	MODELO 02CE180A25B/ SERIE NCCM 021653	1	S/N
ET-09	S/D	2 H.P	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-10	S/D	2 H.P	EXTRACTOR	S/N	0	S/N

DIRECCION DE PAUTADO						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	5153	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
UP-02	S/D	15	UNIDAD PAQUETE	S/N	1	S/N
UP-03	S/D	10	UNIDAD PAQUETE	S/N	1	S/N
UP-04	S/D	5	UNIDAD PAQUETE	S/N	1	S/N
UP-05	S/D	5	UNIDAD PAQUETE	S/N	1	S/N

ULA-01	S/D	1	UNIDAD LAVADORA DE AIRE	S/N	0	S/N
FC-16	HITACHI	S/D	FAN AND COIL	22-847646	1	S/N
FC-17	HITACHI	S/D	FAN AND COIL	22-847647	1	S/N
FC-18	HITACHI	S/D	FAN AND COIL	22-847648	1	S/N
FC-19	HITACHI	S/D	FAN AND COIL	22-847649	1	S/N
FC-20	YORK	S/D	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
FC-21	YORK	2	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
FC-22	YORK	2	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
FC-23	YORK	2	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
FC-24	YORK	2	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
FC-25	YORK	2	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
CT-38	YORK	3	CASSETTE	515305	1	S/N
FC-26	YORK	5	FAN AND COIL	S/N	1	S/N
UV-01	YORK	2	UNIDAD DE VENTANA	S/N	1	S/N
ET-11	S/D	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-12	S/D	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
VE-02	S/D	1	VENTILADOR	S/N	0	S/N

COMUNICACIÓN SOCIAL						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
PT-19	YORK	1	MINI-SPLIT PISO TECHO	499806	1	S/N
PT-20	YORK	1	MINI-SPLIT PISO TECHO	499605	1	S/N
PT-21	YORK	1	MINI-SPLIT PISO TECHO	499804	1	S/N

PT-22	YORK	1	MINI-SPLIT PISO TECHO	499807	1	S/N
PT-23	YORK	1	MINI-SPLIT PISO TECHO	499808	1	S/N
MS-137	YORK	1	MINI-SPLIT	667684	1	S/N
ULA-02	FLAKT	10	UNIDAD LAVADORA DE AIRE	S/N	0	S/N
ULA-03	FLAKT	10	UNIDAD LAVADORA DE AIRE	S/N	0	S/N
ET-13	S/M	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N
ET-14	S/M	0.5	EXTRACTOR	S/N	0	S/N

UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO GENERAL						
ID	MARCA	CAPACIDAD T.R	TIPO	No. DE INVENTARIO	CONDENSADOR	No. DE INVENTARIO
UP-06	TRANE	1.5	UNIDAD PAQUETE	SERIE HD4143581D	1	S/N

Zafiro II

Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Ciudad de México.

PISO 1

ID	MODELO	No. DE SERIE	MARCA	CAPACIDAD
FC-27	RMB1200-D	92-809-076	YORK	3 T.R.
FC-28	RMB1200-D	92-809-077	YORK	3 T.R.
FC-29	RMB1200-D	93-780-010	YORK	3 T.R.
FC-30	RMB1200-D	92-063-073	YORK	3 T.R.
FC-31	RMB1200-D	92-310-056	YORK	3 T.R.
FC-32	RMB1200-D	92-502-070	YORK	3 T.R.
FC-33	RMB600-D	93-972-096	YORK	3 T.R.
FC-34	RMB1200-D	92-809-041	YORK	3 T.R.
FC-35	RMB600-D	93-992-069	YORK	1.5 T.R.
FC-36	RMB800-I	92-436-019	YORK	2 T.R.
FC-37	RMB1200-D	93-780-006	YORK	3 T.R.
FC-38	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-39	RMB1200-D	92-809-070	YORK	3 T.R.
FC-40	RMB800-I	92-062-017	YORK	2 T.R.
FC-41	RMB1200-I	92-063-084	YORK	3 T.R.

FC-42	RMB1200-D	93-423-006	YORK	3 T.R.
FC-43	RMB1200-I	92-063-095	YORK	3 T.R.
FC-44	RMB1200-D	92-809-074	YORK	3 T.R.
FC-45	RMB1200-D	92-809-046	YORK	3 T.R.
FC-46	RMB1200-I	92-063-077	YORK	3 T.R.
FC-47	RMB 800-I	92-487-019	YORK	2 T.R.
FC-48	RMB1200-I	92-503-081	YORK	3 T.R.
FC-49	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-50	RMB1200-I	92-063-065	YORK	3 T.R.
FC-51	RMB1900-I	92-976-017	YORK	5 T.R.
FC-52	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-53	RMB1200-I	93-063-066	YORK	3 T.R.
FC-54	RMB1600-I	91-310-074	YORK	4 T.R.
FC-55	RMB1200-I	92-312-042	YORK	3 T.R.

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD
MS-138	TJLA18FS-ADR	1200749	TLKA18FS-ADR	1200666	YORK	2 T.R.
MS-139	TJLA18FS-ADR	1200738	TLKA18FS-ADR	1200676	YORK	1.5 T.R.
MS-140	YJDA12FS-ADA	SIN DATOS	YJEA12FS-ADA	100128	YORK	1 T.R.

PISO 3

ID	MODELO	No. DE SERIE	MARCA	CAPACIDAD
FC-56	RMB1200-I	92-063-099	YORK	3 T.R.
FC-57	RMB600-I	93-678-035	YORK	1.5 T.R.
FC-58	RMB1200-I	96-680-014	YORK	3 T.R.
FC-59	RMB1200-I	92-712-028	YORK	3 T.R.
FC-60	RMB1200-I	92-231-036	YORK	3 T.R.
FC-61	RMB1200-D	93-942-129	YORK	3 T.R.
FC-62	RMB1200-D	91-680-012	YORK	3 T.R.
FC-63	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-64	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-65	RMB1200-D	93-942-125	YORK	3 T.R.
FC-66	RMB800-D	93-974-104	YORK	2 T.R.
FC-67	RMB1200-I	93-680-013	YORK	3 T.R.
FC-68	RMB800-I	90-537-030	YORK	2 T.R.
FC-69	RMB800-I	93-934-083	YORK	2 T.R.
FC-70	RMB1200-D	93-942-123	YORK	3 T.R.
FC-71	RMB1000-I	93-541-029	YORK	2.5 T.R.
FC-72	RMB800-I	93-065-090	YORK	2 T.R.

FC-73	RMB1200-I	31-512-032	YORK	3 T.R.
FC-74	RMB1200-D	93-942-550	YORK	3 T.R.
FC-75	RMB1200-I	31-362-046	YORK	3 T.R.
FC-76	RMB800-D	92-485-008	YORK	2 T.R.
FC-77	RMB1200-D	93-942-150	YORK	3 T.R.
FC-78	RMB1200-D	93-942-142	YORK	3 T.R.
FC-79	RMB1200-I	31-512-033	YORK	3 T.R.
FC-80	RMB1200-D	93-942-124	YORK	3 T.R.
FC-81	RMB800-I	93-939-055	YORK	2 T.R.
FC-82	RMB1200-I	31-420064	YORK	3 T.R.

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD
MS-141	YJDA18FS-ADA	200077	YJEA18FS-ADA	200104	YORK	1.5 T.R.
MS-142	YJDA18FS-ADA	200209	YJEA18FS-ADA	200091	YORK	1.5 T.R.
MS-143	YJDA18FS-ADA	200229	YJEA18FS-ADA	200081	YORK	1.5 T.R.
MS-144	HLDA24FS-ADA	300220	HLEA24FS-ADR	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
MS-145	HLDA24FS-ADA	300192	HLEA24FS-ADR	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
MS-146	2TTB0024A1000C A	152243WKSF	SIN DATOS	SIN DATOS	TRANE	1 T.R.
MS-147	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	TRANE	3 T.R.

PISO 4

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
FC-83	RMB1200-D	93-942-149	YORK	3 T.R.
FC-84	RMB1200-I	31-512-033	YORK	3 T.R.
FC-85	RMB1200-D	93-942-124	YORK	3 T.R.
FC-86	RMB800-I	93-939-055	YORK	2 T.R.
FC-87	RMB1200-I	31-420064	YORK	3 T.R.
FC-88	RMB1200-I	93-542-058	YORK	3 T.R.
FC-89	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-90	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-91	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-92	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-93	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD
MS-148	HLDA24FS-ADA	300229	HLEA24FS-ADR	SIN DATOS	YORK	2 T.R.

MS-149	HLDA24FS-ADA	300183	HLEA24FS-ADR	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
MS-150	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	1.5 T.R.
MS-151	38CKC036-M-3	11005-E58921	MK036AWAT	EVDA38GAT	CARRIER	3 T.R.

PISO 6

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
FC-94	RMB1200-I	31362-050	YORK	3 T.R.
FC-95	RMB1000-I	93-991-011	YORK	2.5 T.R.
FC-96	RMB1200-I	93-942-154	YORK	3 T.R.
FC-97	RMB 800-I	31-121-068	YORK	2 T.R.
FC-98	RMB1200-I	93-942-057	YORK	3 T.R.
FC-99	RMB1000-I	93-291-60	YORK	2.5 T.R.
FC-100	RMB800-D	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
FC-101	RMB800-D	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
FC-102	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-103	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-104	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-105	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-106	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-107	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-108	RMB600 D	31-146-032	YORK	1.5 T.R.
FC-109	RMB1200-I	92-063-069	YORK	3 T.R.
FC-110	RMB600-I	93-937-074	YORK	1.5 T.R.
FC-111	RMB1200-D	93-942-056	YORK	3 T.R.
FC-112	RMB1200-I	31-362-049	YORK	3 T.R.
FC-113	RMB1200-D	93-942-123	YORK	3 T.R.
FC-114	RMB1200-D	93-942-145	YORK	3 T.R.
FC-115	RMB600-D	31-146-029	YORK	1.5 T.R.
FC-116	RMB800-D	31-121-067	YORK	2 T.R.
FC-117	RMB1200-D	93-942-059	YORK	3 T.R.
FC-118	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-119	RMB800-D	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
FC-120	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-121	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-122	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-123	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.

PISO 7

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
UGAH-04	WILC320A25A	NHEM107013	YORK	30 T.R.

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
UGAH-05	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	30 T.R.
MB-04	IB11/2-5-2	Z97918	SIEMENS	SIN DATOS
MB-05	IB11/2-5-2	Z97892	SIEMENS	SIN DATOS
FC-124	RMB800-I	92-436-021	YORK	2 T.R.
FC-125	RMB800-I	93-938-080	YORK	2 T.R.
FC-126	RMB1200-D	31-511-061	YORK	3 T.R.
FC-127	RMB1200-I	31-362-048	YORK	3 T.R.
FC-128	RMB1200-D	93-942-045	YORK	3 T.R.
FC-129	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-130	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-131	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-132	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-133	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-134	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-135	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-136	RMB800-I	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
FC-137	RMB600-I	SIN DATOS	YORK	1.5 T.R.
FC-138	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-139	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-140	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-141	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-142	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-143	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-144	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-145	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-146	RMB1000-I	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-147	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-148	RMB1000-I	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-149	RMB1000-I	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-150	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-151	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-152	RMB800-D	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
FC-153	RMB600-D	SIN DATOS	YORK	1.5 T.R.
FC-154	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-155	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-156	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-157	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-158	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-159	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-160	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-161	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-162	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
FC-163	RMB800-I	SIN DATOS	YORK	2 T.R.
FC-164	RMB600-I	SIN DATOS	YORK	1.5 T.R.
FC-165	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-166	RMB1000-D	SIN DATOS	YORK	2.5 T.R.
FC-167	RMB1200-D	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
FC-168	RMB1200-I	SIN DATOS	YORK	3 T.R.

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD
MS-152	MOC12P16A	0105-19480	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	3 T.R.
MS-153	51BX-036C	5503	SIN DATOS	SIN DATOS	CARRIER	3 T.R.
MS-154	S1BX-036C	5510	SIN DATOS	SIN DATOS	CARRIER	3 T.R.
MS-155	S1BX-036C	5505	SIN DATOS	SIN DATOS	CARRIER	3 T.R.
MS-156	S1BX-036C	5518	SIN DATOS	SIN DATOS	CARRIER	3 T.R.
MS-157	S1BX-036C	5520	SIN DATOS	SIN DATOS	CARRIER	3 T.R.
MS-158	S1BX-036C	5513	SIN DATOS	SIN DATOS	CARRIER	3 T.R.
MS-159	S1BX-060C	6958	SIN DATOS	SIN DATOS	CARRIER	5 T.R.
MS-160	HDB036506B	EKEM-363573	SIN DATOS	SIN DATOS	mitsubishi	3 T.R.

PISO 8

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
UMA-01	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-02	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-03	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-04	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-05	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-06	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-07	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-08	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-09	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-10	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-11	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-12	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS
UMA-13	SIN DATOS	SIN DATOS	YORK	SIN DATOS

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD
MS-161	HLDA24FS-ADR	700213	HLEA24FS-ADR	700117	YORK	2 T.R.
MS-162	SIN DATOS	SIN DATOS	YSEA24FS-ADK	300421	YORK	2 T.R.

Registro Federal de Electores

Av. Insurgentes Sur No. 1561, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Ciudad de México.

PISO	ID	COMPONENTE	MODELO	SERIE	MARCA	CAPACIDAD
AZOTEA	ET-15	EXTRACTOR	1RF30564YC41	F11	SIEMENS	1 H.P.
AZOTEA	ET-16	EXTRACTOR	C182T4F/MX	DZ	EBERLE	3 H.P.
AZOTEA	ET-17	EXTRACTOR	RGZ	C93T011-5	SIEMENS	1 H.P.
5	ET-18	EXTRACTOR	SIN DATOS	Q2-C15	SIEMENS	SIN DATOS
5	ET-19	EXTRACTOR	SIN DATOS	Q2-J14	SIEMENS	SIN DATOS
5	UV-02	UNIDAD DE VENTANA	SIN DATOS	22-1-450400002-96-03000001	YORK	2 T.R.

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	No. INVENTARIO	PISO	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO	PISO
MS-163	YHDA12FS-AKK	100301943	-0176773	PH	YHDA12FS-AKK	3100101015	YORK	1 T.R.	22-667693	5
MS-164	YHDA12FS-AKK	100301939	-0176761	PH	YHDA12FS-AKK	3100300237	YORK	1 T.R.	22-667694	13
MS-165	YHDA12FS-AKK	100301968	-0176775		YHDA12FS-AKK	100100171	YORK	1 T.R.	22-667695	13
MS-166	YHDA12FS-AKK	100301907	-0176776	PH	YHDA12FS-AKK	3100100489	YORK	1 T.R.	22-667696	13
MS-167	YHDA12FS-AKK	100301817	-0176777	9	YHDA12FS-AKK	3100101001	YORK	1 T.R.	22-667697	13
MS-168	YHDA12FS-AKK	100302047	-0176768	PH	YHDA12FS-AKK	3100100204	YORK	1 T.R.	22-667698	12
MS-169	YHDA12FS-AKK	100302035	-0176779	10	YHDA12FS-AKK	3100101004	YORK	1 T.R.	22-667699	9
MS-170	YHDA12FS-AKK	100302036	-0176780	PH	YHDA12FS-AKK	3100100820	YORK	1 T.R.	22-667700	8
MS-171	YHDA12FS-AKK	100301929	-0176781	6	YHDA12FS-AKK	3100100173	YORK	1 T.R.	22-667701	9
MS-172	YHDA12FS-AKK	100300871	-0176754	8	YHDA12FS-AKK	3100100241	YORK	1 T.R.	22-667674	8
MS-173	YHDA12FS-AKK	100101049	-0176755	12	YHDA12FS-AKK	3100300183	YORK	1 T.R.	22-667675	PH
MS-174	YHDA12FS-AKK	100100842	-0176756	10	YHDA12FS-AKK	3100101011	YORK	1 T.R.	22-667676	PH
MS-175	YHDA12FS-AKK	100101028	-0176757	8	YHDA12FS-AKK	3100101157	YORK	1 T.R.	22-667677	PH
MS-176	YHDA12FS-AKK	100101184	-0176758	12	YHDA12FS-AKK	3100101018	YORK	1 T.R.	22-667678	11
MS-177	YHDA12FS-AKK	100301808	-0176759	PH	YHDA12FS-AKK	3100100276	YORK	1 T.R.	22-667679	12

MS-178	YHDA12FS-AKK	100301681	-0176760	11	YHDA12FS-AKK	3100300203	YORK	1 T.R.	22-667680	9
MS-179	YHDA12FS-AKK	100301693	-0176774	PH	YHDA12FS-AKK	3100101143	YORK	1 T.R.	22-667681	PH
MS-180	YHDA12FS-AKK	100302043	-0176771	PH	YHDA12FS-AKK	3100101017	YORK	1 T.R.	22-667688	13
MS-181	YHDA12FS-AKK	100300915	-0176778	PH	YHDA12FS-AKK	3100101007	YORK	1 T.R.	22-667689	13
MS-182	YHDA12FS-AKK	100300934	-0176770	PH	YHDA12FS-AKK	3100301339	YORK	1 T.R.	22-667690	
MS-183	YHDA12FS-AKK	100300931	-0176769	PH	YHDA12FS-AKK	3100101012	YORK	1 T.R.	22-667691	9
MS-184	YHDA12FS-AKK	100302065	-0176772	9	YHDA12FS-AKK	3100100817	YORK	1 T.R.	22-667692	13
MS-185	YJTEA12FS-ADA	100002114150410081	-0128402	PB	YHDA12FS-AKK	100001114150410124	SIN DATOS	1 T.R.	0128402	PB
MS-186	YSDA24FS-ADK	100002003140520187	S/N	2	YSKA24FS-ADK	100001695120402378	YPRK	2 T.R.	22-848015	1
MS-187	YHFFYC036BBA-AX	300002011140600034	SIN DATOS	5	SIN DATOS	EDF601C31041400130	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889607	-
MS-188	YHFFYC036BBA-AX	300002935140300245	SIN DATOS	5	SIN DATOS	EDF601C31041400282	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889608	-
MS-189	38CKC048-X-3D	4614X84470	SIN DATOS	6	SIN DATOS	EDF261T5021501430	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889609	-
MS-190	38CKC048-X-3D	4614X84469	SIN DATOS	6	SIN DATOS	EXF261J8021600330	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889610	-
MS-191	CDF121T	CDF121T502500231	SIN DATOS	10	SIN DATOS	EDF261T5140701182	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889851	-
MS-192	CDF121T	CDF121T502500275	SIN DATOS	10	SIN DATOS	EDF121T5021501081	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889852	-
MS-193	CDF261T	CDF261T5021500145	SIN DATOS	10	SIN DATOS	EXF121T7021602119	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889853	-
MS-194	CDF261T	CDF261T5140700993	SIN DATOS	10	SIN DATOS	EDF121T5021500842	SIN DATOS	SIN DATOS	22-889854	-
MS-195	CDF601C	CPF601C31031400222	SIN DATOS	10	SIN DATOS	3000001006140500049	SIN DATOS	SIN DATOS	22-875131	-
MS-196	CDF601C	CPF601C31031400188	SIN DATOS	10	SIN DATOS	3000001325140400335	SIN DATOS	SIN DATOS	22-875130	-
MS-197	CXF261J	CXF261J8041604673	SIN DATOS	10	SIN DATOS	D202191470214401160060	SIN DATOS	SIN DATOS	22-867964	-
MS-198	CFX121F	CXF121F7011600830	SIN DATOS	10	SIN DATOS	D202209330314423160044	SIN DATOS	SIN DATOS	22-867965	-

Quantum.

Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, C. P. 01710, Ciudad de México.

PISO 1

ID	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
FC-169	R0718J53F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-170	R123M9T3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-171	R0357M53F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-172	P155YM3BF	TTB024C100A2	TRANE	1.5 T.R.	S/N
FC-173	N114R69AF	TTB024C100A2	TRANE	1.5 T.R.	S/N
FC-174	P4556KBBF	TTB024C100A2	TRANE	1 T.R.	S/N

FC-175	P40300HBF	TTB024C100A2	TRANE	2 T.R.	S/N
FC-176	R0434R73F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-177	P4041KF3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-178	R132N4U3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-179	P40404MBF	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-180	R1346BP3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-181	P404013BF	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-182	R054ROB3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N

PISO 2

ID	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
FC-183	R0217H73F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-184	R132N4F3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-185	R0217GD3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-186	P4041F9BF	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-187	R132PDA3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-188	R065W853F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-189	R152PLJ3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-190	R0218A23F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-191	R02501K3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N

PISO 3

ID	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
FC-192	EFFM228677	H2DB060S25A	YORK	5 T.R.	S/N
FC-193	EFFM226652	H2DB060S25A	YORK	5 T.R.	S/N
FC-194	EFFM228703	H2DB060S25A	YORK	5 T.R.	S/N
FC-195	EFFM226649	H2DB060S25A	YORK	5 T.R.	S/N
FC-196	EFFM228702	H2DB060S25A	YORK	5 T.R.	S/N
FC-197	EFFM228721	H2DB060S25A	YORK	5 T.R.	S/N
FC-198	P40402Y8F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-199	R065X063F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-200	R1345833F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-201	P40404NBF	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-202	R141NJJ3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-203	R0217213F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N

PISO 4

ID	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
FC-204	R072KMX3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-205	R1428SN3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-206	R152PW33F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N

PISO PH

ID	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
FC-207	WBMM044067	AC060X1022B	YORK	5 T.R.	22-505611
FC-208	WOH5292218	AC060X1022B	YORK	5 T.R.	22-519548
FC-209	WBMM0044063	AC060X1022B	YORK	5 T.R.	22-505610
FC-210	WOM5292208	AC060X1022B	YORK	5 T.R.	22-519546
FC-211	WBMM007977	AC036X1021A	YORK	5 T.R.	22-505607
FC-212	WBMM044087	AC060X1022B	YORK	5 T.R.	22-505609
FC-213	WOM5292246	AC060X1022B	YORK	5 T.R.	22-519547
FC-214	WBMM044068	AC060X1022B	YORK	3 T.R.	22-505612
FC-215	WBMM007979	AC036X1021A	YORK	3 T.R.	22-505606
FC-216	WOK5023244	AC036X1021G	YORK	3 T.R.	22-519514
FC-217	WBMM00798	AC036X1021A	YORK	3 T.R.	22-505605
FC-218	R072DKF3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-219	R1032YN3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	0029040
FC-220	P4041KEBF	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	0029041
FC-221	R02175M3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	22-483389
FC-222	R1031083F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N
FC-223	R132PLC3F	TTR036C100A3	TRANE	3 T.R.	S/N

ID	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
FC-224	100002874140503021	YSDA24FS-ADK	YORK	SIN DATOS	S/N
FC-225	100002112150390036	YSDA24FS-ADK	YORK	SIN DATOS	S/N

ID	No. SERIE MINI SPLIT	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
MS-199	100001087150250092	YSEA24FS-ADK	YORK	SIN DATOS	22-878406
MS-200	SIN DATOS	YSEA24FS-ADK	YORK	SIN DATOS	22-854245

Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)

San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca, Hidalgo.

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
UGAH-06	PIN	RBPM010594	YORK	SIN DATOS
UMA-14	90YSHW6	FC047295/039389/290999	YORK	SIN DATOS
UMA-15	240YSHW6	FC048218/039411/291037	YORK	SIN DATOS
UMA-16	240YSHW6	FC047301/039391/291000	YORK	SIN DATOS
UMA-17	240YSHW6	FC048218/039410/291037	YORK	SIN DATOS
UMA-18	180YSHW6	FC047298/039390/290999	YORK	SIN DATOS

ID	MARCA	CAPACIDAD
MB-06	SIEMENS	15 H.P.
MB-07	SIEMENS	15 H.P.

ID	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD
ET-20	VSCHWTH	0346622	ARMEE	2 H.P.
ET-21	VSCHWTH	0346733.2C	ARMEE	2 H.P.
ET-22	ARMEE	0548332.1D	ARMEE	SIN DATOS

Acoxpa

Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C. P. 14300, Ciudad de México.

ID	COMPONENTE	MODELO	SERIE	MARCA	CAPACIDAD
UGAH-07	GENERADORA DE AGUA HELADA	YCAV01575A25VACSXT	RETM022952	YORK	150 T.R.
UGAH-08	GENERADORA DE AGUA HELADA	YCAV01575A25VACSXT	RETM022953	YORK	150 T.R.
MB-08	MOTOBOMBA	GP10 ARMAZÓN 182 T	SPM07T0018GM42	SIEMENS	15 H.P.
MB-09	MOTOBOMBA	GP10 ARMAZÓN 182 T	SPM07T0018GM45	SIEMENS	15 H.P.

MB-10	MOTOBOMBA	GP10 ARMAZÓN 182 T	SPM07T0018GM54	SIEMENS	15 H.P.
-------	-----------	--------------------	----------------	---------	---------

ID	COMPONENTE	CAPACIDAD	SERIE	MODELO
UMA-19	MANEJADORA DE AIRE	3 H.P.	SPA09T0014GM90	GP10
UMA-20	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-21	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-22	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-23	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-24	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-25	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-26	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-27	MANEJADORA DE AIRE	5 H.P.	36G784T846H1	M3615T
UMA-28	MANEJADORA DE AIRE	7.5 H.P.	SPA08T0016GM107	GP10
UMA-29	MANEJADORA DE AIRE	7.5 H.P.	SPA08T0016GM68	GP10

ID	COMPONENTE	MARCA	CAPACIDAD	SERIE	MODELO
ET-23	EXTRACTOR	AIR EQUIPOS	3/4 H.P.	2502200901	3000
ET-24	EXTRACTOR	AIR EQUIPOS	3/4 H.P.	SIN DATOS	3000
ET-25	EXTRACTOR	SIEMENS	1 H.P.	1RF30524YC31	K008

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD
AP-01	M23128	8424647	CCD171A	0530061434/041	STULZ	5 T.R.
MS-201	ASOCD12DBO	ST05011G03235	AS1CD12DBO	ST0412G01266	GE	1 T.R.
MS-202	ASOCD09BBE	SIN DATOS	AS1CD09DBE	ST0703G01955	GE	1 T.R.
MS-203	ASOCD16DBE	ST0512G00330	AS1CD16DBE	ST0612G02540	GE	1 T.R.
MS-204	ASOCD12AB	ST0412G00381	ASCD12AB	SIN DATOS	GE	1 T.R.
MS-205	ASOCD16DBE	SIN DATOS	AS1CD16DBE	ST0612G01764	GE	1 T.R.
MS-206	MLJA18FS-GDA	116202339060400054	MLKA18FSJDA	16201099060200093	YORK	1 T.R.
MS-207	ASOCD12DBE	ST0512G01649	AS1CD12DBE	ST0712G03780	YORK	1 T.R.
MS-208	S362CG	901KAPB01776	S362CG	901KAJP01892	LG	3 T.R.
MS-209	ASOCD12DBE	SD0512G00093	AS1CD12DBE	ST0512G04159	GE	1 T.R.
MS-210	AC036X1024A	WOD8752782	RAKA36FS-ADR	221401688080401368	YORK	2 T.R.
MS-211	AC036X1024A	WOF8031416	AC036X1024A	221401688080400714	YORK	2 T.R.
MS-212	YSDA18FSADK	100002401110603558	YSEA18FSADK	00001477110602485	YORK	1 T.R.
MS-213	YSDA18FSADK	100002402110605646	YSEA18FSADK	00001401110602131	YORK	1 T.R.
MS-214	YSDA18FSADK	100002402110605718	YSEA18FSADK	00001401110602106	YORK	1 T.R.
MS-215	YSDA12FSADK	100002684120403504	YEDA12FSADK	00001714120500822	YORK	1 T.R.
MS-216	YSDA12FSADK	100002683120404092	YSEA12FSADK	00001669120301409	YORK	1 T.R.
MS-217	YSDA18FSADK	100002669120200649	YSEA18FSADK	00001695120301063	YORK	1 T.R.
MS-218	YSDA12FSADK	100002683120404784	YSEA12FSADK	00001695120403492	YORK	1 T.R.
MS-219	YSDA12FSADK	100002684120403970	YSEA12FSADK	00001714120592211	YORK	1 T.R.
MS-220	YSDA12FSADK	100002683120404308	YSEA12FSADK	00001695120403474	YORK	1 T.R.

ID	MODELO CONDENSADOR	No. SERIE CONDENSADOR	MODELO EVAPORADOR	No. SERIE EVAPORADOR	MARCA	CAPACIDAD
MS-221	YSDA18FSADK	100002669120200639	YSDA18FSADK	00001669120200433	YORK	1 T.R.
MS-222	YHCA12FSAACK	215802159100302045	YHCA12FSAACK	215801533100101006	YORK	1 T.R.
MS-223	YCMD60S43S4A	W1G4891923	YSEA18FS-ADK	100001477110602425	YORK	1 T.R.

Centro Nacional de Impresión

Av. Charco Azul No. 40, Colonia Mixcoac, C.P. 03910, Ciudad de México.

ID	COMPONENTE	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
UV-03	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/2.1A	22-472255
UV-04	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/4.1A	22-705769
UV-05	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/2.1A	22-483397
UV-06	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/2.3 A	22-705771
UV-07	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/2.3 A	22-705774
UV-08	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/2.3 A	22-705773
UV-09	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/2.3 A	22-472254
UV-10	UNIDAD DE VENTANA	51-MKD336-351	CARRIER	3 T.R./220V/2.3 A	22-705775

ID	COMPONENTE	MODELO	No. SERIE	MARCA	CAPACIDAD	No. INVENTARIO
UP-07	UNIDAD DE PAQUETE	SIN DATOS	50TJ-016-570YA	CARRIER	15 T.R.220V 20A	S/N
UP-08	UNIDAD DE PAQUETE	SIN DATOS	50TFF008-501	CARRIER	7.5 T.R.220V 2A	S/N
UP-09	UNIDAD DE PAQUETE	SIN DATOS	50TFF008-501	CARRIER	7.5 T.R.220V 2A	S/N
ET-26	EXTRACTOR VENTILADOR	TRF3054-4YC31	SIN DATOS	SIEMENS	127/220V 05 H.P.	S/N
ET-27	EXTRACTOR VENTILADOR	TRF3054-4YC31	SIN DATOS	SIEMENS	127/220V 05 H.P.	S/N
ET-28	EXTRACTOR VENTILADOR	SIN DATOS	MS-M2000	SOLER	127/7.2 A 1.20 H.P.	S/N
ET-29	EXTRACTOR VENTILADOR	SIN DATOS	MS-M2000	SOLER	127/08 A 1.20 H.P.	S/N
ET-30	EXTRACTOR VENTILADOR	SIN DATOS	MS-M2000	SOLER	127/08 A 1.20 H.P.	S/N
AP-01	AIRE DE PRECISIÓN	TC-10a2-ud/TC10-ABA-X2U	SIN DATOS	APC	10 T.R.	22-705784

Los equipos antes señalados son enunciativos más no limitativos y podrán darse de baja o adicionarse equipos nuevos, atendiendo a las necesidades de “El Instituto”, siempre que el monto máximo del contrato no se supere, lo que será responsabilidad del Administrador del Contrato.

3.3 Mantenimiento preventivo.

Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” para asegurar las condiciones de operación de las plantas a lo largo de la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Administrador del contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.

“El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, los trabajos a realizarse cumplirán con las normas oficiales para este tipo de plantas, así mismo deberán cumplirse con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad, los fabricantes de equipos y refacciones en esa materia, cada año.

3.3.1 Calendario de Servicios.

El mantenimiento preventivo será realizado por parte de “El proveedor” a los equipos relacionados en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato abierto anual y conforme a la programación del calendario del **Apéndice “A”**.

“El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, realizará el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en este anexo.

3.3.2 Actividades del Mantenimiento Preventivo Bimestral.

A) Unidad Generadora de Agua Helada (UGAH)

A.1. Tablero de control:

- Limpieza con solución dieléctrica.
- Medición de voltaje de alimentación anotando lecturas.
- Medición de la corriente de trabajo anotando lecturas.
- Revisión y apriete de conexiones.
- Revisión de luces piloto cambiando lámparas en mal estado.
- Revisión de termostatos de control y realizar ajustes.
- Revisión y/o remplazo de relevadores, contactores y/o interruptores dañados.
- Aplicación de pintura en caso necesario.

A.2. Compresores:

- Mediciones eléctricas (voltaje y amperaje), anotando lecturas.
- Revisión y corrección de ruidos y vibraciones.
- Verificación del nivel y apariencia visual del aceite, reportando cualquier anomalía al respecto.
- Medición de presión del refrigerante (succión y descarga).
- Medición de presión de aceite, reportar lectura, adaptar manómetro en caso necesario.
- Cambio de aceite según el resultado de la prueba de acides en su caso.
- Suministro de gas refrigerante.
- Reparación de fugas de gas refrigerante y de aceite en todo el sistema. (evaporador, condensador y tuberías.)

A.3. Evaporador:

- Medición de temperatura de entrada y salida del agua helada, anotar lecturas y remplazar termómetros en caso necesario.
- Lavado de serpentín con líquido desincrustante.
- Mantenimiento de motores ventiladores y en su caso sustitución.
- Mantenimiento de dispositivos eléctricos.
- Reparación de fugas.

A.4. Condensador:

- Lavado del serpentín con líquido desincrustante
- Mediciones eléctricas en motores de abanicos (voltaje de alimentación y corriente de carga).
- Revisión y corrección de vibraciones.
- Revisión y corrección de libre movimiento de abanicos.
- Mantenimiento de dispositivos eléctricos.
- Reparación de fugas.

A.5. Circuitos de refrigeración:

- Revisión de fugas de refrigerante y recargar si es necesario.
- Revisión y reparación de soportes.
- Revisión de aislamientos térmicos.
- Revisión y/o cambio de deshidratador.

A.6. Gabinete:

- Limpieza al gabinete metálico.
- Aplicación de pintura.

A.7. Bomba recirculadora de agua:

- Revisión y eliminación de ruidos.
- Medición de voltaje y amperaje de carga.
- Aplicación de pintura.
- Cambio de baleros en caso de ser necesario.

A.8. Tubería de inyección y retorno de agua helada, válvulas y conexiones:

- Revisión y reparación de fugas de agua.
- Revisión de aislamientos térmicos.
- Revisión de válvulas en el circuito de refrigeración.
- De ser necesario aplicación de pintura.

B) Unidad Manejadora de Aire (UMA)

B.1. Motor:

- Medición de voltaje y amperaje.
- Revisión y eliminación de ruidos y vibraciones.
- Revisión de base.
- Revisión y/o cambio de rodamientos de ser necesario.
- Mantenimiento a chumaceras.
- Mantenimiento a los dispositivos eléctricos.

B.2 Turbinas:

- Limpieza.
- Revisión y lubricación de chumaceras y rodamientos.
- Revisión y/o cambio de prisioneros y opresores.
- Revisión de flecha.
- Revisión y eliminación de ruidos y vibraciones.

- B.3. Transmisión:
- Revisión, cambio y apriete de prisioneros y cuñas
 - Revisión de bandas, cambiar si es necesario
 - Alineación de poleas y bandas.
- B.4. Serpentes de enfriamiento:
- Lavado de serpentines
 - Revisión de fugas de agua y corregir si es necesario.
 - Revisión de válvulas.
 - Revisión de funcionamiento de termostatos y realizar ajustes necesarios.
- B.5. Charola de condensados:
- Limpiar y revisar que no haya obstrucciones en la salida de condensados, retirando incrustaciones y/o lodos que eviten el drene adecuado.
- B.6. Filtros:
- Lavar y reponer en caso necesario.
- B.7. Gabinete:
- Limpieza.
 - Rotular código de identificación del equipo.
 - Aplicación de pintura en caso de ser necesario.
- B.8. Compuertas (en caso de unidades multizona):
- Verificar el libre movimiento de partes móviles.
 - Lubricar las partes móviles.
 - Revisar el funcionamiento de actuadores de compuertas.
 - Revisar los transformadores.
 - Revisar el funcionamiento de termostatos de zona.
- B.9. Ductería:
- Limpieza integral de toda la ductería
 - Revisión de ductos que no estén dañados repararlos en su caso.
 - De ser necesario aplicación de acabado protector e impermeabilizante.
 - Limpieza y pintura de rejillas de inyección y retorno.
 - Revisión de cuellos de ducterías así como las fugas de aire.

C) Unidad tipo Paquete (UP)

- C.1. Tablero de control:
- Limpieza con solución dieléctrica.
 - Medición de voltaje de alimentación.
 - Revisión y apriete de conexiones.
 - Revisión de luces piloto.
 - Revisión de control de termostatos.
 - Revisión y mantenimiento a dispositivos eléctricos.
- C.2. Compresores:

- Medición eléctrica (voltaje y amperaje).
- Revisión de aceite.
- Revisión de ruidos y vibraciones.
- Verificar nivel de aceite y cargar de ser necesario.
- Suministro de gas refrigerante.
- Reparación de fugas.

C.3. Serpentín evaporador:

- Limpiar con foam cleaner.
- Medición de temperatura de entrada y salida al aire.

C.4. Charola de condensados:

- Limpieza de charola de condensados y revisar que no haya obstrucciones en la salida.

C.5. Serpentín condensador:

- Limpiar con foam cleaner.

C.6. Motores:

- Medición de voltaje y amperaje.
- Revisión de baleros.
- Revisión y eliminación de ruidos y vibraciones.
- Mantenimiento a dispositivos eléctricos (alimentación eléctrica y térmica en centros de carga).

C.7. Turbinas:

- Limpieza
- Revisión y lubricaciones de chumaceras.
- Revisión de prisioneros y opresores.
- Revisión de flecha.
- Revisión y eliminación de ruidos y vibraciones.
- Revisión y cambio de baleros en caso de ser necesario.

C.8. Transmisión:

- Apriete de prisioneros y cuñas.
- Alineación de poleas y bandas.
- Revisión y tensión de bandas.

C.9. Filtros:

- Revisión y cambio de filtros.

C.10. Gabinete:

- Limpieza general.
- Aplicación de pintura.

C.12. Ductería:

- Aplicación de sistema impermeable básico.
- Limpieza de rejillas de inyección y retorno.

- Revisión de cuellos y repararlos en su caso.
- De ser necesario aplicación de acabado protector e impermeabilizante.
- Revisión de ductos que no estén dañados, y repararlos en su caso.

D) Mini Split (MS)/Mini Split Piso Techo (PT)/Cassette (CT)

Sección evaporadora

D.1. Motor/Turbinas

- Medición de voltaje y amperaje de trabajo anotando lecturas.
- Verificación que las velocidades, alta, media y baja del motor se encuentren operando adecuadamente.
- Verificación de libre movimiento de turbinas y verificación de ruidos.
- Limpieza general.

D.2. Serpentin

- Medición de temperatura en la inyección del aire, reportando lecturas.
- Limpieza de filtro y cambio del mismo en caso necesario.
- Limpiar y revisar que no haya obstrucciones en la salida de condensados, retirando incrustaciones que eviten el drene adecuado.
- Verificación de pendiente de charola de condensados.
- Verificación de operación de bomba de condensados en caso de que el equipo cuente con ella.
- Limpieza con agua a presión.

Sección condensadora

D.3. Compresor:

- Mediciones eléctricas (voltaje y amperaje de carga).
- Eliminación de vibraciones y ruidos.
- Medición de presión de refrigerante (succión y descarga).
- Revisión y/o carga de aceite de ser necesario.

D.4. Gabinete:

- Limpieza
- Revisión de libre movimiento de alabes de inyección de aire.

D.5. Control inalámbrico o termostato:

- Verificación de correcta operación.

D.6. Motor/Ventilador:

- Limpieza.
- Revisión de amperaje y voltaje.
- Revisión de ruidos o vibraciones.

D.7. Tablero de control:

- Limpieza con solución dieléctrica.
- Revisión de conexiones y apriete en su caso.

- Medición de voltaje de alimentación.

D.8. Condensadora:

- Verificar que no existan fugas de refrigeración y recarga en su caso.
- Verificar que haya buen contacto de los bulbos sensores de las válvulas de expansión.
- Revisión de soportes de tubería.
- Revisión del estado de los aislamientos, reparación en su caso.

D.9. Serpentin de la condensadora:

- Limpieza con foam cleaner.
- Peinado del serpentín.

D.10. Serpentin de la sección evaporadora:

- Limpieza con foam cleaner.

D.11. Gabinete condensadora:

- Pintura en gabinetes metálicos.
- Cambio de aislamiento o forro.

E) Unidad de Ventana (UV)

E.1. Motores:

- Medición de voltaje y amperaje.
- Revisión y apriete de conexiones.
- Cambio de baleros en caso de ser necesario.

E.2. Filtro:

- Limpieza y en su caso sustitución.

E.3. Controles:

- Verificación del correcto funcionamiento.

E.4. Serpentes:

- Limpieza con solución desincrustante. (foam cleaner)

E.5. Compresor:

- Medición de voltaje y amperaje.
- Eliminar vibraciones.
- Verificar que no haya fugas de refrigerante, eliminarlas y recargar refrigerante.
- Medición de presión de refrigerante (succión y descarga).

E.6. Gabinete condensadora:

- Pintura en gabinetes metálicos.

F) Unidad Lavadora de Aire (ULA):

F.1. Motor:

- Medición de voltaje y amperaje.
- Revisión y eliminación de ruidos y vibraciones.
- Revisión de baleros y cambio si es necesario.

F.2. Turbina:

- Revisión y en su caso balanceo de turbina.
- Revisión y lubricación de chumaceras y rodamientos.
- Revisión de flecha.
- Cambio de baleros en caso de ser necesario.

F.3. Transmisión:

- Alineación de poleas.
- Revisión y tensión de bandas.
- Cambio de bandas en caso de ser necesario.
- Engrasado de chumaceras.

F.4. Celdas de humidificación:

- Lavar y en su caso cambiar.

F.5. Sistema de alimentación y recirculación de agua:

- Revisión del distribuidor y destaparlo.
- Destape de espreas.
- Limpieza del tanque y cambio de agua.
- Revisión de la operación correcta de válvulas y flotador.
- Revisión de bomba y cambio de baleros si es necesario.

F.6. Gabinete:

- Limpieza.
- Aplicación de pintura.
- Impermeabilización de charola.
- Cambio de filtros.

F.7. Motobombas:

- Revisión y eliminación de ruidos.
- Medición de voltaje y amperaje de carga.
- Revisión y/o cambio de termómetros y manómetros de ser necesario.
- Aplicación de pintura.
- Cambio de baleros en caso de ser necesario.

F.8. Filtros:

- Limpieza.

F.9. Ductería:

- Revisión de ductos que no estén dañados, repararlos en su caso.
- Aplicación de acabado protector y decorativo elástico.
- Aplicación de sistema impermeable básico.
- Limpieza de rejillas de inyección.

- Revisión de cuellos repararlos en su caso.

G) Ventilador (VE) /Extractor (ET)/ EXTRACTOR AXIAL (EA):

G.1. Motor:

- Medición de voltaje y amperaje.
- Revisión de funcionamiento.
- Revisión de ruidos de baleros y cambio si es necesario.
- Revisión de base.

G.2. Turbina:

- Limpieza foam cleaner.
- Verificación de libre movimiento.
- Revisión y eliminación de vibraciones.
- Revisión y lubricación de chumaceras.

G.3. Transmisión:

- Apriete de prisioneros y cuñas.
- Alineación de poleas.
- Revisión y tensión de bandas.
- Revisión de flecha.
- Cambio de bandas.

G.4. Cuerpo de ventilador:

- Limpieza general.
- Verificación del buen estado de base anti vibratoria.
- Revisión, apriete y reposición de tornillería.
- Aplicación de pintura.

G.5. Ductería:

- Revisión de cuellos repararlos en su caso.
- Revisión de ductos repararlos en su caso.

H) Aires acondicionados de Precisión (AP)

H.1. Sección de filtros:

- Verificar que el flujo de aire no tenga restricciones.
- Limpieza y lavado si es necesario.
- Verificación de operación de alarma por suciedad de filtros.
- Cambio de filtros.

H.2. Sección de ventiladores:

- Limpiar y verificar que los rotores tengan libre movimiento.
- Verificar la tensión de las bandas y cambiarlas en caso necesario.
- Verificar que los baleros estén en buenas condiciones, remplazando los que se encuentren dañados.
- Medición de voltaje y amperaje de carga, anotando lecturas.
- Cambio de ventiladores de ser necesario.

H.3. Compresor:

- Verificación de nivel de aceite y recargar si es necesario.
- Revisión de ruidos y vibraciones.
- Medición de presión del refrigerante (succión y descarga) anotando lecturas.
- Medición de voltaje y amperaje de carga, anotando lecturas.

H.4. Sección de condensadora enfriada por aire:

- Limpieza y peinado del serpentín condensador.
- Revisión y reparación de soportes de las líneas de refrigeración.
- Revisión de contactores de motores y reemplazo en caso necesario.

H.5. Circuito de refrigeración:

- Revisión de las líneas de refrigeración.
- Revisión de que no haya humedad en el sistema.
- Revisión de presión de succión.
- Revisión de presión de descarga.
- Revisión y reparación de forros en tuberías.

H.6. Panel de control eléctrico:

- Revisión de operación correcta y reparación en caso necesario.

H.7. Sección humidificadora:

- Revisar que la charola no contenga residuos sólidos.
- Revisar que las lámparas de señalización funcionen correctamente, reemplazar en su caso.
- Revisar que no haya obstrucciones, en el drenaje y desincrustarlo en caso necesario.
- Revisión del funcionamiento de la alimentación de agua.

H.8. Gabinete:

- Limpieza general.

H.9. Bomba de recirculación de condensados:

- Medición de voltaje y amperaje.
- Revisión de operación correcta.
- Limpieza general.

H.10. Todos los componentes del sistema:

- Aplicación de Pintura.
- Mantener en todo momento la pintura de los equipos, accesorios, tuberías y pisos en buen estado con una buena estética y libre de materiales y objetos extraños en el área de los equipos.

I) Fan & Coil (FC):

Sección evaporadora

I.1. Motor/Turbinas:

- Medición de voltaje y amperaje de trabajo anotando lecturas.
- Verificación que las velocidades, alta, media y baja del motor se encuentren operando adecuadamente.
- Verificación de libre movimiento de turbinas y verificación de ruidos.
- Limpieza general

I.2. Serpentín:

- Medición de temperatura en la inyección del aire, reportando lecturas.
- Limpieza de filtro y cambio del mismo en caso necesario.
- Limpiar y revisar que no haya obstrucciones en la salida de condensados, retirando incrustaciones que eviten el drene adecuado.
- Verificación de pendiente de charola de condensados.
- Verificación de operación de bomba de condensados en caso de que el equipo cuente con ella.
- Limpieza con agua a presión.

Sección condensadora

I.3. Compresor:

- Medición eléctricas (voltaje y amperaje de carga), reportar lecturas.
- Eliminación de vibraciones y ruidos.
- Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), reportar lecturas.
- Revisión y/o carga de aceite de ser necesario.

I.4. Gabinete:

- Limpieza.
- Revisión de libre movimiento de alabes de inyección de aire.

I.5. Control inalámbrico o termostato:

- Verificación de correcta operación.

I.6. Motor/Ventilador:

- Limpieza.
- Revisión de amperaje y voltaje.
- Revisión de ruidos o vibraciones.

I.7. Tablero de control:

- Limpieza con solución dieléctrica.
- Revisión de conexiones y apriete en su caso.
- Medición de voltaje de alimentación.

I.8. Condensadora:

- Verificar que no existan fugas de refrigeración y recarga en su caso.
- Revisión de soportes de tubería.
- Revisión del estado de los aislamientos, reparación en su caso.
- Aplicación de pintura.

I.9. Serpentín de la condensadora:

- Limpieza con solución desincrustante.
- Peinado del serpentín.

I.10. Serpentín de la sección evaporadora:

- Limpieza general.

I.11. Gabinete condensadora:

- Pintura en gabinetes metálicos.
- Cambio de aislamiento o forro.

J) Moto Bomba (MB):

J.1. Bomba recirculadora de agua

- Revisión y eliminación de ruidos.
- Medición de voltaje y amperaje de carga.
- Revisión y/o cambio de termómetros y manómetros de ser necesario.
- Aplicación de pintura.
- Cambio de baleros en caso de ser necesario.

k) Aire de confort (AC):

- Revisión de Compresor
- Medición eléctricas (voltaje y amperaje de carga), reportar lecturas.
- Eliminación de vibraciones y ruidos.
- Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), reportar lecturas.
- Revisión y reparación de soportes de las líneas de refrigeración.
- Recarga de refrigerante R410A en caso de ser necesario
- Revisión de Controles internos de temperatura
- Revisión de unidad externa
- Limpieza en general

3.3.3 Materiales de consumo

Los materiales de consumo que se utilicen en la realización de los servicios de mantenimiento serán suministrados por “**El proveedor**”.

3.3.4 Refacciones

Dentro del mantenimiento preventivo, “**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, considerará el suministro, instalación y mano de obra en caso de ser necesario de las siguientes refacciones, sin costo adicional para “**El Instituto**”.

- Baleros (rodamientos)
- Chumaceras
- Estoperos
- Bandas

- Sellos mecánicos
- Relevadores de control
- Contactores eléctricos.
- Platinos
- Juntas
- Cambio de aceite en los equipos que se requiera
- Flotadores
- Fusibles
- Elementos térmicos
- Zapatas
- Reparación de fugas
- Gas refrigerante (recarga)
- Arrancadores eléctricos
- Bombas de condensado.

3.3.5 Reportes

Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, “**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado presentará un reporte de dicho servicio en un término no mayor a 3 días hábiles, firmado por el Técnico designado por “**El proveedor**” y por el personal de “**El Instituto**”.

Y entregar la garantía del servicio, que será mínimo de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha de entrega de los servicios.

3.4 Mantenimiento Correctivo.

Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará “**El proveedor**”, tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para devolverlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, o sea que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos y estos no funcionen.

El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado, ya que el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento preventivo.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, asignará un número de reporte cuando se le notifique vía correo electrónico que incluya la hora de recibido para confirmar que se dio pronta atención a la falla del equipo reportado.

3.4.1 Plazos de ejecución y entrega de reporte.

A. En caso de falla de un equipo de aire acondicionado que deba atenderse de manera urgente, se requerirá un tiempo máximo de respuesta de 3 horas para presentarse en los sitios ubicados dentro de la Ciudad de México y de 6 horas para los ubicados en Pachuca Hidalgo, consideradas a partir del momento en que se haya dado aviso vía correo electrónico con la confirmación vía telefónica de la falla, el tiempo de solución deberá ser en un plazo máximo de 24 horas hábiles a partir del reporte de la falla.

B. En caso de que el equipo reportado presente fallas en alguno de sus componentes y estos no puedan ser reparados en sitio en 24 horas, “**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica

que en caso de resultar adjudicado, proporcionará, instalará y pondrá en operación un equipo de las mismas características o superiores, sin costo para **“El Instituto”**, por el tiempo que tome la reparación de dicho equipo, incluyendo todo lo necesario para dejarlo funcionando correctamente (en este caso el tiempo de traslado e instalación no deberá ser mayor a 12 horas). Una vez reparado y entregado el equipo reportado a satisfacción del **“El Instituto”**, **“El proveedor”** podrá retirar el equipo sustituto.

C. “El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, entregará al Administrador del Contrato o a quién éste designe, los reportes por cada uno de los servicios prestados de mantenimiento debidamente requisitados y firmados por el técnico que designe **“El proveedor”** y por el supervisor del servicio. El reporte deberá de ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

3.5 Horario de prestación del servicio.

- A.** El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo, será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.
- B.** El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo, será de lunes a domingo las 24 horas del día, de los 365 días del año, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, con un máximo de tiempo de respuesta de 3 (tres) horas a partir del reporte que se realice por escrito, vía telefónica o vía correo electrónico. **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, proporcionará un número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular del coordinador de zona o supervisor para el servicio de 24 horas. **“El proveedor”** en el supuesto de no atender las llamadas de emergencia en el máximo de tiempo señalado se hará acreedor a las penalizaciones que se establecen en el contrato.
- C.** **“El Licitante”** deberá considerar dentro de su cotización, guardas para operar los equipos de aire acondicionado de este **“Anexo Técnico”**, cuando **“El Instituto”** lo requiera en cualquiera de los inmuebles señalados en el **“Anexo Técnico”**, para lo cual se dará aviso vía correo electrónico con 8 (ocho) horas de anticipación, esto en: sesión de consejo, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y otros, debiendo considerar como mínimo 300 (trescientas) horas al año, sin costo adicional para **“El Instituto”**.

Por lo que deberá proporcionar los teléfonos y el nombre de la persona autorizada para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe **“El Instituto”**.

3.6 Refacciones

- A.** Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales, (no se aceptarán remanufacturadas) de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. **“El proveedor”** deberá entregar junto con su reporte las refacciones que hayan sido cambiadas.
- B.** **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, proporcionará las refacciones, previa autorización de **“El Instituto”**.
- C.** En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción sin investigación previa de mercado del costo de las refacciones, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por **“El Instituto”** y en caso de existir diferencia de precios estos se tendrán que ajustar por **“El proveedor”**

conforme a los precios de mercado obtenidos.

- D. Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos correctivos, deberán ser proporcionados por **“El proveedor”**, previa autorización de **“El Instituto”** e investigación que el mismo realice sobre su costo en el mercado.

3.6.1 Garantías de las refacciones.

- A. **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, garantizará por escrito que las piezas y componentes reemplazadas serán nuevas y originales, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- B. Las refacciones reemplazadas deberán contar con una garantía de funcionamiento mínima de seis meses.
- C. A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en 15 (quince) días naturales como máximo.
- D. **“El Licitante”** garantizará que los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a los equipos de aire acondicionado descritos en este anexo técnico, en la mano de obra y partes mecánicas durará mínimo 6 meses.

3.7. Entregables.

Una vez adjudicado el contrato, **“El Licitante”** que resulte ganador deberá entregar dentro de los siguientes 5 días naturales a la notificación del fallo lo que a continuación se enlista para visto bueno del administrador del contrato:

No.	Entregable	Forma de entrega	Fecha de entrega
1	Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en que se documentarán los servicios de acuerdo a las actividades de este anexo técnico, teniendo las firmas de las siguientes personas: ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de “El Instituto” que supervisó el trabajo.	Impresa y en formato Excel	A más tardar el 15 de enero de 2018
2	Modelo de la bitácora que se utilizará para anotar con todo detalle los aspectos más relevantes de los servicios proporcionados.	Impresa	
3	“El Licitante” deberá entregar un radio ó celular, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018, para tener comunicación directa con los técnicos que proporcionan el servicio, el cual será devuelto al terminar el contrato, sin costo para “El Instituto” .	Física	1° de enero de 2018

3.9. Normas aplicables.

“El Licitante” deberá garantizar por escrito que el servicio objeto de la contratación se prestará en estricta observancia a las siguientes normas:

NOM-005-STPS-1998: condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).

NOM-022-STPS-1999, electricidad estática en los centros de trabajo condiciones de seguridad

3.10 Condiciones generales de la contratación:

- a) **“El Licitante”** deberá entregar a **“El Instituto”** como parte de su oferta técnica mínimo una carta del fabricante o distribuidor autorizado de alguna de las marcas de los equipos mencionadas de este anexo, donde indique que el proveedor está capacitado para realizar el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de confort y precisión.
- b) **“El Licitante”** deberá acreditar al personal con el que brindará el servicio de mantenimiento se encuentra inscrito al IMSS, debiendo presentar las constancias de pago, por lo que **“El Licitante”** realizará todos los pagos por seguridad social y prestaciones laborales de su personal, siendo el único patrón por lo que para **“El Instituto”** no existirá responsabilidad solidaria laboral.
- c) No se permitirá que los servicios sean subcontratados. Por lo que **“El Licitante”** deberá de incluir copia simple del contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los prestadores de servicios ofertantes.
- d) **“El Instituto”** se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier técnico de **“El Licitante”** en los siguientes casos: por indisciplina, ausencias, negligencia o escasos conocimientos técnicos.
- e) Será obligatorio para **“El proveedor”** que durante su estancia en las instalaciones dotar a su personal de uniformes con logotipo de la empresa y de gafetes de identificación, identificándose claramente en esté el servicio que proporciona, de no cumplirse lo anterior le será negado el acceso a las instalaciones, y/o **“El Instituto”** podrá solicitar su retiro de las instalaciones aplicando la penalización por falta de atención al servicio.
- f) **“El Licitante”** respetará las políticas y procedimientos presentados por **“El Instituto”** en el rubro de limpieza seguridad e higiene y protección civil, y si se les solicita deberá participar en dichos programas.
- g) Será responsabilidad de **“El Licitante”** adjudicado, brindar los mecanismos e implementos de trabajos necesarios para que las personas que laboren cuenten con las medidas necesarias de seguridad que garanticen su integridad física.
- h) Será responsabilidad de **“El proveedor”** adjudicado contar con una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a favor de **“El Instituto”** que le permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo de los servicios en el que se vean afectados los bienes propiedad de **“El Instituto”** y/o bajo su responsabilidad.
- i) Los materiales de consumo que se utilicen en la realización del servicio de mantenimiento serán suministrados por **“El Licitante”**.
- j) **“El Instituto”** podrá realizar cambios al **Apéndice “A”**, dando aviso vía electrónica con 24 horas de anticipación.

Para llevar a cabo cualquier servicio **“El proveedor”** deberá hacerlo del conocimiento del administrador del contrato. El costo del servicio debe incluir mano de obra calificada.

APÉNDICE "A"
**CALENDARIO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE
 DIVERSAS MARCAS, 2018**

INMUEBLE	EQUIPO	CANT	ENER	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Oficinas Centrales	Mini Split (MS)	137	15-19		19-23		14-18		9-13		10-14		19-23	
	Cassette (CT)	38	2-5		5-9		1-4		2-6		3-7		5-9	
	Mini Split Piso-Techo (PT)	23		12-16		2-6		11-15		13-17		8-12		3-7
	Extractor (ET)	14		12-16		2-6		11-15		13-17		8-12		3-7
	Extractor Axial (EA)	12	8-12		12-16		7-11		2-6		10-14		12-16	
	Ventilador (VE)	2	15-19		19-23		14-18		9-13		10-14		19-23	
	Unidad de ventana (UV)	1		12-16		9-13		11-15		20-24		15-19		10-14
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	3	15-19		19-23		14-18		9-13		10-14		19-23	
	Moto bomba (MB)	3		19-23		16-20		18-22		27-31		22-26		10-14
	Fan & coil (FC)	26	22-26		26-30		21-25		16-20		17-21		26-30	
	Unidad paquete (UP)	6		12-16		2-6		11-15		6-10		1-5		3-7
	Unidad lavadora de aire (ULA)	3	22-26		26-30		21-25		16-20		17-21		26-30	

INMUEBLE	EQUIPO	CANT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Zafiro II	FAN & COIL (FC)	142		12-16						20-24				
	MINI SPLIT (MS)	25	8-12		5-9		7-11		9-13		3-7		5-9	
	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH)	2		5-9		9-13		4-8		6-10		8-12		5-7

	MOTO BOMBA (MB)	2		5-9		9-13		4-8		6-10		8-12		5-7
	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA)	13		19-23						27-31				

INMUEBLE	EQUIPO	CANT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Registro Federal de Electores	EXTRACTOR (ET)	5	15-19		12-16	9-13		11-15		13-17		8-12		3-7
	UNIDAD DE VENTANA (UV)	1		12-16			14-18		2-6		10-14		12-16	
	MINI SPLIT (MS)	36		5-9			7-11		2-6		3-7		5-9	

INMUEBLE	EQUIPO	CANT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Quantum	FAN & COIL (FC)	57	8-12		5-9	9-13		4-8		6-10		8-12		2-7
	MINI SPLIT (MS)	2		4-8			4-8		6-10		1-4		3-6	

INMUEBLE	EQUIPO	CANT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH)	1	8-12		5-9		7-11		2-6		3-7		5-9	
	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA)	5		12-16		9-13		11-15		13-17		8-12		3-7
	MOTO BOMBA (MB)	2	15-19		12-16		14-18		9-13		3-7		12-16	
	EXTRACTOR (ET)	3		5-9		2-6		4-8		6-10		1-5		3-7

INMUEBLE	EQUIPO	CANT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Acoxa	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH)	2	15-19		12-16			11-15		13-17		8-12		3-7
	MOTO BOMBA (MB)	3	22-26		19-23			18-22		20-24		15-19		10-14
	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA)	11		19-23		9-13	21-25		9-13		10-14		19-23	

EXTRACTOR (ET)	3		12-16		2-6	14-18		2-6		10-14		12-16
AIRE DE PRECISIÓN (AP)	1	8-12		5-9			4-8		6-10		1-5	3-7
MINI SPLIT (MS)	23		5-9		2-6	7-11		2-6		3-7		5-9

INMUEBLE	EQUIPO	CANT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Centro Nacional de Impresión	UNIDAD DE VENTANA (UV)	8	8-12		5-9		7-11		9-13		3-7		5-9	
	UNIDAD PAQUETE (UP)	3	15-19		12-16		14-18		16-20		10-14		12-16	
	EXTRACTOR (ET)	5		5-9		9-13		4-8		6-10		8-12		3-7
	AIRE DE PRECISIÓN (AP)	1	22-26		19-23		21-25		23-27		17-21		19-23	

PARTIDA 3

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos

1. Objeto de la contratación:

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos propiedad del Instituto Nacional Electoral (INE).

2. Antecedentes:

Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos hidroneumáticos, que se encuentran en las distintas instalaciones de "El Instituto".

3. Especificaciones Técnicas Requeridas:

3.1 Relación de inmuebles donde se realizará el servicio.

Inmueble	Ubicación
OFICINAS CENTRALES	VIADUCTO TLALPAN, No. 100, COL. ARENAL TEPEPAN, C.P 14610, CIUDAD DE MÉXICO.
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	AV. INSURGENTES SUR No.1561, COL SAN JOSE INSURGENTES, C.P. 03900, CIUDAD DE MÉXICO.
BODEGA TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC No. 5502 COL. GRANJAS ESTRELLA C.P 09850, CIUDAD DE MEXICO.
EDIFICIO ACOXPA	AV. ACOXPA No. 436, COL. EX HACIENDA DE COAPA, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.
CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL (CeCyRD)	SAN JUAN TILCUAUTLA No. 5-A, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, PACHUCA, HGO.

3.2 Relación de los equipos a los que se le realizará servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

“El Licitante” deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos incluidos en el presente **anexo técnico**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad	Descripción	
7	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	
	12	Motobombas
	5	Compresora de aire y tanque
	4	Tanque presurizado
	Tuberías en general del equipo descrito y de la red	
	Tablero de control y alimentación	
6	SISTEMA CONTRA INCENDIO	
	7	Motobombas
	6	Motor de combustión interna
	Tuberías en general del equipo descrito y de la red	
	Tablero de control y alimentación	
1	SISTEMA DE AGUA CALIENTE	
	2	Motobomba
	1	Caldereta
	Tuberías en general del equipo descrito y de la red	
	Tablero de control y alimentación	
8	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS	
	9	Motobomba sumergible
	1	Motobomba sumergible de lodos
	1	Bomba de achique
	Tuberías en general del equipo descrito y de la red	
	Tablero de control y alimentación	
1	DESAZOLVE DE SOTANO	
1	CELDAS DE CIMENTACIÓN	
1	CÁRCAMO DE EXPLANADA	
Tubería del drenaje de todo el sistema, registros y posos de visita		
1	GRUA VIAJERA (POLIPASTO)	
1	ASTA BANDERA	
	1	Moto reductor
12	CISTERNAS	
	Válvula de pie o pichanca	
	Accionamiento mecánico de toma principal	
1	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	
14 Tinacos de 500 Lt C/U		
1	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	
	3	Motobomba
1	SISTEMA DE RIEGO	
	1	Motobomba sumergible

Los equipos antes señalados son enunciativos más no limitativos y podrán darse de baja o adicionarse equipos nuevos, atendiendo a las necesidades de “El Instituto”, siempre que el monto máximo del contrato no se supere, lo que será responsabilidad del Administrador del Contrato.

3.3 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los equipos enunciados en la tabla anterior se describen a continuación:

UBICACIÓN	ID	EQUIPO	ID	COMPONENTES	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	No. SERIE
OFICINAS CENTRALES								
EDIFICIO "A"	SH-01	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 1	MB-01	MOTOBOMBA	SIEMENS	S/N	7.5 H.P.	SP02-D14T3651GM E38
			MB-02	MOTOBOMBA	BELL AND GOSSETT	S/N	7.5 H.P.	SP02-D14T3651GM E37
			CAT-01	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1RA305544K31	1/2 H.P.	S/N
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	SAC-01	SISTEMA DE AGUA CALIENTE No. 1	MB-03	MOTOBOMBA	BELL AND GOSSETT	M74799	1/4 H.P.	903576
			MB-04	MOTOBOMBA	BELL AND GOSSETT	HQB56A17D58 F-P	1/2 H.P.	903580
			CD-01	CALDERETA	CALOREX	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	SD-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No. 1	MBS-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARNES	S/N	1 H.P.	S/N
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	SCI-01	SISTEMA CONTRA INCENDIO N° 1	MB-05	MOTOBOMBA	SIEMENS	1LA3215-2YK31	10 H.P.	L90T107-25
			MCI-01	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VOLKSWAGEN	MVW-10	30 H.P.	EMI259274
			TRI-01	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO				
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	STV-01	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)						
CP-01	CISTERNA Y PICHANCHA						90m3	
LCEL-01	LIMPIEZA Y DESAGÜE DE CELDAS DE CIMENTACIÓN						60 m3	
EDIFICIO "C"	SH-02	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 2	MB-06	MOTOBOMBA	SIEMENS	SIN/MOD	7.5 H.P.	S/N
			MB-07	MOTOBOMBA	SIEMENS	SIN/MOD	7.5 H.P.	S/N
			CAT-02	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1LA42743 4Y K31	3/4 H.P.	MOIC-14318
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	SD-02	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 2	MBS-02	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	IMPEL	S/N	4.5 H.P.	S/N
			MBS-03	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	IMPEL	S/N	4.5 H.P.	S/N
			MBS-04	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARNES	S/N	2 H.P.	S/N
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	SR-01	SISTEMA DE RIEGO	MBSR-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARNES	S/N	2 H.P.	S/N
	STV-02	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)						
CP-02	CISTERNA Y PICHANCHA						272 m3	
EDIFICIO "D"	SH-03	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 3	MB-08	MOTOBOMBA	US MOTORS	184JM	7.5 H.P.	T07T151R073F
			MB-09	MOTOBOMBA	US MOTORS	184JM	7.5 H.P.	T12T269R001F
			CAT-03	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	GENERAL ELECTRIC	4K486A	1/2 H.P.	G93
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 3 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						

	SCI-02	SISTEMA CONTRA INCENDIO N° 2	MB-10	MOTOBOMBA	ABB	MBTARM	15 H.P.	M93J-33783
			MCI-02	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VOLKSWAGEN	MVW-10	30 H.P.	25C0135
			TRI-02	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO				
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
STV-03	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)							
CP-03	CISTERNA Y PICHANCHA						70 m3	
EXPLANADA	AB-01	ASTA BANDERA	MR-01	MOTOREDUCTOR	BALDOK	S/N	3/4 H.P.	W0601263390
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ASTA BANDERA (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	CEX-01	DESAZOLVE DE CÁRCAMO DE EXPLANADA (INCLUYE: REGISTROS, POZOS DE VISITA Y TUBERÍA DE DRENAJE)						60 m3
	SDCE-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO EXPLANADA	MBSL-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE LODOS	BARMESA	S/N	7.5 H.P.	S/N
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE CARCAMO DE EXPLANADA (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
ESTACIONAMIENTO	SDCE-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO ESTACIONAMIENTO	MBS-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARMESA	S/N	3.0 H.P.	S/N
	SDCE-02	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO ESTACIONAMIENTO	MBS-02	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARMESA	S/N	3.0 H.P.	S/N
MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE CARCAMO DE ESTACIONAMIENTO (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES								
EDIFICIO	SH-04	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 4	MB-11	MOTOBOMBA	SIEMENS	ILA2254-2YK31	15 H.P.	D13T3653GME31
			MB-12	MOTOBOMBA	SIEMENS	ILA2254-2YK31	15 H.P.	90022549
			TP-01	TANQUE PRESURIZADO	S/N	S/N	400 L.	S/N
			CAT-04	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1RA3055-4YK31	1 H.P.	Q2-M13
			CAT-05	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1RA3055-4YK31	1 H.P.	Q2-M13
	MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	SD-03	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS	MBS-05	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	MYERS	S/N	3 H.P.	S/N
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CARCAMOS (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	STV-04	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)						
	CP-04	CISTERNA Y PICHANCHA						45 m3
DSC-01	DESAZOLVE DE CÁRCAMO DE SÓTANO						20 m3	
BODEGA TLÁHUAC								
BODEGA	SH-05	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 5	MB-13	MOTOBOMBA	WEG	00236ET3E56J	2 H.P.	S/N
			MB-14	MOTOBOMBA	WEG	00236ET3E56J	2 H.P.	S/N
			TP-02	TANQUE PRESURIZADO	CHAMPION	CM22050	450 LTS	S/N
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	SCI-03	SISTEMA CONTRA INCENDIO No.3	MB-15	MOTOBOMBA	EMERSON	A16830	10 H.P.	N09-A16830-M
			MCI-03	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VANGUARD	S/N	18 H.P.	S/N
			TRI-03	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO				
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 3 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)						
	STV-05	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)						
	CP-05	CISTERNA Y PICHANCHA						45 m3
CP-06	CISTERNA Y PICHANCHA						45 m3	

INMUEBLE ACOXPA									
EDIFICIO	SD-04	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No.4	BA-01	BOMBA DE ACHIQUE	SHIMEE	WQD6-12055	1 H.P.	S/N	
	MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CARCAMOS No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
	SBA-01	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA No. 1	MB-16	MOTOBOMBA	SIEMENS	1RF425C.CYC 34	1/2 H.P.	K008	
			MB-17	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	10 H.P.	G07-T6294M244	
			MB-18	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	10 H.P.	G07-T6294M251	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
	SCI-04	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 4	MB-19	MOTOBOMBA	SIEMENS	JM10	2 H.P.	Q2- B17T3649GME1	
MB-20			MOTOBOMBA	SIEMENS	JM10	10 H.P.	SPL08T2007GM6 0		
MCI-04			MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VANGUARD D VT WIN 18 HP	356447	18 H.P.	09050711		
MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								
STV-06	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)								
CP-07	CISTERNA Y PICHANCHA						11m3		
CP-08	CISTERNA Y PICHANCHA						24m3		
CP-09	CISTERNA (SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA A BASE DE 14 TINACOS DE 5000 LTS. C/U)						70 m3		
CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL (CECYRD)									
EDIFICIO	SH-06	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 6	MB-21	MOTOBOMBA	SIEMENS	IA1-5-2	15 H.P.	B-57574	
			TP-03	TANQUE PRESURIZADO	ALTAMIRA	ALT-119	S/N	43623424	
	MDE-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 6 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
	SH-07	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 7	MB-22	MOTOBOMBA	SIEMENS	IA1-5-2	15 H.P.	B-57582	
			TP-04	TANQUE PRESURIZADO	ALTAMIRA	ALT-119	S/N	S/N	
	MDE-07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 7 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
	SD-05	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No.5	MBS-06	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	S/N	S/N	15 H.P.	S/N	
			MBS-07	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	S/N	S/N	15 H.P.	S/N	
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CARCAMOS No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
	SCI-05	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 5	MB-23	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	15 H.P.	M0410123M 346	
			MCI-05	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VOLKSWAGEN	1600	30 H.P.	126D156	
			TRI-04	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO					
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
	SCI-06	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 6	MB-24	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	5 H.P.	M0410123M 346	
			MCI-06	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	CUMMINS	6BT5.9-C152	80 H.P.	46470835	
			TRI-05	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO					
	MDE-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 6 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							
	GV-01	GRUA VIAJERA (POLIPASTO)				CM LODESTAR	RR	1 TON	L12RQE269
	STV-07	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)							
	CP-10	CISTERNA Y PICHANCHA						200m3	
CP-11	CISTERNA Y PICHANCHA						200m3		
CP-12	CISTERNA Y PICHANCHA						200m3		

	CP-13	CISTERNA Y PICHANCHA	50m3
--	-------	----------------------	------

3.4. Mantenimiento Preventivo.

Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar **“El proveedor”** para asegurar las condiciones de operación de los equipos hidroneumáticos a lo largo de la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Administrador del contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.

3.4.1 Calendario de Servicios.

“El Licitante”, deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, realizará el mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato abierto anual y conforme a la programación del calendario del **Apéndice “A”**.

“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en este anexo.

3.4.2. Actividades del Mantenimiento Preventivo Anual.

Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar **“El proveedor”** para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos hidroneumáticos, existentes en los inmuebles descritos en este anexo, sin menoscabo de que **“El proveedor”** se obligue a ejecutar a aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

A) SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS

A.1) DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS Y TABLERO DE CONTROL:

- Revisión y limpieza con solución dieléctrica.
- Revisión y ajuste de interruptores de presión, si es necesario, sin costo adicional.
- Revisión, limpieza y ajuste de electro-niveles.
- Revisión, y apriete de conexiones.
- Medición de voltaje de alimentación y amperaje.
- Revisión de cargador de baterías.
- Revisión de térmicos.
- Revisión de líneas de alimentación.
- Revisión de líneas de distribución.

A.2) COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE:

- Medición de voltaje de alimentación y corriente eléctrica.
- Revisión de bandas, tensar o cambiar si es necesario.
- Comprobación de presión de aire, limpieza de filtros de aire y realizar cambio si es necesario.
- Verificación del nivel de aceite, recargar de ser necesario, sin costo adicional.
- Apriete de conexiones.
- Revisión de válvulas, cambiar si presentan daño sin costo adicional.
- Revisión de manómetros, calibrar o cambiar en su caso.
- Revisión de nivel (presión) de agua/aire.
- Limpieza y purga.
- Revisión de fugas, reparar en caso necesario, sin costo adicional.
- Revisión de válvulas de nivel y alivio (calibración si es necesario).
- Revisión de tanque.
- Pintura.

A.3) MOTOBOMBAS:

- Medición de voltaje de alimentación y corriente eléctrica.
- Revisión de sellos mecánicos, collarín y sellos (prensa-estopa), cambiar en su caso, sin costo adicional.
- Revisión y apriete de conexiones eléctricas
- Verificar alineación y revisar accesorios como coples, codos etc. cambiar en su caso.
- Pruebas de arranque.
- Revisar anclajes, corregir en su caso.
- Revisión y lubricación de rodamientos.
- Pintura.

A.4) TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA:

- Pintura una vez al año.
- Mantener en todo momento la pintura de los equipos, accesorios, tuberías y pisos, en un buen estado, con una buena estética y libre de materiales o todo objeto extraño al área de los equipos.

B) SISTEMA CONTRA INCENDIO

B.1) DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS Y TABLERO DE CONTROL:

- Revisión y limpieza con solución dieléctrica.
- Ajuste de interruptores de presión, si es necesario, sin costo adicional.
- Revisión, limpieza y ajuste de electro-niveles.
- Revisión, y apriete de conexiones.
- Medición de voltaje de alimentación y amperaje.
- Revisión de cargador de baterías.
- Revisión de térmicos.
- Revisión de líneas de alimentación.
- Revisión de líneas de distribución.

B.2) MOTOBOMBAS:

- Medición de voltaje de alimentación y corriente eléctrica.
- Revisión de sellos mecánicos, collarín y sellos (prensa-estopa), cambiar en su caso, sin costo adicional.
- Revisión y apriete de conexiones eléctricas.
- Verificar alineación y revisar accesorios como coples, codos etc. (cambiar en su caso).
- Pruebas de arranque.
- Revisar anclajes, corregir en su caso.
- Revisión y lubricación de rodamientos.
- Pintura.

B.3) MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA:

- **Revisión y limpieza con solución dieléctrica.**
- **Revisión de sistema de arranque y funcionamiento (interruptor de llave, solenoide de arranque, marcha, alternador)**
- **Revisión del tanque de combustible.**
- **Revisión de baterías (niveles de electrolito).**
- **Mantener lleno de gasolina el depósito correspondiente.**
- **Afinación una vez al año.**
- Pintura.
- Cambio de baterías una vez al año.

B.4) RED CONTRA INCENDIO:

- Revisión de estado físico de tuberías.
- Revisión y reparación de fugas, sin costo adicional.
- Revisión de soportes y abrazaderas (corregir en su caso) sin costo adicional.
- Revisión de manómetros y cambiar dañados.
- Pruebas de operación, realizando por lo menos una descarga de algún hidrante.
- Pintura.

B.5) TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA:

- Pintura una vez al año.
- Mantener en todo momento la pintura de los equipos, accesorios, tuberías y pisos, en un buen estado, con una buena estética y libre de materiales ó todo objeto extraño al área de los equipos.

C) SISTEMA DE AGUA CALIENTE

C.1) DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS Y TABLERO DE CONTROL:

- Revisión y limpieza con solución dieléctrica.
- Ajuste de interruptores de presión, si es necesario, sin costo adicional.
- Revisión, limpieza y ajuste de electro-niveles.
- Revisión, y apriete de conexiones.
- Medición de voltaje de alimentación y amperaje.
- Revisión de cargador de baterías.
- Revisión de térmicos.
- Revisión de líneas de alimentación.
- Revisión de líneas de distribución.

C.2) MOTOBOMBAS:

- Medición de voltaje de alimentación y corriente eléctrica.
- Revisión de sellos mecánicos, collarín y sellos (prensa-estopa), cambiar en su caso, sin costo adicional para el “**Instituto**”.
- Revisión y apriete de conexiones eléctricas
- Verificar alineación y revisar accesorios como coples, codos etc. (cambiar en su caso).

- Pruebas de arranque.
- Revisar anclajes, corregir en su caso.
- Revisión y lubricación de rodamientos.
- Pintura.

C.3) CALDERETA:

- Limpieza y ajuste de controles de flama, quemadores, encendido electrónico y acuastatos.
- Revisar el sistema de encendido y cambiar en su caso sin costo adicional.
- Corregir aislamiento, sin costo adicional.
- Pintura.

C.4) TANQUE:

- Revisión de válvulas de nivel y de alivio (calibración si es necesario).
- Revisar manómetros, calibrar o cambiar.
- Limpieza y purga
- Revisión de fugas, reparar en caso necesario

C.5) TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA:

- Pintura una vez al año.
- Mantener en todo momento la pintura de los equipos, accesorios, tuberías y pisos, en un buen estado, con una buena estética y libre de materiales ó todo objeto extraño al área de los equipos.

D) SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS

D.1) DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS Y TABLERO DE CONTROL:

- Revisión y limpieza con solución dieléctrica.
- Ajuste de interruptores de presión, si es necesario, sin costo adicional.
- Revisión, limpieza y ajuste de electro-niveles.
- Revisión, y apriete de conexiones.
- Medición de voltaje de alimentación y amperaje.
- Revisión de cargador de baterías.
- Revisión de térmicos.
- Revisión de líneas de alimentación.
- Revisión de líneas de distribución.

D.2) MOTOBOMBAS:

- Medición de voltaje de alimentación y corriente eléctrica.
- Revisión de sellos mecánicos, collarín y sellos (prensa-estopa), cambiar en su caso, sin costo adicional.
- Revisión y apriete de conexiones eléctricas
- Verificar alineación y revisar accesorios como coples, codos etc. cambiar en su caso.
- Pruebas de arranque.
- Revisar anclajes, corregir en su caso.
- Revisión y lubricación de rodamientos.
- Pintura.

D.3) TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA:

- Pintura una vez al año.
- Mantener en todo momento la pintura de los equipos, accesorios, tuberías y pisos, en un buen estado, con una buena estética y libre de materiales ó todo objeto extraño al área de los equipos.

D.4) CÁRCAMOS:

- Limpieza de cárcamos y extracción de sólidos por medio de camión Vector.
- Limpieza de registros y pozos de visita.
- Limpieza de red de drenaje.

D.5) CELDAS DE CIMENTACIÓN:

- Limpieza y desazolve de celdas de cimentación.
- Mantener secas las celdas de cimentación.

E) SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS

E.1) TUBERÍAS:

- Revisión de estado físico de tuberías.
- Revisión y eliminación de fugas, sin costo adicional.
- Revisión de soportes y abrazaderas (corregir en su caso), sin costo adicional.

E.2) VÁLVULAS Y CONEXIONES:

- Revisar funcionamiento (corregir fallas), sin costo adicional.

- Revisar válvulas en mal estado o funcionando incorrectamente empaques, asientos, árboles, estoperos, columpios y pistones.
- Cambio de válvulas en mal estado en su caso, sin costo adicional.
- Pintura.

E.3) TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA:

- Pintura una vez al año.
- Mantener en todo momento la pintura de los equipos, accesorios, tuberías y pisos, en un buen estado, con una buena estética y libre de materiales o todo objeto extraño al área de los equipos.

F) GRÚA VIAJERA

F.1) MOTORES:

- Medición de voltaje de alimentación y corriente eléctrica.
- Revisar anclajes, corregir en su caso
- Revisión y lubricación de rodamientos
- Revisión y apriete de conexiones eléctricas
- Pintura.

F.2) GENERALES:

- Tensar, lubricar y revisar los tensores de la jaula si es necesario.
- Realizar engrasado de monorrieles donde existe fricción metal con metal.
- Realizar limpieza y mantenimiento al mando de control de la jaula con solución dieléctrica.

G) ASTA BANDERA

G.1) MOTO REDUCTOR:

- Medición de voltaje de alimentación y corriente eléctrica.
- Revisar anclajes, corregir en su caso
- Revisión y lubricación de rodamientos y engranes.
- Revisión y apriete de conexiones eléctricas
- Pintura.

H) CISTERNAS:

- Lavado de cisternas y revisión de pichancha, sin costo adicional.

“**El Licitante**” deberá presentar protocolo de actividades y productos químicos a usar en el lavado.

Asimismo dentro del mantenimiento preventivo, “**El Licitante**” deberá considerar la sustitución, suministro e instalación, en caso de ser necesario de las siguientes refacciones y realización de servicios sin costo adicional para “**El Instituto**”:

- Rodamientos y baleros
- Chumaceras
- Estoperos
- Bandas
- Sellos mecánicos
- Platinos
- Juntas
- Empaques
- Aceite lubricante
- Abrazaderas
- Mangueras
- Aceite
- Bujes
- Filtros
- Válvula de pie o pichancha
- Válvulas de todo tipo
- Interruptor de presión o presostato
- Manómetros
- Tapas de registros
- Pintura para los equipos, accesorios y tuberías

Los materiales de consumo que se utilicen en la realización de los servicios de mantenimiento serán suministrados por “**El proveedor**”.

“**El proveedor**” será el responsable de suministrar la gasolina para los equipos que así lo requieran y los productos floculantes que se requieran para los diferentes cárcamos de aguas negras.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado proporcionará el mantenimiento preventivo de acuerdo con el calendario del “**Apéndice “A”**”.

3.4.3. Entrega del reporte del servicio realizado.

“**El Licitante**” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato o a quién éste designe, los reportes por cada uno de los servicios prestados de mantenimiento debidamente requisitados y firmados por el técnico que designe “**El Licitante**” y por el supervisor del servicio. El reporte deberá de ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

3.5. Mantenimiento correctivo.

Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará “**El proveedor**” tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para devolverlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, o sea que por causa de fallas ó paros

imprevistos en los equipos y éstos no funcionen.

El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado, ya que el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento preventivo.

3.5.1 Plazos de ejecución y entrega de reporte.

B. En caso de una falla de un equipo hidroneumático que deba atenderse de manera urgente, se requerirá un tiempo máximo de respuesta de 3 horas para presentarse en los sitios ubicados dentro de la Ciudad de México y de 6 horas para los ubicados en Pachuca Hidalgo, consideradas a partir del momento en que se haya dado aviso vía correo electrónico con la confirmación vía telefónica de la falla, el tiempo de solución deberá ser en un plazo máximo de 24 horas hábiles a partir del reporte de la falla.

C. En caso de que el equipo reportado presente fallas en alguno de sus componentes y estos no puedan ser reparados en sitio en 24 horas, **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado proporcionará, instalará y pondrá en operación un equipo de las mismas características o superiores, sin costo para **“El Instituto”**, por el tiempo que tome la reparación de dicho equipo, incluyendo todo lo necesario para dejarlo funcionando correctamente (en este caso el tiempo de traslado e instalación no deberá ser mayor a 12 horas). Una vez reparado y entregado el equipo reportado a satisfacción del **“El Instituto”**, **“El proveedor”** podrá retirar el equipo sustituto.

D. **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato o a quién éste designe, los reportes por cada uno de los servicios prestados de mantenimiento debidamente requisitados y firmados por el técnico que designe **“El Licitante”** y por el supervisor del servicio. El reporte deberá de ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

3.6 Horarios de prestación del servicio.

D. El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo, será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.

E. El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo, será de lunes a domingo las 24 horas del día, de los 365 días del año, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, con un máximo de tiempo de respuesta de 3 (tres) horas a partir del reporte que se realice por escrito, o vía telefónica o correo electrónico. **“El Licitante”** deberá proporcionar un número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número telefónico celular del coordinador de zona o supervisor para el servicio de 24 horas.

“El proveedor” en el supuesto de no atender las llamadas de emergencia en el máximo de tiempo señalado se hará acreedor a las penalizaciones que se establecen en el contrato.

3.7 Refacciones.

E. Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales, (no se aceptarán remanufacturadas) de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. **“El Licitante”** deberá entregar junto con su reporte las refacciones que hayan sido cambiadas.

F. **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado proporcionará las refacciones, previa autorización de **“El Instituto”**.

G. En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción sin investigación previa de mercado del costo de las refacciones,

se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por **“El Instituto”** y en caso de existir diferencia de precios estos se tendrán que ajustar por **“El proveedor”** conforme a los precios de mercado obtenidos.

- H. Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos correctivos, deberán ser proporcionados por **“El proveedor”**, previa autorización de **“El Instituto”** e investigación que el mismo realice sobre su costo en el mercado.

3.9 Garantías de refacciones.

- E. **“El Licitante”** deberá garantizar por escrito que las piezas y componentes reemplazadas serán nuevas y originales, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- F. Las refacciones reemplazadas deberán contar con una garantía de funcionamiento mínima de seis meses en partes mecánicas y eléctricas que se reemplacen, por lo cual deberá quedar claramente asentado en cada uno de los reportes la parte o pieza que se reemplaza, así como las fechas y el número de parte y serie si es que procede.
- G. A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en 15 (quince) días naturales como máximo.
- H. **“El Licitante”** garantizará por escrito que los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a los equipos hidroneumáticos descritos en este anexo técnico, en la mano de obra y partes mecánicas por un mínimo 6 meses.

3.10. Entregables.

Una vez adjudicado el contrato, **“El Licitante”** que resulte ganador deberá entregar dentro de los siguientes 5 días naturales a la notificación del fallo lo que a continuación se enlista para visto bueno del administrador del contrato:

No.	Entregable	Forma de entrega	Fecha de entrega
1	Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en que se documentarán los servicios de acuerdo a las actividades de este anexo técnico, teniendo las firmas de las siguientes personas: ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de “El Instituto” que supervisó el trabajo.	Impresa y en formato Excel.	A más tardar el 15 de enero de 2018
2	Modelo de la bitácora que se utilizará para anotar con todo detalle los aspectos más relevantes de los servicios proporcionados.	Impresa.	
3	“El Licitante” deberá entregar un radio ó celular, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018, para tener comunicación directa con los técnicos que proporcionan el servicio, el cual será devuelto al terminar el contrato, sin costo para “El Instituto” .	Física.	1° de enero de 2018

3.11 Normas Aplicables.

“El Licitante” adjudicado deberá considerar y manifestar por escrito que los servicios que prestarán cumplen con las siguientes normas:

NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-005-STPS-1998 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones eléctricas (Utilización)

NFPA 14: Norma para la instalación de sistemas de tuberías verticales y mangueras - Edición 2007

NFPA 20: Instalación de bombas estacionarias contra incendios - edición 2007

NFPA 25: Inspección, Comprobación y Manutención de Sistemas hidráulicos de protección contra Incendios - edición 2002

4. Condiciones generales de la contratación:

- a) “El licitante” deberá entregar a “El Instituto” mínimo una carta del fabricante o distribuidor autorizado de algún equipo hidroneumático de este anexo, donde indique que el proveedor está capacitado para realizar el mantenimiento a equipos hidroneumáticos.
- b) “El Licitante” deberá acreditar que su personal con el que brindará el servicio de mantenimiento se encuentra inscrito al IMSS, debiendo presentar las constancias de pago, por lo que “El Licitante” realizará todos los pagos por seguridad social y prestaciones laborales de su personal, siendo el único patrón por lo que para “El Instituto” no existirá responsabilidad solidaria laboral.
- c) No se permitirá que los servicios sean subcontratados. Por lo que “El Licitante” deberá de incluir copia simple del contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los prestadores de servicios ofertantes.
- d) “El Instituto” se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier técnico de “El Licitante” en los siguientes casos: por indisciplina, ausencias, negligencia o escasos conocimientos técnicos.
- e) Será obligatorio para “El proveedor” que durante su estancia en las instalaciones dotar a su personal de uniformes con logotipo de la empresa y de gafetes de identificación, identificándose claramente en esté el servicio que proporciona, de no cumplirse lo anterior le será negado el acceso a las instalaciones, y/o “El Instituto” podrá solicitar su retiro de las instalaciones aplicando la penalización por falta de atención al servicio.
- f) “El Licitante” respetara las políticas y procedimientos presentados por “El Instituto” en el rubro de limpieza seguridad e higiene y protección civil, y si se les solicita deberá participar en dichos programas.
- g) Será responsabilidad de “El Licitante” adjudicado, brindar los mecanismos e implementos de trabajos necesarios para que las personas que laboren cuenten con las medidas necesarias de seguridad que garanticen su integridad física.
- h) Será responsabilidad de “El Licitante” adjudicado contar con una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a favor de “El Instituto” que le permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo de los servicios en el que se vean afectados los bienes propiedad de “El Instituto” y/o bajo su responsabilidad.
- i) Los materiales de consumo que se utilicen en la realización del servicio de mantenimiento serán suministrados por “El proveedor”.
- j) “El Instituto” podrá realizar cambios al calendario **Apéndice “A”**, dando aviso vía electrónica con 24 horas de anticipación.

- k) Para llevar a cabo cualquier servicio “El Licitante” deberá hacerlo del conocimiento del administrador del contrato.
- l) El costo del servicio debe incluir mano de obra calificada.

APÉNDICE “A”
CALENDARIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS

UBICACIÓN	ID	EQUIPO	ID	COMPONENTES	MES Y PERIODO EN EL QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO
OFICINAS CENTRALES					
EDIFICIO “A”	SH-01	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 1	MB-01	MOTOBOMBA	ENERO DEL 15 AL 19
			MB-02	MOTOBOMBA	
			CAT-01	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SAC-01	SISTEMA DE AGUA CALIENTE No. 1	MB-03	MOTOBOMBA	
			MB-04	MOTOBOMBA	
			CD-01	CALDERETA	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SD-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No. 1	MBS-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACION, LINEAS DE DISTRIBUCION, AMPERAJE y VOLTAJE)			
SCI-01	SISTEMA CONTRA INCENDIO N° 1	MB-05	MOTOBOMBA		
		MCI-01	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA		
		TRI-01	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO		
MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)				
STV-01	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)				
CP-01	CISTERNA Y PICHANCHA 90m3				
LCEL-01	LIMPIEZA Y DESAGÜE DE CELDAS DE CIMENTACIÓN 60 m3			JUNIO DEL 04 AL 08	
EDIFICIO “C”	SH-02	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 2	MB-06	MOTOBOMBA	ENERO DEL 15 AL 19
			MB-07	MOTOBOMBA	
			CAT-02	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SD-02	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 2	MBS-02	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
			MBS-03	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
			MBS-04	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)				
SR-01	SISTEMA DE RIEGO	MBSR-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE		
STV-02	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)				
CP-02	CISTERNA Y PICHANCHA 272 m3			JUNIO DEL 04 AL 08	
SH-03	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 3	MB-08	MOTOBOMBA	MARZO DEL 05 AL 16	
		MB-09	MOTOBOMBA		
		CAT-03	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE		

EDIFICIO "D"	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 3 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SCI-02	SISTEMA CONTRA INCENDIO N° 2	MB-10	MOTOBOMBA	
			MCI-02	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	
			TRI-02	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO	
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
STV-03	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)				
CP-03	CISTERNA Y PICHANCHA 70 m3			JUNIO DEL 11 AL 15	
EXPLANADA	AB-01	ASTA BANDERA	MR-01	MOTOREDUCTOR	MARZO DEL 05 AL 09
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ASTA BANDERA (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	CEX-01	DESAZOLVE DE CÁRCAMO DE EXPLANADA (INCLUYE: REGISTROS, POZOS DE VISITA Y TUBERÍA DE DRENAJE) 60 m3			
	SDCE-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO EXPLANADA	MBSL-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE LODOS	
ESTACIONAMIENTO	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE CÁRCAMO DE EXPLANADA (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SDCE-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO ESTACIONAMIENTO	MBS-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
	SDCE-02	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO ESTACIONAMIENTO	MBS-02	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE CÁRCAMO DE ESTACIONAMIENTO (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES					
EDIFICIO	SH-04	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 4	MB-11	MOTOBOMBA	MAYO DEL 07 AL 11
			MB-12	MOTOBOMBA	
			TP-01	TANQUE PRESURIZADO	
			CAT-04	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	
			CAT-05	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	
MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)				
EDIFICIO	SD-03	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS	MBS-05	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CÁRCAMOS (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	STV-04	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)			
CP-04	CISTERNA Y PICHANCHA 45m3			SEPTIEMBRE DEL 03 AL 13	
DSC-01	DESAZOLVE DE CÁRCAMO DE SÓTANO 20 m3				
BODEGA TLÁHUAC					
BODEGA	SH-05	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 5	MB-13	MOTOBOMBA	JULIO DEL 09 AL 20
			MB-14	MOTOBOMBA	
			TP-02	TANQUE PRESURIZADO	
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SCI-03	SISTEMA CONTRA INCENDIO No.3	MB-15	MOTOBOMBA	
			MCI-03	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	
			TRI-03	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO	
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 3 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	STV-05	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)			
	CP-05	CISTERNA Y PICHANCHA 45m3			
CP-06	CISTERNA Y PICHANCHA 45m3				

INMUEBLE ACOXPA					
EDIFICIO	SD-04	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No.4	BA-01	BOMBA DE ACHIQUE	MARZO DEL 09 AL 20
	MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SBA-01	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA No. 1	MB-16	MOTOBOMBA	
			MB-17	MOTOBOMBA	
			MB-18	MOTOBOMBA	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SCI-04	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 4	MB-19	MOTOBOMBA	
			MB-20	MOTOBOMBA	
			MCI-04	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	
	MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
STV-06	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)				
CP-07	CISTERNA Y PICHANCHA 11m3			SEPTIEMBRE DEL 03 AL 13	
CP-08	CISTERNA Y PICHANCHA 24m3				
CP-09	CISTERNA (SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA A BASE DE 14 TINACOS DE 5000 LTS. C/U) 70 m3				
CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL (CECYRD)					
EDIFICIO	SH-06	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 6	MB-21	MOTOBOMBA	ABRIL DEL 09 AL 20
			TP-03	TANQUE PRESURIZADO	
	MDE-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 6 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SH-07	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 7	MB-22	MOTOBOMBA	
			TP-04	TANQUE PRESURIZADO	
	MDE-07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 7 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SD-05	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No.5	MBS-06	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
			MBS-07	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SCI-05	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 5	MB-23	MOTOBOMBA	
			MCI-05	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	
			TRI-04	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO	
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
	SCI-06	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 6	MB-24	MOTOBOMBA	
			MCI-06	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	
			TRI-05	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO	
	MDE-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 6 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)			
GV-01	GRUA VIAJERA (POLIPASTO)			OCTUBRE DEL 01 AL 12	
STV-07	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)				
CP-10	CISTERNA Y PICHANCHA 200m3				
CP-11	CISTERNA Y PICHANCHA 200m3				
CP-12	CISTERNA Y PICHANCHA 200m3				
CP-13	CISTERNA Y PICHANCHA 50m3				
	CISTERNA Y PICHANCHA 50m3				

PARTIDA 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1. Objeto de la contratación:

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica que sirven como respaldo para cualquier falla de la compañía suministradora de energía eléctrica.

2. Antecedentes:

Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia de energía eléctrica que se encuentran en las distintas instalaciones de "El Instituto".

Las plantas son de vital importancia para el Instituto Nacional Electoral, en donde se requiere mantener un suministro de energía de manera continua para no suspender sus procesos. La función primordial de las plantas de emergencia es suministrar energía cuando falle el sistema principal de alimentación eléctrica.

3. Especificaciones Técnicas Requeridas:

3.1. Relación de equipos a los cuales se proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:

Inmueble	Ubicación	No. de equipos
Oficinas Centrales	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	7
Inmueble Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.	1
Inmueble Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Ciudad de México.	4
Inmueble Acoxa	Av. Acoxa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	3
Inmueble Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Ciudad de México.	1
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.	2
Inmueble Tláhuac	Av. Tláhuac No. 5502, Colonia Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México.	1
Inmueble Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, C.P. 03910, Ciudad de México.	1
Total de equipos		20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PLANTAS DE EMERGENCIA									
DESCRIPCIÓN			MOTOR:			GENERADOR:			CANTIDAD
#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA	

Inmueble Oficinas Centrales									
1	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624523	CUMMINS	HC434F	375279	STAMFORD	1
2	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11603046	CUMMINS	HC434F	364432	STAMFORD	1
3	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624521	CUMMINS	HC434F	367979	STAMFORD	1
4	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11606475	CUMMINS	433RSL2023 BFW	WL37491 65-02	MARATHON ELECTRIC	1
5	OTTOMOTORES	500 KW	KTTA19G2	37148856	CUMMINS	572RSL4027 BP-175W	ZJ40489 32-01	MARATHON ELECTRIC	1
6	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA83G2	46679025	CUMMINS	UCI274F	5122292-9	STAMFORD	1
7	LEROY SOMER	150 KW	6068HF	298382	JOHN DEERE	LSA44.2M95	298382-5	LEROY SOMER	1
Inmueble Zafiro II									
8	OTTOMOTORES	80 KW	6BT5.9-G1	44690036	CUMMINS	UCI22G16	424167	STAMFORD	1
Inmueble Quantum									
9	OTTOMOTORES	80 KW	6BT59G5	45963542	CUMMINS	362PSL604	LM34677 4-0300	MAGNA PLUS	1
10	OTTOMOTORES	100 KW	6BT59-G6	46041805	CUMMINS	362PSL1006	LM35537 8-1000	MAGNA PLUS	1
11	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA88302	42570443	CUMMINS	GTA2505L17	1463610 805	WEG INDUSTRIAS	1
12	PLANELEC	100 KW	6BT5-9-G2	45046046	CUMMINS	43051262	AD21254 1CI6	MAGNA PLUS	1
Inmueble Acoxa									
13	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46938018	CUMMINS	HCI534D	M08J176 203	STAMFORD	1
14	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46958524	CUMMINS	HCI434D	M08K225 303	STAMFORD	1
15	OTTOMOTORES	100 KW	6CT83G	44454461	SIN DATOS	SIN DATOS	200086-07	STAMFORD	1
Inmueble Registro Federal de Electores									
16	PLANELEC	220 KW	NT-855G4	43115310	CUMMINS	700220B07	882244	PLANELEC	1
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)									
17	IGSA	900 KW	16V2000	5362002912	JOHN DEERE	SIN DATOS	WA54267 2	MARATHON	1
18	IGSA	100 KW	6068T	6068T427237	JOHN DEERE	SIN DATOS	135648	WEG	1
Inmueble Tláhuac									
19	IGSA	250 KW	80837305	8VFO63954	DETROIT DIESEL	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1
Inmueble Centro Nacional de Impresión									
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	LTA-855202	11849283	CUMMINS	HCI444D1	I9606174 74	STAMFORD	1

Los equipos de plantas de emergencia antes señalados son enunciativos más no limitativos y podrán darse de baja o adicionarse equipos nuevos, atendiendo a las necesidades de "El Instituto", siempre que el monto máximo del contrato no se supere, lo que será responsabilidad del Administrador del Contrato.

3.1.2. Mantenimiento Preventivo.

Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para asegurar las condiciones de operación de las plantas a lo largo de la vigencia del

contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Administrador del contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.

Los trabajos a realizarse por parte de “**El proveedor**” deberán cumplir con las normas oficiales para este tipo de plantas, así mismo deberán cumplirse con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad, los fabricantes de equipos y refacciones en esa materia, cada año.

3.1.2.1 Calendario de Servicios.

El mantenimiento preventivo será realizado por parte de “**El proveedor**” a los equipos relacionados en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato abierto anual y conforme a la programación del calendario del **Apéndice “A”**.

“**El Licitante**”, deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado realizará el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en este anexo.

3.1.2.2. Actividades del Mantenimiento Preventivo mensual.

Las actividades y frecuencias descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar el proveedor para mantener en óptimas condiciones de operación las plantas generadoras de corriente eléctrica de emergencia, existentes en los inmuebles descritos en este anexo, sin menoscabo de que “**El proveedor**” se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

- a) **Servicio de limpieza general** de la planta con productos químicos que no dañen el equipo y partes eléctricas.
- b) **Servicio del motor:**
 - Mantenimiento de nivel de aceite reposición del mismo.
 - Mantenimiento de presión de aceite.
 - Mantenimiento de mangueras y conexiones, cambiar si es necesario.
- c) **Servicio del sistema de enfriamiento:**
 - Revisión ocular a todo el sistema
 - Mantenimiento de nivel de anticongelante y reponer en caso de ser necesario.
 - Mantenimiento de bomba de agua.
 - Mantenimiento de ventilador.
 - Mantenimiento de bandas, cambiar si es necesario.
 - Mantenimiento de conexiones.
 - Mantenimiento suministro e instalación del pre calentador en caso de ser necesario.
 - Mantenimiento de temperatura del motor.
 - Mantenimiento de entrada y salida de aire.
 - Suministro e instalación de termostatos en caso necesario.
- d) **Servicio del sistema de combustible:**

- Mantenimiento del nivel de combustible.
- Revisión de tanque de combustible.
- Revisión de tuberías y conexiones.
- Mantenimiento del soporte del tanque general.
- Limpieza y aplicación de pintura.

e) Servicio del sistema eléctrico:

- Revisión de baterías.
- Mantenimiento de densidades.
- Mantenimiento de aislamientos.
- Revisión de cargador de baterías.
- Mantenimiento de cableado, apriete de conexiones y aparatos de medición.
- Mantenimiento de la marcha.
- Mantenimiento de alternador.
- Mantenimiento suministro e instalación de acumulador en caso de ser necesario.

f) Servicio del tablero de transferencia y generador:

- Mantenimiento y apriete de terminales
- Mantenimiento de cableado, conexiones y zapatas.
- Mantenimiento a interruptores termo magnéticos.
- Revisión de relevadores.
- Revisión de luces indicadoras.
- Realización de pruebas generales de las protecciones del equipo.
- Pruebas generales de equipo en vacío.
- Voltaje de generador.
- Frecuencia del generador.
- Arranque y pruebas del equipo.
- Medición y en su caso ajuste de los tiempos de arranque, transferencia y retransferencia.
- Mantenimiento del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores.
- Limpieza interna y externa del gabinete.
- Lubricación de partes móviles.

g) Sistema de Admisión de aire:

- Mantenimiento a los turbo cargadores.
- Mantenimiento a la válvula tipo mariposa de la máquina.
- Suministro e instalación de filtros de aire.

h) Control de velocidad:

- Verificación de la correcta operación del acelerador de velocidad y tacómetro.

i) Sistema de escape de gases:

- Mantenimiento al silenciador del tubo de escape.

Los materiales de consumo que se utilicen en la realización de los servicios de mantenimiento serán suministrados por **“El Licitante”**.

j) Entrega del reporte del servicio realizado

“El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado, entregará un reporte debidamente requisitado y firmado por el técnico que asignado por el mismo y por el supervisor designado por el Administrador del Contrato, por cada uno de los servicios de mantenimiento prestados. El reporte deberá ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

3.1.2.3. Actividades para los dos mantenimientos preventivos semestrales.

“El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado realizará todas las actividades del mantenimiento preventivo mensual, del inciso **a)** al **j)** y del mantenimiento semestral conforme a los trabajos siguientes:

- a) Cambio de filtros de aceite.
- b) Cambio de aceite.
- c) Cambio de filtros de combustible.
- d) Cambio de filtros de aire.
- e) Cambio de líquido refrigerante.
- f) Purga y lavado de tanque de combustible.
- g) Entrega del reporte del servicio realizado, debidamente requisitado y firmado por el técnico que asigne el **“El Proveedor”** y el supervisor designado por el Administrador del Contrato por cada servicio prestado. El reporte deberá ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

Asimismo dentro del mantenimiento preventivo semestral, **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado considerará la sustitución, suministro e instalación de las siguientes refacciones y realización de servicios sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

- Baterías (cambio una vez al año).
- Pre calentador.
- Poleas (de todo tipo).
- Mangueras (de todo tipo).
- Bandas (de todo tipo).
- Lámparas indicadoras.
- Terminales de baterías.
- Tapón de radiador.
- Pintura, (a todo el equipo una vez al año).
- Servicio a la marcha.
- Servicio al alternador.

“El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado proporcionará el mantenimiento preventivo de acuerdo con el calendario que se identifica como **Apéndice “A”**.

3.1.3. Mantenimiento Correctivo.

Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará “**El proveedor**”, tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para devolverlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, o sea que por causas de fallas ó paros imprevistos en los equipos y estos no funcionen.

3.1.3.1. Relación de refacciones a suministrar e instalar en las diferentes plantas de emergencia propiedad del INSTITUTO, señaladas en el punto 3.1.

Las refacciones que a continuación se enlistan deberán cotizarse por parte de “**El Licitante**” para todos los tipos de Plantas que se relacionan en el presente Anexo Técnico, para el caso que durante la vigencia del contrato se requieran en los mantenimientos correctivos a realizarse en las plantas de emergencia relacionadas en el **punto 3.1**.

1. Tubería de acero de ½” y ¾” para diesel por metro
2. Baleros según plantas
3. Válvulas solenoides de combustible
4. Terminales de conexión zapatas
5. Conductores eléctricos para calibre 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 y 250 KCM
6. Ajuste de motor
7. Ventilador
8. Radiador
9. Termostato
10. Bomba de aceite
11. Interruptor de presión de aceite
12. Sensores
13. Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje
14. Módulo de control de máquina digital
15. Cargador de baterías
16. Diodos de excitación.

Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en el numeral 3.1.3.1, “**El INSTITUTO**” verificará el precio de las refacciones nuevas y originales para la reparación de las plantas de emergencia, en caso de que los precios ofertados por “**El proveedor**” se encuentren fuera de costo de mercado, lo notificará por escrito dentro de las 24 horas siguientes al envío de la cotización, con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo a los precios que notifique “**El INSTITUTO**” a través del Supervisor o Administrador del Contrato.

El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado, ya que el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento preventivo.

Los trabajos de “**afinación mayor y/o mantenimiento correctivo requerido**”, tienen como objetivo asegurar las condiciones de operación de las plantas durante la vigencia del contrato; así mismo detectar oportunamente los posibles desperfectos o deficiencias del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo, los cuales se realizaran a solicitud del administrador del contrato, por lo que “**El Licitante**” deberá considerar dentro de su propuesta económica la cotización de los siguientes conceptos para cada una de las plantas relacionadas en el presente anexo técnico.

3.1.3.2. Afinación Mayor a Planta de Emergencia.

- 1.- Revisión y ajuste del gobernador
- 2.- Revisión a instrumentos de medición
- 3.- Pruebas de funcionamiento en laboratorio de los inyectores
- 4.- Revisión al sistema de admisión
- 5.- Revisión y/o sustitución del precalentador
- 6.- Revisión al sistema de enfriamiento, lavado interior y exterior del radiador
- 7.- Revisión al sistema de combustible, válvulas y tubería
- 8.- Desmontaje de dos turbo cargadores para limpieza interior
- 9.- Cambio de termostatos
- 10.- Cambio de filtros de aire, aceite y combustible
- 11.- Cambio de mangueras del precalentador
- 12.- Cambio de sellos y calibración de inyectores
- 13.- Cambio de aceite del cárter
- 14.- Cambio de baterías
- 15.- Suministro y cambio de líquido refrigerante
- 16.- Mantenimiento al generador de corriente alterna
- 17.- Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador

3.1.3.3. Plazos de ejecución y entrega de reporte.

- C. En caso de una falla de un equipo que deba atenderse de manera urgente, se requerirá de un tiempo máximo de respuesta de 3 horas para presentarse en los sitios ubicados dentro de la Ciudad de México y de 6 horas para los ubicados en Pachuca Hidalgo, consideradas a partir del momento en que se haya dando aviso vía correo electrónico con la confirmación vía telefónica de la falla, el tiempo de solución deberá ser en un plazo máximo de 24 horas hábiles a partir del reporte de falla.
- D. En caso de que el equipo reportado presente fallas en alguno de sus componentes y estos no puedan ser reparados en sitio en 24 horas, **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado proporcionará, instalará y pondrá en operación una planta de emergencia de energía eléctrica de respaldo de las mismas características o superiores, sin costo para **“El Instituto”**, por el tiempo que tome la reparación de dicho equipo, incluyendo todo lo necesario para dejarlo funcionando correctamente (en este caso el tiempo de traslado e instalación no deberá ser mayor a 12 horas). Una vez reparado y entregado el equipo reportado a satisfacción del **“El Instituto”**, **“El Licitante”** podrá retirar el equipo sustituto.

C. Entrega del reporte del servicio realizado.

“El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato o a quién éste designe, los reportes por cada uno de los servicios prestados de mantenimiento debidamente requisitados y firmados por el técnico que designe **“El proveedor”** y por el supervisor del servicio. El reporte deberá de ser presentado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el servicio.

3.2. Combustible.

- A. **“El Licitante”** deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado suministrará el diésel, para las plantas de emergencia de energía eléctrica de este contrato las veces que sea necesario y **“El Instituto”** pagará el costo por la cantidad de litros suministrados según el precio oficial del diésel del mes que se suministró, donde el proveedor entregará reporte de los litros de diésel suministrados, con la firma del técnico correspondiente, firma de recibido por personal de la Subdirección de Servicios y firma del usuario del equipo.

- B. “El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado transportará el combustible a los diferentes sitios donde se encuentran ubicadas las plantas de emergencia. “El Instituto” pagará el costo del flete a precio del mercado.

3.3. Horarios de prestación del servicio.

- D. El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo, será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.
- E. El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo, será de lunes a domingo las 24 horas del día, de los 365 días del año, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, con un máximo de tiempo de respuesta de 3 hrs a partir del reporte que se realice por escrito, o vía telefónica o bien por correo electrónico. “El Licitante” deberá proporcionar un número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 hrs, de todos y cada uno de los días de vigencia del contrato, el proveedor para el caso de no atender las llamadas de emergencia en el máximo de tiempo se hará acreedor a las penalizaciones que se establecen en el contrato.
- F. “El Licitante” deberá considerar dentro de su cotización, guardias para operar las Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica de este anexo técnico, cuando “El Instituto” lo requiera en cualquiera de los inmuebles de este anexo, para lo cual se dará aviso vía correo electrónico con 8 hrs. de anticipación, esto en: sesión de consejo, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y otros, debiendo considerar como mínimo 300 hrs al año, en el entendido que será sin costo adicional para “El Instituto”.
Por lo que deberá proporcionar los teléfonos y el nombre de la persona autorizada para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe el instituto.

3.4. Refacciones.

- E. Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales, (no se aceptarán remanufacturadas) de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. “El Licitante” deberá entregar junto con su reporte las refacciones que hayan sido cambiadas.
- F. “El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado proporcionará las refacciones, previa autorización de “El Instituto”.
- G. En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción sin investigación previa de mercado del costo de las refacciones, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por “El Instituto” y en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por “El proveedor” conforme a los precios de mercado obtenidos.
- H. Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos correctivos, deberán ser proporcionados por “El proveedor”, previa autorización de “El Instituto” e investigación que realice sobre su costo en el mercado.

3.6 Garantías de las refacciones.

- E. “El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica que en caso de resultar adjudicado garantizará por escrito que las piezas y componentes reemplazados serán nuevos y originales, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- F. Las piezas y componentes reemplazadas, deberán contar con una garantía mínima de 6 meses en partes mecánicas y eléctricas que se reemplacen, por lo cual, deberá de quedar

claramente asentado en cada uno de los reportes la parte o pieza que se reemplaza, así como la fecha, el número de parte y serie si es que procede.

G. A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, solo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en quince días naturales como máximo.

H. “El Licitante” garantizará por escrito los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a las plantas de emergencia de energía eléctrica, en la mano de obra y partes mecánicas por un mínimo de 6 meses.

3.7 Entregables.

B. Una vez adjudicado el contrato, el Licitante que resulte ganador deberá entregar dentro de los siguientes 5 días naturales a la notificación del fallo lo que a continuación se enlista para visto bueno del administrador del contrato:

No.	Entregable	Forma de entrega	Fecha de entrega
1	Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en que se documentarán los servicios de acuerdo a las actividades de este anexo técnico, teniendo las firmas de las siguientes personas: ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de “El Instituto” que supervisó el trabajo.	Impresa y en formato Excel.	A más tardar el 15 de enero de 2018
2	Modelo de la bitácora que se utilizará para anotar con todo detalle los aspectos más relevantes de los servicios proporcionados.	Impresa.	A más tardar el 15 de enero de 2018
3	“El Licitante” deberá entregar un radio ó celular, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018, para tener comunicación directa con los técnicos que proporcionan el servicio, el cual será devuelto al terminar el contrato, sin costo para “El Instituto”.	Física.	El 1° de enero de 2018.

3.8 Normas aplicables

“El Licitante” deberá garantizar por escrito que el servicio objeto de la contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:

- **NOM-001-SEDE-2012**, Instalaciones eléctricas (utilización)
- **NOM-022-STPS-2015**, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.
- **NOM-003-SCFI-2014**, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad.

4. Condiciones generales de la contratación:

- m)** “El Licitante” deberá entregar a “El Instituto” mínimo una carta del fabricante o distribuidor autorizado de alguna de las plantas de emergencia de este anexo, donde indique que el proveedor está capacitado para realizar el mantenimiento a plantas de emergencias.
- n)** “El Licitante” deberá acreditar que su personal con el que brindará el servicio de mantenimiento se encuentra inscrito al IMSS, debiendo presentar las constancias de pago, por lo que “El Licitante” realizará todos los pagos por seguridad social y prestaciones laborales de

- su personal, siendo el único patrón por lo que para **“El Instituto”** no existirá responsabilidad solidaria laboral.
- o)** No se permitirá que los servicios sean subcontratados. Por lo que **“El Licitante”** deberá de incluir copia simple del contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los prestadores de servicios ofertantes.
 - p)** **“El Instituto”** se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier técnico de **“El Licitante”** en los siguientes casos: por indisciplina, ausencias, negligencia o escasos conocimientos técnicos.
 - q)** Será obligatorio para **“El Licitante”** que durante su estancia en las instalaciones dotar a su personal de uniformes con logotipo de la empresa y de gafetes de identificación, identificándose claramente en esté el servicio que proporciona, de no cumplirse lo anterior le será negado el acceso a las instalaciones, y/o **“El Instituto”** podrá solicitar su retiro de las instalaciones aplicando la penalización por falta de atención al servicio.
 - r)** **“El Licitante”** respetara las políticas y procedimientos presentados por **“El Instituto”** en el rubro de limpieza seguridad e higiene y protección civil, y si se les solicita deberá participar en dichos programas.
 - s)** Será responsabilidad de **“El Licitante”** adjudicado, brindar los mecanismos e implementos de trabajos necesarios para que las personas que laboren cuenten con las medidas necesarias de seguridad que garanticen su integridad física.
 - t)** Será responsabilidad de **“El Licitante”** adjudicado contar con una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a favor de **“El Instituto”** que le permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo de los servicios en el que se vean afectados los bienes propiedad de **“El Instituto”** y/o bajo su responsabilidad.
 - u)** Los materiales de consumo que se utilicen en la realización del servicio de mantenimiento serán suministrados por **“El Licitante”**.
 - v)** **“El Instituto”** podrá realizar cambios al Apéndice **“A”**, dando aviso vía electrónica con 24 horas de anticipación.
 - w)** Para llevar a cabo cualquier servicio **“El Licitante”** deberá hacerlo del conocimiento del administrador del contrato.

El costo del servicio debe incluir mano de obra calificada

Apéndice "A"
CALENDARIO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2018

UBICACIÓN	No. EQUIPO	CANT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Oficinas Centrales	No. 1	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
	No. 2	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
	No. 3	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
	No. 4	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
	No. 5	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
	No. 6	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
	No. 7	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
Zafiro II	No. 8	1	08-13	06-12	05-09	09-13	07-11	04-08	09-13	06-10	10-14	08-12	05-09	03-07
Inmueble Quantum	No. 9	1	15-20	12-17	12-16	16-20	14-18	11-15	16-20	13-17	17-21	15-19	12-16	10-14
	No. 10	1	15-20	12-17	12-16	16-20	14-18	11-15	16-20	13-17	17-21	15-19	12-16	10-14
	No. 11	1	15-20	12-17	12-16	16-20	14-18	11-15	16-20	13-17	17-21	15-19	12-16	10-14
	No. 12	1	15-20	12-17	12-16	16-20	14-18	11-15	16-20	13-17	17-21	15-19	12-16	10-14
Inmueble Acoxta	No. 13	1	15-20	12-17	12-16	16-20	14-18	11-15	16-20	13-17	17-21	15-19	12-16	10-14
	No. 14	1	15-20	12-17	12-16	16-20	14-18	11-15	16-20	13-17	17-21	15-19	12-16	10-14
	No. 15	1	15-20	12-17	12-16	16-20	14-18	11-15	16-20	13-17	17-21	15-19	12-16	10-14
Inmueble Registro Federal de Electores	No. 16	1	22-27	19-23	26-30	23-27	21-25	18-22	23-27	20-24	24-28	22-26	19-23	17-21
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental	No. 17	1	22-27	19-23	26-30	23-27	21-25	18-22	23-27	20-24	24-28	22-26	19-23	17-21
	No. 18	1	22-27	19-23	26-30	23-27	21-25	18-22	23-27	20-24	24-28	22-26	19-23	17-21
Inmueble Tláhuac	No. 19	1	22-27	19-23	26-30	23-27	21-25	18-22	23-27	20-24	24-28	22-26	19-23	17-21
Inmueble Centro Nacional de Impresión	No. 20	1	22-27	19-23	26-30	23-27	21-25	18-22	23-27	20-24	24-28	22-26	19-23	17-21

Nota: Los números se refieren al día que se debe hacer el mantenimiento.

En los meses de marzo y septiembre se realizara el Mantenimiento mensual y semestral

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:[_____(persona física o moral)_____].

Licitación Pública Nacional, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que, que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional número _____ para la adquisición de “[_____]”.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa __], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

PARTIDA 1 Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS) de Diversas Marcas

ID	Marca	Modelo	Capacidad	No. de Servicios	Precio Unitario de servicio
Oficinas Centrales					
UPS-01	MITSUBISHI	UP2033C-B203SU-2	20 KVA	2	
UPS-02	MGE	COMET 72-160402-45	150KVA	2	
UPS-03	MITSUBISHI	2033A	50KVA	2	
UPS-04	MITSUBISHI	2033A	50KVA	2	
Registro Federal de Electores					
UPS-05	APC	FE-3KVA	5.1 KVA	2	
UPS-06	POWER SUPPLY	9355-30	30 KVA	2	
Edificio Zafiro II					
UPS-07	MGE	72-170100-00	15 KVA	2	
UPS-08	TRIPP-LITE	S020K3/3	20 KVA	2	
UPS-09	EATON	9165-15	15 KVA	2	
UPS-10	EATON	9155-15	15KVA	2	
Centro Nacional de la Impresión					
UPS-11	SYSTEM MGE	COMET F2-160410-540	150KVA	2	
Edificio Acoxa					
UPS-12	GENERAL ELECTRIC	LP SERIES CE	80KVA	2	
UPS-13	TRIP LITE	SU30K3/3XR5	31 KVA	2	
UPS-14	TRIP LITE	SU30K3/3XR5	30 KVA	2	
Edificio Quantum					
UPS-15	EATON	EATON 9390	80 KVA	2	
UPS-16	EATON	EATON 9390	80 KVA	2	

PDU-01	EATON	EATON PDU-A	100 KVA	2		
PDU-02	EATON	EATON PDU-A	100 KVA	2		
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)						
UPS-17	MITSUBISHI	UP9733A-D104SU-2	100 KVA	2		
Guadalajara						
UPS-18	EATON	93E-60/60	60 KVA	2		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Importe subtotal con número y letra: _____

(En Pesos Mexicanos antes de I.V.A.).

(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará el subtotal que resulte del mantenimiento preventivo.
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

PARTIDA 2

Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Aire Acondicionado de Confort y Presición de Diversas Marcas.

Inmueble	Descripción	Cantidad	Servicios Preventivos Programados	Precio Unitario del servicio preventivo o	Precio Total de los servicios preventivos programados sin IVA
Oficinas Centrales	Mini Split (MS)	137			
	Cassette (CT)	38			
	Mini Split Piso-Techo (PT)	23			
	Extractor (ET)	14			
	Extractor Axial (EA)	12			
	Ventilador (VE)	2			
	Unidad de ventana (UV)	1			
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	3			
	Moto bomba (MB)	3			
	Fan & coil (FC)	26			
	Unidad paquete (UP)	6			
Unidad lavadora de aire (ULA)	3				
Zafiro II	Fan & coil (FC)	142			
	Mini split (MS)	25			
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	2			
	Motobomba (MB)	2			
Registro Federal de Electores	Unidad manejadora de aire (UMA)	13			
	Extractor (ET)	5			
	Unidad de ventana (UV)	1			
Quantum	Mini split (MS)	36			
	Fan & coil (FC)	57			
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	Mini split (MS)	2			
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	1			
	Unidad manejadora de aire (UMA)	5			
	Moto bomba (MB)	2			
Acoxa	Extractor (ET)	3			
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	2			
	Moto bomba (MB)	3			
	Unidad manejadora de aire (UMA)	11			
	Extractor (ET)	3			
Centro Nacional de Impresión	Aire de precisión (AP)	1			
	Mini split (MS)	23			
	Unidad de ventana (UV)	8			
	Unidad paquete (UP)	3			
Centro Nacional de Impresión	Extractor (ET)	5			
	Aire de precisión (AP)	1			
Total de equipos		624			
Subtotal					

Inmueble	Descripción	Cantidad	Servicios Preventivos Programados	Precio Unitario del servicio preventivo o	Precio Total de los servicios preventivos programados sin IVA
					IVA
					Gran total

Importe subtotal con número y letra: _____

(En Pesos Mexicanos).

(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará el subtotal que resulte del mantenimiento preventivo.
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

PARTIDA 3

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de hidroneumáticos.

UBICACIÓN	ID	EQUIPO	ID	COMPONENTES	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	No. SERIE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
OFICINAS CENTRALES										
EDIFICIO "A"	SH-01	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 1	MB-01	MOTOBOMBA	SIEMENS	S/N	7.5 H.P.	SP02-D14T3 651GM E38	1	
			MB-02	MOTOBOMBA	BELL AND GOSSETT	S/N	7.5 H.P.	SP02-D14T3 651GM E37	1	
			CAT-01	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1RA30554 4K31	1/2 H.P.	S/N		1
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SAC-01	SISTEMA DE AGUA CALIENTE No. 1	MB-03	MOTOBOMBA	BELL AND GOSSETT	M74799	1/4 H.P.	903576	1	
			MB-04	MOTOBOMBA	BELL AND GOSSETT	HQB56A1 7D58F-P	1/2 H.P.	903580	1	
			CD-01	CALDERETA	CALOREX	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SD-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No. 1	MBS-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARNES	S/N	1 H.P.	S/N	1	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SCI-01	SISTEMA CONTRA INCENDIO N° 1	MB-05	MOTOBOMBA	SIEMENS	1LA3215-2YK31	10 H.P.	L90T107-25	1	
			MCI-01	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VOLKSWAGEN	MVV-10	30 H.P.	EM125927 4	1	
			TRI-01	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO						1
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	STV-01	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)							1	
	CP-01	CISTERNA Y PICHANCHA						90m3	1	
LCEL-01	LIMPIEZA Y DESAGÜE DE CELDAS DE CIMENTACIÓN						60 m3	1		
EDIFICIO "C"	SH-02	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 2	MB-06	MOTOBOMBA	SIEMENS	SIN/MOD	7.5 H.P.	S/N	1	
			MB-07	MOTOBOMBA	SIEMENS	SIN/MOD	7.5 H.P.	S/N	1	
			CAT-02	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1LA42743 4Y K31	3/4 H.P.	690T003-10	1	
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SD-02	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 2	MBS-02	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	IMPEL	S/N	4.5 H.P.	S/N	1	
			MBS-03	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	IMPEL	S/N	4.5 H.P.	S/N	1	
			MBS-04	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARNES	S/N	2 H.P.	S/N	1	
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SR-01	SISTEMA DE RIEGO	MBSR-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARNES	S/N	2 H.P.	S/N	1	
	STV-02	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)							1	
CP-02	CISTERNA Y PICHANCHA						272 m3	1		

UBICACIÓN	ID	EQUIPO	ID	COMPONENTES	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	No. SERIE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
EDIFICIO "D"	SH-03	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO N° 3	MB-08	MOTOBOMBA	US MOTORS	184JM	7.5 H.P.	T07T151 R073F	1	
			MB-09	MOTOBOMBA	US MOTORS	184JM	7.5 H.P.	T12T269 R001F	1	
			CAT-03	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	GENERAL ELECTRIC	4K486A	1/2 H.P.	G93	1	
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 3 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SCI-02	SISTEMA CONTRA INCENDIO N° 2	MB-10	MOTOBOMBA	ABB	MBTARM	15 H.P.	M93J-33783	1	
			MCI-02	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VOLKSWAGEN	MVW-10	30 H.P.	25C0135	1	
			TRI-02	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO						
	MDE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 2 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	STV-03	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)							1	
	CP-03	CISTERNA Y PICHANCHA					70 m3		1	
EXPLANADA	AB-01	ASTA BANDERA	MR-01	MOTOREDUCTOR	BALDOK	S/N	3/4 H.P.	W0601263390	1	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ASTA BANDERA (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	CEX-01	DESAZOLVE DE CÁRCAMO DE EXPLANADA (INCLUYE: REGISTROS, POZOS DE VISITA Y TUBERÍA DE DRENAJE)					60 m3		1	
	SDC-E-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO EXPLANADA	MBSL-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE LODOS	BARMESA	S/N	7.5 H.P.	S/N	1	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE CÁRCAMO DE EXPLANADA (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
ESTACIONAMIENTO	SDC-E-01	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO ESTACIONAMIENTO	MBS-01	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARMESA	S/N	3.0 H.P.	S/N	1	
	SDC-E-02	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMO ESTACIONAMIENTO	MBS-02	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	BARMESA	S/N	3.0 H.P.	S/N	1	
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE CÁRCAMO DE ESTACIONAMIENTO (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES									1	
EDIFICIO	SH-04	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 4	MB-11	MOTOBOMBA	SIEMENS	ILA2254-2YK31	15 H.P.	D13T3653 GME31	1	
			MB-12	MOTOBOMBA	SIEMENS	ILA2254-2YK31	15 H.P.	90022549	1	
			TP-01	TANQUE PRESURIZADO	S/N	S/N	400 L.	S/N	1	
			CAT-04	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1RA3055-4YK31	1 H.P.	Q2-M13	1	
			CAT-05	COMPRESORA DE AIRE Y TANQUE	SIEMENS	1RA3055-4YK31	1 H.P.	Q2-M13	1	
	MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SD-03	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS	MBS-05	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	MYERS	S/N	3 H.P.	S/N	1	
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CÁRCAMOS (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	STV-04	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)							1	
	CP-04	CISTERNA Y PICHANCHA					45m3		1	
DSC-01	DESAZOLVE DE CÁRCAMO DE SÓTANO					20 m3		1		
BODEGA TLÁHUAC									1	
BODEGA	SH-05	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 5	MB-13	MOTOBOMBA	WEG	00336ES3E 56J	2 H.P.	S/N	1	
			MB-14	MOTOBOMBA	WEG	00336ES3E 56J	2 H.P.	S/N	1	
			TP-02	TANQUE PRESURIZADO	CHAMPION	CM22050	450 LTS	S/N	1	
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)							1	
	SCI-03	SISTEMA CONTRA INCENDIO	MB-15	MOTOBOMBA	EMERSON	A16830	10 H.P.	N09-A16830-M	1	

UBICACIÓN	ID	EQUIPO	ID	COMPONENTES	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	No. SERIE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
		No.3	MCI-03	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VANGUARD	S/N	18 H.P.	S/N	1			
			TRI-03	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO						1		
	MDE-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 3 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
	STV-05	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)								1		
	CP-05	CISTERNA Y PICHANCHA						45m3		1		
	CP-06	CISTERNA Y PICHANCHA						45m3		1		
INMUEBLE ACOXPA										1		
EDIFICIO	SD-04	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No.4	BA-01	BOMBA DE ACHIQUE	SHIMEE	WQD6-12055	1 H.P.	S/N	1			
	MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
	SBA-01	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA No. 1	MB-16	MOTOBOMBA	SIEMENS	1RF425C.CYC34	1/2 H.P.	S/N	1			
			MB-17	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	10 H.P.	G07-T6294M244	1			
			MB-18	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	10 H.P.	G07-T6294M251	1			
	MDE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA No 1 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
	SCI-04	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 4	MB-19	MOTOBOMBA	SIEMENS	JM10	2 H.P.	Q2-B17T3649GME1	1			
			MB-20	MOTOBOMBA	SIEMENS	JM10	10 H.P.	SPL08T2007GM60	1			
			MCI-04	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VANGUARD VT WIN 18 HP	356447	18 H.P.	09050711	1			
	MDE-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 4 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
STV-06	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)								1			
CP-07	CISTERNA Y PICHANCHA						11m3		1			
CP-08	CISTERNA Y PICHANCHA						24m3		1			
CP-09	CISTERNA (SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA A BASE DE 14 TINACOS DE 5000 LTS. C/U)						70 m3		1			
CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL (CECYRD)										1		
EDIFICIO	SH-06	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 6	MB-21	MOTOBOMBA	SIEMENS	IA1-5-2	15 H.P.	B-57574	1			
			TP-03	TANQUE PRESURIZADO	ALTAMIRA	ALT-119	S/N	43623424	1			
	MDE-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 6 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
	SH-07	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 7	MB-22	MOTOBOMBA	SIEMENS	IA1-5-2	15 H.P.	B-57582	1			
			TP-04	TANQUE PRESURIZADO	ALTAMIRA	ALT-119	S/N	S/N	1			
	MDE-07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No 7 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
	SD-05	SISTEMA DE DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No.5	MBS-06	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	S/N	S/N	15 H.P.	S/N	1			
			MBS-07	MOTOBOMBA SUMERGIBLE	S/N	S/N	15 H.P.	S/N	1			
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DESAZOLVE DE CÁRCAMOS No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
	SCI-05	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 5	MB-23	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	15 H.P.	M0410123M346	1			
			MCI-05	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	VOLKSWAGEN	1600	30 H.P.	126D156	1			
				TRI-04	TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO						1	
	MDE-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 5 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1		
	SCI-06	SISTEMA CONTRA INCENDIO No. 6	MB-24	MOTOBOMBA	SIEMENS	RGZE	5 H.P.	M0410123M346	1			
			MCI-06	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	CUMMINS	6BT5.9-C152	80 H.P.	46470835	1			

UBICACIÓN	ID	EQUIPO	ID	COMPONENTES	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	No. SERIE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
		TRI-05 TUBERIA DE RED CONTRA INCENDIO								1	
	MDE-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO No 6 (TÉRMICOS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, AMPERAJE y VOLTAJE)								1	
	GV-01	GRUA VIAJERA (POLIPASTO)		CM LODESTAR	RR		1 TON	L12RQE269	1		
	STV-07	SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS (INCLUYE TOMA PRINCIPAL)								1	
	CP-10	CISTERNA Y PICHANCHA						200m3		1	
	CP-11	CISTERNA Y PICHANCHA						200m3		1	
	CP-12	CISTERNA Y PICHANCHA						200m3		1	
	CP-13	CISTERNA Y PICHANCHA						50m3		1	
SUBTOTAL											
IVA											
TOTAL											

Importe subtotal con número y letra: _____
(En Pesos Mexicanos antes de IVA)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará el subtotal que resulte del mantenimiento preventivo. Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Oferta económica

PARTIDA 4

Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

FORMATO PARA COTIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2018.

Ubicación	DESCRIPCIÓN			Costo unitario de servicios preventivos				Subtotal
	#	Marca	Capacidad	Servicio mensual	10 Servicios mensuales	Servicio Semestral	2 Servicios semestrales	
Oficinas Centrales	1	OTTOMOTORES	360 KW					
	2	OTTOMOTORES	360 KW					
	3	OTTOMOTORES	360 KW					
	4	OTTOMOTORES	360 KW					
	5	OTTOMOTORES	500 KW					
	6	OTTOMOTORES	150 KW					
	7	LEROY SOMER	150 KW					
Zafiro II	8	OTTOMOTORES	80 KW					
Quantum	9	OTTOMOTORES	80 KW					
	10	OTTOMOTORES	100 KW					
	11	OTTOMOTORES	150 KW					
	12	PLANELEC	100 KW					
Acoxpa	13	OTTOMOTORES	300 KW					
	14	OTTOMOTORES	300 KW					
	15	OTTOMOTORES	100 KW					
Registro	16	PLANELEC	220 KW					
CeCyRD	17	IGSA	900 KW					
	18	IGSA	100 KW					
Tláhuac	19	IGSA	250 KW					
CNI	20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW					
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

Importe subtotal con número y letra: _____

(En Pesos Mexicanos antes de I.V.A.).

(Nombre y Firma del representante legal)

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará el subtotal que resulte del mantenimiento preventivo. Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

FORMATO PARA COTIZAR LAS REFACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2018.

			Costo unitario de Refacciones					
			OTTOMOTORES					
No. Equipos			1	4	2	2	2	2
No.	Descripción	Capacidad	500 KW	360 KW	300 KW	150 KW	100 KW	80 KW
1	Tubería de acero de 1/2" para diésel por metro							
2	Tubería de acero de 3/4" para diésel por metro							
3	Baleros							
4	Válvulas solenoides de combustible							
5	Terminales de conexión zapatas							
6	Conductores eléctricos para calibre 1/0							
7	Conductores eléctricos para calibre 2/0							
8	Conductores eléctricos para calibre 3/0							
9	Conductores eléctricos para calibre 4/0							
10	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM							
11	Ajuste de motor							
12	Ventilador							
13	Radiador							
14	Termostato							
15	Bomba de aceite							
16	Interruptor de presión de aceite							
17	Sensores							
18	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje							
19	Módulo de control de máquina digital							
20	Cargador de baterías							
21	Diodos de excitación							

			IGSA				LEROY SOMER	GENERACIÓN Y POTENCIA	
No. Equipos			1	1	1	1	1	1	
No.	Descripción	Capacidad	900 KW	250 KW	200 KW	100 KW	150 KW	300 KW	
1	Interruptor de transferencia								
2	Tubería de acero de 1/2" para diésel por metro								
3	Tubería de acero de 3/4" para diésel por metro								
4	Baleros								
5	Válvulas solenoides de combustible								
6	Terminales de conexión zapatas								
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0								
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0								
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0								
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0								
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM								
12	Ajuste de motor								
13	Ventilador								
14	Radiador								
15	Termostato								
16	Bomba de aceite								
17	Interruptor de presión de aceite								
18	Sensores								
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje								
20	Módulo de control de máquina digital								
21	Cargador de baterías								
22	Diodos de excitación								
			PLANELEC						
No. Equipos			1	1					
No.	Descripción	Capacidad	220 KW	100 KW					
1	Interruptor de transferencia								

2	Tubería de acero de 1/2" para diésel por metro		
3	Tubería de acero de 3/4" para diésel por metro		
4	Baleros		
5	Válvulas solenoides de combustible		
6	Terminales de conexión zapatas		
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0		
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0		
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0		
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0		
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM		
12	Ajuste de motor		
13	Ventilador		
14	Radiador		
15	Termostato		
16	Bomba de aceite		
17	Interruptor de presión de aceite		
18	Sensores		
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje		
20	Módulo de control de máquina digital		
21	Cargador de baterías		
22	Diodos de excitación		

Notas:

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

(Nombre y Firma del representante legal)

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____]
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de prestación de servicios**”
No. INE/_____/2017, de fecha de firma [_____] por un monto máximo total de
\$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones
contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** En caso de hacerse efectiva la **presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de prestación de servicio, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según monto) su Apoderado Legal, el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente y por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIPE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la “**LGIPE**”, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 incisos a), b) y h) de la “**LGIPE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176.111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIPE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____ debidamente aprobada, con cargo a la partida específica (partida y descripción).

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número ____ del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número __, el __ de ____ de ____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número __, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del "Reglamento".

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios y directivos que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para realizar el servicio objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número ____.

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la contratación del servicio de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, en donde se señala la descripción pormenorizada del servicio.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), importe que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso); los montos anteriores incluyen el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos).

Tercera.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará (describir exhibiciones y requisitos adicionales que debe presentar en su caso el proveedor), previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en el artículo 60 del “Reglamento”, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación del servicio en los términos contratados.

De conformidad con lo señalado en el artículo 163 de las “POBALINES”, para iniciar el trámite de pago, el “Proveedor” deberá entregar al Administrador del Contrato, el CFDI de la prestación del servicio, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del “Instituto”.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “Instituto”, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el “Proveedor”.

Cuando el contrato se pacte en dólares: Los CFDI's se presentarán en dólares americanos y el pago se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al día en que se haga el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ___ de ___ de ___ al ___ de ___ de ___.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

El "Proveedor" deberá proporcionar el servicio en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al "Anexo Único").

Sexta.- Administración del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requerente) del "Instituto", y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las "POBALINES" y 27 del "Reglamento", el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito, lo siguiente:

1. Oficio de aceptación de la prestación del servicio, y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento.
2. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el "Proveedor".
3. Evaluación del "Proveedor".

Si aplica: Con fundamento en los artículos 68 del "Reglamento", 143, último párrafo y 144 de las "POBALINES", el responsable de supervisar el presente contrato es el (la) Titular de (nombre del área), adscrita a la (nombre del área).
Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del "Reglamento" y los artículos 123, 127 y 130 de las "POBALINES", el "Proveedor" entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del "Instituto", y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del "Reglamento" y los artículos 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las "POBALINES", el "Proveedor" entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del "Instituto", y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Después del fundamento para contrato cerrado o abierto, según corresponda, el "Proveedor" entregará una garantía de cumplimiento, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal _____, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, debiendo renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; dicha garantía será en pesos mexicanos (o en su caso, dólares americanos), a favor del "Instituto", y estará vigente hasta la total aceptación de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del "Instituto".

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “**POBALINES**”, para el caso de que el “**Instituto**” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los bienes no prestados, si la obligación garantizada es divisible.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “**Reglamento**” y 145 de las “**POBALINES**”, si el “**Proveedor**” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del % (por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “**Instituto**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “**Instituto**” notificará por escrito al “**Proveedor**” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja o a través de transferencia electrónica a favor del “**Instituto**” a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “**Proveedor**” se obliga ante el “**Instituto**” a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “**Reglamento**” y 146 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI que el “**Proveedor**” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y solicite su pago. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “**Instituto**” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “**Reglamento**”, 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control del “**Instituto**”, y
 - b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 105 de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “Instituto” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “Reglamento”, 151 y 152 de las “POBALINES”.

Décima Segunda.- Prevalencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “Reglamento” y 105, fracción IV de las “POBALINES”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “Reglamento”, el “Proveedor” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “Proveedor”, trasladando al “Instituto” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “Reglamento”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “Proveedor”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “Proveedor” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno Control del “Instituto” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “Reglamento” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “Instituto”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “Proveedor” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “Instituto”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “Proveedor” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “Instituto” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “Reglamento”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “POBALINES”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad del servicio solicitado, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “Proveedor” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “Instituto”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “Instituto” y el “Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “POBALINES”, podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio, ello a solicitud expresa del “Proveedor”. La petición que formule el “Proveedor” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Primera.- Vicios del consentimiento.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número de tantos) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

Si aplica: Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Si aplica: (Nombre)
(cargo)
Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/ (número de contrato)/201** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 10

EJEMPLO de Convenio de participación conjunta

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (EN LOS SUCESIVO, EL REGLAMENTO), CELEBRAN POR UNA PARTE (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____, REPRESENTADA POR _____ (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____ Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “_____”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el Instituto Nacional Electoral publicó la convocatoria de licitación número _____.
- II. Las empresas _____ y _____, decidieron presentar una propuesta de manera conjunta para el procedimiento de licitación número _____ relativa a _____.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para el procedimiento de licitación (indicar si es nacional o internacional) número _____, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

EMPRESA 1 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

EMPRESA 2 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

LAS EMPRESAS (razón social o denominación) por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de la propuesta conjunta respecto del procedimiento de licitación _____ señalada en el antecedente I del presente convenio.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- III.3 Este convenio se encuentra regulado por el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, así como la convocatoria de licitación citado en el antecedente II del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de licitación número ____ relativa a referente a ____.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan a:

EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)

Obligaciones		Forma cómo se exigirá el cumplimiento
Obligaciones derivadas de la convocatoria	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.	EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Protección de datos personales)	EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Responsabilidad laboral)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Rescisión y modificación del contrato)	En caso de modificación al contrato la EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...

<p>Documentación legal y administrativa</p>	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo __ • ... 	
<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p><u>Instrucciones:</u></p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p><u>Ejemplo:</u></p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...</p>	

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)

	Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
<p>Obligaciones derivadas de la convocatoria</p>	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>	<p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Protección de datos personales)</p>	<p><i>Ejemplo:</i></p> <p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p>

		Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Responsabilidad laboral)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Rescisión y modificación del contrato)</p>	<p>En caso de modificación al contrato la EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</p>
Documentación legal y administrativa	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo __ • ... 	
Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica	<p>Instrucciones:</p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de...</p>	

	Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...	
--	--	--

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligada en forma **conjunta y solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor _____ cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente ____ del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente:_____.

SEXTA.-LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo que corresponda, y supletoriamente lo señalado en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día __ del mes de _____ del año.

EMPRESA 1

EMPRESA 2

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO 11

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

INTERNACIONAL

No. LP-INE-___/2017

Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios

CONVOCANTE	LICITANTE	
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:	
Objeto de la contratación:	RFC:	
	Teléfonos para contacto: () _____	
	Lada Número () _____	
Correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx roberto.medina@ine.mx	Correo electrónico:	
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Porque mi país me importa

ANEXO 12

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad , donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 (en original)		
b. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO,. Anexo 3 "A" (en original).		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad , de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 "B" (en original).		
d. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Fiscal Vigente. Anexo 3 "C" (en original).		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4. (en original)		

<p>f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5</p>		
<p>g. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como Anexo 10 (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e) y f). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
4.2 Oferta técnica		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>b. Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Ponderación, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>		
4.3 Oferta económica		
<p>Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.
Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.